

OBSERVACIONES AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA Y MATRIZ DE RIESGOS

DAVID ALFONSO QUIROZ FRANCO - PROING S.A.

OBSERVACION 1.

1. Riesgos 3 y 11 se solicita se reconsideren y sean asignados conjuntamente tanto al privado como a la empresa. El riesgo 3 refiere sobre posibilidad de variación de los precios en los insumos o recursos que estén por fuera de los parámetros normales de mercado, sobre este riesgo él solamente habla de los precios, se solicita complementar incluyendo la escasez de ellos por fuerza mayor y caso fortuito.

RESPUESTA.

No se acepta la observación, los riesgos 3 y 11 se mantienen con la asignación de responsabilidad exclusivamente al Contratista Privado; lo anterior y en particular para el riesgo 3, teniendo en cuenta que el presupuesto estimado por la Empresa tiene una fecha de elaboración y corte y el presupuesto realizado por el proponente obedece también a unas condiciones actuales y momentáneas de mercado, de tal manera que la variación de los precios de los insumos, bien sea con tendencia a la alza o a la baja, son un riesgo que debe asumir quien presenta la correspondiente propuesta económica para el presente proceso.

Con respecto a la posibilidad de "complementar incluyendo la escasez de ellos por fuerza mayor o caso fortuito", se encuentra referido en el riesgo 8 "Posibilidad de encontrar dificultad en la adquisición de insumos por falta de oferta de los mismos".

OBSERVACION 2.

2. Sobre el riesgo 11 que refiere a los hallazgos físicos de origen, geológico, arqueológico u otros, este también se encuentra con asignación exclusiva al privado, a pesar que se va a realizar un plan de manejo de arqueología, quisiera que se vinculase a la entidad como uno de los asignatarios

RESPUESTA.

De acuerdo con el numeral 4.9. del Anexo Técnico del presente proceso, el contratista de obra debe tener en cuenta y seguir los protocolos establecidos en el Plan de Manejo Arqueológico del Centro Histórico de Bogotá vigente formulado por el Instituto Distrital Patrimonio Cultural. Se aclara que en el citado documento se señala que el área del proyecto corresponde a una Zona de potencial arqueológico bajo. De acuerdo con lo anterior, no se acoge la observación.

OBSERVACION 3.

3. Finalmente quisiera que se diera la posibilidad de incluir un riesgo que estuviese ligado a los ajustes a las actividades a ejecutar por cambios o inconsistencias que se presenten en los diseños, la ingeniería o las especificaciones técnicas, haciendo una salvedad, dentro del objeto está la revisión de los diseños y el replanteo, sin embargo, todo este contrato de



construcción está basado en un contrato de diseño y consultoría, por esto es la razón principal que se pide la inclusión de este riesgo.

RESPUESTA.

Dentro de las Obligaciones Específicas a cargo del futuro Contratista se encuentra en el numeral 6.2.1. Obligaciones previas a la ejecución de la obra de los Estudios Previos, la siguiente: "2. Reconocimiento de diseños: el Contratista con el personal especializado solicitado en ANEXO TÉCNICO deberá realizar durante los primeros diez (10) días de ejecución, sin que ésta labor afecte el normal inicio y desarrollo de las obras y programación aprobada, una revisión de los estudios, diseños y en general de la información que hace parte de los productos del contrato No 01 de 2019 y en caso de requerirse deberá, coordinar y advertir cualquier situación que pueda afectar la funcionalidad de las obras o el normal desarrollo del proyecto. Dicha revisión deberá ser consignada en el Informe de Actividades Preliminares, de acuerdo con el ANEXO TÉCNICO. De esta forma se dará constancia del conocimiento a cabalidad del alcance del proyecto objeto de la construcción por parte del Contratista". Adicionalmente, es necesario tener en cuenta que los Estudios y Diseños constituyen un producto aprobado por la interventoría de los mismos y que cuenta con licencia de construcción vigente aprobada por la Curaduría Urbana No. 1. De acuerdo con lo anterior, no se acoge la observación de incluir en la Matriz un riesgo relacionado con los ajustes o cambios a los diseños y diseños.

OBSERVACION 4.

4. Se solicita a la entidad observar los ítems 2.4 y 2.9 los cuales se consideran se encuentran en un 30% por debajo de los precios de mercado, para que se realice los análisis correspondientes y se considere su modificación.

RESPUESTA.

Una vez revisado el precio para los ítems:

- 2.4.1 ARMADO Y FUNDIDO DE PANTALLAS PRE EXCAVADAS CONCRETO DE 4000 PSI
- 2.4.2 EXCAVACION Y FUNDIDA PILOTE TIPO KELLY Diam= 0,60 m z=32m _ Concreto 3500Psi (PROCESO CONSTRUCTIVO)
- 2.4.5 EXCAVACION Y FUNDIDA PILOTE TIPO KELLY Diam= 0,50 m z=32m _ Concreto 3500Psi
- 2.4.6 EXCAVACION Y FUNDIDA PILOTE TIPO KELLY Diam= 0,60 m z=32m _ Concreto 3500Psi
- 2.4.7 EXCAVACION Y FUNDIDA PILOTE TIPO KELLY Diam= 0,70 m z=32m _ Concreto 3500Psi
- 2.4.8 EXCAVACION Y FUNDIDA PILOTE TIPO KELLY Diam= 0,80 m z=32m _ Concreto 3500Psi

Encontramos que este se ajusta a los precios del mercado, por lo tanto, no es procedente su solicitud.

En relación a los ítems 2.9, le informamos lo siguiente:

- 2.9.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO FIGURADO 60.000 PSI/420 Mpa
- 2.9.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA ELECTROSOLDADA 80.000 PSI/420 Mpa



No se acepta la solicitud presentada de aumentar los costos del acero, debido a que luego de realizar una nueva investigación de precios del mercado y revisando los insumos de los precios unitarios para el acero, el mercado muestra un descenso en el costo del mismo, comparado con el que actualmente se encuentra en el presupuesto estimado. Estos nuevos costos serán modificados en el presupuesto, por lo tanto, se realizarán los ajustes correspondientes.

FRANCISCO SAÑUDO

OBSERVACION 5.

1. Se solicita a la entidad que se replantee los riesgos 3 y 11 y que sean compartidos

RESPUESTA.

Frente al riesgo 3, el presupuesto estimado por la Empresa tiene una fecha de elaboración y corte y el presupuesto realizado por el proponente obedece también a unas condiciones actuales y momentáneas de mercado, de tal manera que la variación de los precios de los insumos, bien sea con tendencia a la alza o a la baja, son un riesgo que debe asumir quien presenta la correspondiente propuesta económica para el presente proceso. En relación con el riesgo 11, en el numeral 4.9. del Anexo Técnico del presente proceso, se establece que el contratista de obra debe tener en cuenta y seguir los protocolos establecidos en el Plan de Manejo Arqueológico del Centro Histórico de Bogotá vigente formulado por el Instituto Distrital Patrimonio Cultural. Se aclara que en el citado documento se señala que el área del proyecto corresponde a una Zona de potencial arqueológico bajo. De acuerdo con lo anterior, no se acoge la observación y los riesgos 3 y 11 se mantienen con la asignación de responsabilidad exclusivamente al Contratista Privado.

OBSERVACION 6.

2. Los precios del acero se encuentran demasiado bajos en el presupuesto, se solicita revisarlos.

RESPUESTA.

No se acepta la observación presentada de aumentar los costos del acero, debido a que luego de realizar una nueva investigación de precios del mercado y revisando los insumos de los precios unitarios para el acero, el mercado muestra un descenso en el costo del mismo, comparado con el que actualmente se encuentra en el presupuesto estimado. Estos nuevos costos serán modificados en el presupuesto, por lo tanto, se realizarán los ajustes correspondientes.

MARYORI CASTRO GONZALEZ

OBSERVACION 7.

1. Se solicita a la entidad que se replantee los riesgos 3 y 11 y que sean compartidos

RESPUESTA.

Frente al riesgo 3, el presupuesto estimado por la Empresa tiene una fecha de elaboración y corte y



el presupuesto realizado por el proponente obedece también a unas condiciones actuales y momentáneas de mercado, de tal manera que la variación de los precios de los insumos, bien sea con tendencia a la alza o a la baja, son un riesgo que debe asumir quien presenta la correspondiente propuesta económica para el presente proceso. En relación con el riesgo 11, en el numeral 4.9. del Anexo Técnico del presente proceso, se establece que el contratista de obra debe tener en cuenta y seguir los protocolos establecidos en el Plan de Manejo Arqueológico del Centro Histórico de Bogotá vigente formulado por el Instituto Distrital Patrimonio Cultural. Se aclara que en el citado documento se señala que el área del proyecto corresponde a una Zona de potencial arqueológico bajo. De acuerdo con lo anterior, no se acoge la observación y los riesgos 3 y 11 se mantienen con la asignación de responsabilidad exclusivamente al Contratista Privado.

OBSERVACION 8.

2. Adicionalmente para el riesgo 6, posibilidad de encontrar durante la etapa de ejecución de obras redes y/o estructuras no identificadas que deban ser trasladadas o acondicionadas según la necesidad del proyecto, se solicita sea trasladado en su totalidad al contratante, debido a que este es el encargado de entregar el área del terreno sobre el cual se va a desarrollar el proyecto y así como también es el encargado de los diseños y estudios sobre los cuales se va a ejecutar.

RESPUESTA.

Pendiente por responder.

OBSERVACION 9.

3. Con respecto al riesgo 7, posibilidad de mayores cantidades de obra durante la ejecución del proyecto, se solicita sea asignado en su totalidad al contratante, pues es un riesgo típico del contrato bajo la modalidad de precios unitarios fijos, que asume el contratante, además es una obligación del contratante pagar el valor de las cantidades realmente ejecutadas por el contratista y no hacerlo es un incumplimiento contractual.

RESPUESTA.

Se acoge la observación. Se modifica la matriz de riesgo, toda vez que dentro de los documentos del proceso se estableció una metodología para el manejo de las Mayores Cantidades de Obra e Items No Previstos.

OBSERVACION 10.

4. Con respecto a los pliegos definitivos, queremos que la entidad reevalúe los precios del acero y adicionalmente otros capítulos que consideran deben ser reevaluados, como por ejemplo carpintería de aluminio, ventanería, puertas y muro cortina.

RESPUESTA.

No se acepta la observación presentada de aumentar los costos del acero, debido a que luego de realizar una nueva investigación de precios del mercado, revisando los insumos de los precios unitarios para el acero, el mercado muestra un descenso en el costo del mismo, comparado con el que actualmente se encuentra en el presupuesto estimado.



Una vez revisado el capítulo de carpintería en aluminio (ventanas, puertas y muro cortina), encontramos que estos se ajustan a los precios del mercado, por lo tanto, no es procedente su solicitud.



OBSERVACIONES REMITIDAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP

PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S.

OBSERVACION 1.

- 1. De acuerdo con el numeral 3.3.1. experiencia mínima habilitante:
 - Para acreditar el objeto o el alcance de los contratos solicito a la entidad de manera amable incluir los siguientes subgrupos de ocupación del título K: K.2.3-2 subgrupo de ocupación de bienes y productos y K.2.6-2 subgrupos de ocupación institucional de salud o incapacidad.
 - Me permito solicitar a la entidad aumentar el número de contratos para acreditar el área construida cubierta a por lo menos cinco (5) contratos.
 - Solicito a la entidad de manera respetuosa que el área construida cubierta exigida para acreditar la experiencia mínima habilitante sea equivalente al área del proyecto.

Lo anterior con base en el cumplimento de los requisitos técnicos habilitantes por parte de los interesados garantizando una mayor participación de oferentes.

RESPUESTA.

- Se considera que los Grupos de Ocupación establecidos a partir del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, incluidos en el presente proceso, garantizan la pluralidad de oferentes y posibilitan establecer la experiencia idoneidad y apropiada, con el propósito de lograr el cumplimiento del objeto contractual. Para el caso particular, dentro del proceso de selección ya se encuentra contemplado en numeral K.2.3.2 SUBGRUPO DE OCUPACION COMERCIAL, SERVICIOS, razón por la cual no se acoge la observación de incluir los numerales K.2.3.2 SUBGRUPO DE OCUPACION COMERCIAL, SERVICIOS ni K.2.3.2 SUBGRUPO DE OCUPACION COMERCIAL, SERVICIOS ni K.2.3.2 SUBGRUPO DE OCUPACION COMERCIAL, SERVICIOS.
- No se acoge la observación. Se mantiene en tres (3) contratos para acreditar la experiencia mínima habilitante para el presente proceso de selección.
- No se acoge la observación, el área solicitada para acreditar la experiencia se considera la apropiada como criterio de habilitación para el presente proceso de selección.

OBSERVACION 2.

- 2. De acuerdo con el numeral 3.4.2.1. Métodos De Evaluación De La Oferta Económica
 - De acuerdo los términos de referencia definitivos, me permito solicitar a la entidad la aceptación del cambio de los métodos de evaluación de la oferta económica con el fin de obtener mayor dispersión de fórmulas:



OPCION 1

MÉTODO
Menor valor
Media aritmética
Proporcional Inversa Ponderada
Media Geométrica con PO

OPCION 2

MÉTODO
Menor valor
Media aritmética
Proporcional Inversa Ponderada
Media aritmética baja

RESPUESTA.

Las fórmulas propuestas en los Términos de Referencia Definitivos garantizan la dispersión, razón por la cual no se acoge la observación.



CONSTRUCTORA COLPATRIA SAS

OBSERVACION 3.

Indicar que tipo de estructuras se requieren demoler si son de concreto, metálicas y cuantos pisos aproximadamente tienen o son placas existentes (ítem 1.1.3)

RESPUESTA.

Se requiere demoler estructuras en concreto correspondientes a cimientos de edificaciones. Actualmente en el predio todas las edificaciones han sido demolidas desde el nivel del terreno.

OBSERVACION 4.

Localización aproximada de campamentos y sitios de acopio para determinar las provisionales de obra (ítem 1.3.1- 1.3.2)

RESPUESTA.

La decisión de la localización del campamento obra es potestad del contratista, sin embargo se indica que una localización recomendada es el espacio en donde eventualmente se configurará la APAUP 3.

OBSERVACION 5.

Aclarar si el en alcance de localización y replanteo se encuentra la cabida de linderos (ítem 1.4.3)

RESPUESTA.

El área del replanteo corresponde a la huella del edificio y a la APAUP 3, áreas que se deben establecer con base en lo indicado en el plano CU1MA254/4-06 y demás documentos asociados a la Licencia de Construcción y Urbanismo con Acto Administrativo 11001-1-20-0467 expedido por la CURADURÍA URBANA No. 1. Dichos planos se pueden consultar solicitando acceso en el enlace publicado en los Estudios Previos y Términos de Referencia del proceso:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdH9QY_RVSXrd_asFotEB9sctVOwPVn-07sg0KLz7WUkSypoQ/viewform

OBSERVACION 6.

El cerramiento provisional de obra lleva algún tipo de acabado pintura

RESPUESTA.

El cerramiento provisional de obra no cuenta con acabado de pintura.

OBSERVACION 7.

Confirmar que tipo de material o especificación y espesor del relleno material seleccionado (ítem 1.9.1)

RESPUESTA.



Corresponde a material en recebo común tipo B - E = 0.25 cm. Dicha especificación se encuentra en el documento ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ARQUITECTURA PARA EL PROYECTO DE LA ALCALDIA DE LOS MARTIRES de la carpeta digital ESPECIFICACIONES TECNICAS solicitando acceso en el enlace publicado en los Estudios Previos y Términos de Referencia del proceso:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdH9QY_RVSXrd_asFotEB9sctVOwPVn-07sg0KLz7WUkSypoQ/viewform

OBSERVACION 8.

Confirmar la altura o nivel de excavación de sótanos y/o enviar proceso constructiva para determinar el precio unitario (ítem 2.1.1)

RESPUESTA.

La altura de la excavación corresponde a 5.6 mt. Lo anterior se puede consultar en la carpeta digital DISEÑO ESTRUCTURAL solicitando acceso en el enlace publicado en los Estudios Previos y Términos de Referencia del proceso:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdH9QY_RVSXrd_asFotEB9sctVOwPVn-07sq0KLz7WUkSvpoQ/viewform

OBSERVACION 9.

Altura promedio de elementos de cimentación dados+ vigas (ítem 2.1.2)

RESPUESTA.

La altura promedio es de 0.51 mt. Lo anterior se puede consultar en la carpeta digital DISEÑO ESTRUCTURAL solicitando acceso en el enlace publicado en los Estudios Previos y Términos de Referencia del proceso:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdH9QY_RVSXrd_asFotEB9sctVOwPVn-07sg0KLz7WUkSypoQ/viewform

OBSERVACION 10.

En el ítem 2.2.2 solo se estima el precio de la BASE GRANULAR o se incluye el precio de la CAMA DE GRAVA

RESPUESTA.

Este ítem se refiere a la GRAVA de la Placa de Subpresión. En consecuencia no requiere de la CAMA DE GRAVA.

OBSERVACION 11.

Indicar espesor y longitud de la pantalla preexcavada (ítem 2.4.1)

RESPUESTA.

La placa pre-excavada tiene un espesor de 0.40 mt y su longitud corresponde al perímetro del sótano. Lo anterior se puede consultar en el plano E102 en carpeta digital DISEÑO ESTRUCTURAL



solicitando acceso en el enlace publicado en los Estudios Previos y Términos de Referencia del proceso:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdH9QY_RVSXrd_asFotEB9sctVOwPVn-07sg0KLz7WUkSypoQ/viewform

OBSERVACION 12.

Enviar detalle de las placas de ítems (2.6.2-2.6.5-2.6.8)

RESPUESTA.

Lo invitamos a consultar el plano E102 PLANTA DE CIMENTACION, E400 DETALLES DE CIMENTACION, E404 PLANTA DE CIMENTACION DE REFUEZO INFERIOR, E405 PLANTA DE CIMENTACION DE REFUEZO SUPERIOR, E500 PLANTA DE PROCESO CONSTRUCTIVO y demás planos en carpeta digital DISEÑO ESTRUCTURAL solicitando acceso en el enlace publicado en los Estudios Previos y Términos de Referencia del proceso:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdH9QY_RVSXrd_asFotEB9sctVOwPVn-07sg0KLz7WUkSypoQ/viewform

OBSERVACION 13.

Confirmar la altura de los pilotes constructivos a demoler (ítem 2.8.4)

RESPUESTA.

La altura es de 4.55 mt. Lo anterior se puede consultar en el ESTUDIO DE SUELOS en carpeta digital ESTUDIO DE SUELOS y plano E501 ETAPAS PROCESO CONSTRUCTIVO en carpeta digital DISEÑO ESTRUCTURAL solicitando acceso en el enlace publicado en los Estudios Previos y Términos de Referencia del proceso:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdH9QY_RVSXrd_asFotEB9sctVOwPVn-07sg0KLz7WUkSypoQ/viewform

OBSERVACION 14.

Confirmar las alturas promedio de las cajas de ALL y AR de ítem 3.4.2 -3.4.3

RESPUESTA.

En los planos HID-25 y HID-26, se muestran las cotas de las redes de aguas lluvias y aguas residuales.

Lo anterior se puede consultar en la carpeta digital DISEÑO ESTRUCTURAL y DISEÑO HIDROSANITARIO - RED CONTRA INCENDIOS solicitando acceso en el enlace publicado en los Estudios Previos y Términos de Referencia del proceso:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdH9QY_RVSXrd_asFotEB9sctVOwPVn-07sg0KLz7WUkSypoQ/viewform

OBSERVACION 15.

Confirmar especificación de materiales y dimensiones de pozos eyectores de ítem 3.6.3 -3.6.4.



RESPUESTA.

Lo invitamos a consultar el plano HID-67 en donde se encuentran las dimensiones de los pozos eyectores solicitados, en la carpeta digital DISEÑO HIDROSANITARIO - RED CONTRA INCENDIOS. Las especificaciones constructivas se encuentran bajo el ítem 3.6.3 en el documento ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ARQUITECTURA PARA EL PROYECTO DE LA ALCALDIA DE LOS MARTIRES en la carpeta digital ESPECIFICACIONES TECNICAS solicitando acceso en el enlace publicado en los Estudios Previos y Términos de Referencia del proceso:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdH9QY_RVSXrd_asFotEB9sctVOwPVn-07sg0KLz7WUkSypoQ/viewform

OBSERVACION 16.

Confirmar si el concreto del tanque tiene alguna especificación como inclusor de aire o de baja permeabilidad, si éste se encuentra a nivel o subterráneo

RESPUESTA.

El concreto del tanque corresponde a Concreto Impermeabilizado de baja permeabilidad. Lo anterior se puede consultar en el plano HID-64 en la carpeta digital DISEÑO HIDROSANITARIO - RED CONTRA INCENDIOS, documento ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ARQUITECTURA PARA EL PROYECTO DE LA ALCALDIA DE LOS MARTIRES de la carpeta digital ESPECIFICACIONES TECNICAS y plano E407 de la carpeta digital DISEÑO ESTRUCTURAL en el enlace publicado en los Estudios Previos y Términos de Referencia del proceso:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAlpQLSdH9QY_RVSXrd_asFotEB9sctVOwPVn-07sg0KLz7WUkSypoQ/viewform

OBSERVACION 17.

Confirmar espesor de muros y pantallas de concreto ítem 4.2.2-4.2.3

RESPUESTA.

Espesor promedio = 0.35 mt. Lo anterior se puede consultar en la carpeta digital DISEÑO ESTRUCTURAL solicitando acceso en el enlace publicado en los Estudios Previos y Términos de Referencia del proceso:

 $\underline{https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdH9QY_RVSXrd_asFotEB9sctVOwPVn-\underline{07sg0KLz7WUkSypoQ/viewform}}$

OBSERVACION 18.

Confirmar altura de la torta superior para las placas aligeradas de los ítems 4.5.1-4.5.2

RESPUESTA.

La altura de la torta superior corresponde a 4.5.1 = E=0.12 mt / 4.5.2 = E=0.06 mt. Lo anterior se puede consultar en la carpeta digital DISEÑO ESTRUCTURAL solicitando acceso en el enlace publicado en los Estudios Previos y Términos de Referencia del proceso:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdH9QY_RVSXrd_asFotEB9sctVOwPVn-07sg0KLz7WUkSypoQ/viewform



OBSERVACION 19.

Confirmar si dentro del precio unitario de mampostería en bloque o en ladrillo o dentro del precio unitario de dovelas o columnetas están incluidos los Anclajes de mestos elementos.

RESPUESTA.

Los anclajes están incluidos dentro de 5.13.2 ARMADO Y FUNDIDO DE COLUMNETAS EN CONCRETO DE 3000 PSI dim= 0,20*0,12 mts y dentro de 5.13.3 ARMADO Y FUNDIDO DE DOVELAS EN CONCRETO de 3000 PSI h= 3,50 mts. Lo anterior se puede consultar en el documento ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ARQUITECTURA PARA EL PROYECTO DE LA ALCALDIA DE LOS MARTIRES de la carpeta digital ESPECIFICACIONES TECNICAS solicitando acceso en el enlace publicado en los Estudios Previos y Términos de Referencia del proceso: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAlpQLSdH9QY_RVSXrd_asFotEB9sctVOwPVn-07sg0KLz7WUkSypoQ/viewform

OBSERVACION 20.

Confirmar si en las placas áreas desde sótano hasta cubierta hay una altura considerada doble altura, con el fin de cuantificar los precios unitarios tanto para placas como columnas y muros.

RESPUESTA.

En las placas aéreas hay alturas dobles. Lo anterior se puede consultar en los planos del A-008 al A-013 de la carpeta digital DISEÑO ARQUITECTONICO y planos E200 a E201 en carpeta digital DISEÑO ESTRUCTURAL solicitando acceso en el enlace publicado en los Estudios Previos y Términos de Referencia del proceso:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdH9QY_RVSXrd_asFotEB9sctVOwPVn-07sg0KLz7WUkSypoQ/viewform

OBSERVACION 21.

Especificar alturas de entrepiso en sótanos y piso 1 a cubierta

RESPUESTA.

La altura es de 3.1 mt. Lo anterior se puede consultar en la carpeta digital DISEÑO ARQUITECTONICO y DISEÑO ESTRUCTURAL solicitando acceso en el enlace publicado en los Estudios Previos y Términos de Referencia del proceso:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdH9QY_RVSXrd_asFotEB9sctVOwPVn-07sg0KLz7WUkSypoQ/viewform

OBSERVACION 22.

Especificaciones y detalles de muro cortina ítem 15.22.1

RESPUESTA.

Lo invitamos a consultar los planos A-014 a A-017 y planos D-511 a D-519 en carpeta digital DISEÑO ARQUITECTONICO y ESPECIFICACIONES TECNICAS solicitando acceso en el enlace publicado en los Estudios Previos y Términos de Referencia del proceso:



https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdH9QY_RVSXrd_asFotEB9sctVOwPVn-07sg0KLz7WUkSypoQ/viewform

OBSERVACION 23.

Especificaciones y planos para el mobiliario de ítem 28.5

RESPUESTA.

Lo invitamos a consultar los planos D-60-MF-01 a D-610-MF-09 en la carpeta digital DISEÑO ARQUITECTONICO y ESPECIFICACIONES TECNICAS solicitando acceso en el enlace publicado en los Estudios Previos y Términos de Referencia del proceso:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdH9QY_RVSXrd_asFotEB9sctVOwPVn-07sg0KLz7WUkSypoQ/viewform

OBSERVACION 24.

Confirmar el calibre o especificaciones de los elementos de carpintería metálica

RESPUESTA.

Lo invitamos a consultar losplanos D-501 a D-521 y D-701 a D-718 en la carpeta digital DISEÑO ARQUITECTONICO y ESPECIFICACIONES TECNICAS solicitando acceso en el enlace publicado en los Estudios Previos y Términos de Referencia del proceso:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdH9QY_RVSXrd_asFotEB9sctVOwPVn-07sq0KLz7WUkSypoQ/viewform

OBSERVACION 25.

Confirmar espesores de pañetes de ítems 6.1.3- 6.2.3- 6.4.1- 6.4.3 o se asume de 1 cm

RESPUESTA.

Los espesores son:

6.1.3: PAÑETE INTERIOR IMPERMEABILIZADO MUROS x m2 E = 1.5 cms

6.2.3: PAÑETE EXTERIOR IMPERMEABILIZADO MUROS X M2 - PARA MUROS DE JARDINERAS. Mortero 1:3 E = 1.5 cms

6.4.1: PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS TANQUE E = 1.5cms

6.4.3: PAÑETE IMPERMEABILIZADO FOSO ASCENSOR E = 1.5cms

Lo anterior se puede consultar en la carpeta digital DISEÑO ARQUITECTONICO y ESPECIFICACIONES TECNICAS solicitando acceso en el enlace publicado en los Estudios Previos y Términos de Referencia del proceso:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdH9QY_RVSXrd_asFotEB9sctVOwPVn-07sg0KLz7WUkSypoQ/viewform

OBSERVACION 26.

Confirmar el tipo de impermeabilizante se deja para el ítem 6.4.3- 6.2.3- 6.1.3

RESPUESTA.



El tipo de impermeabilizante corresponde a un Aditivo Líquido para mortero con polímeros sintéticos hidrófugos para elaboración de mortero de baja permeabilidad. Lo anterior se puede consultar en el documento ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ARQUITECTURA PARA EL PROYECTO DE LA ALCALDIA DE LOS MARTIRES de la carpeta digital ESPECIFICACIONES TECNICAS solicitando acceso en el enlace publicado en los Estudios Previos y Términos de Referencia del proceso: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAlpQLSdH9QY_RVSXrd_asFotEB9sctVOwPVn-07sg0KLz7WUkSypoQ/viewform

OBSERVACION 27.

Confirmar la especificación o tipo de banca para el ítem 7.3.5

RESPUESTA.

Lo invitamos a consultar el plano D-612 en la carpeta digital DISEÑO ARQUITECTONICO y ESPECIFICACIONES TECNICAS solicitando acceso en el enlace publicado en los Estudios Previos y Términos de Referencia del proceso:

 $\underline{\text{https://docs.google.com/forms/d/e/1FAlpQLSdH9QY_RVSXrd_asFotEB9sctVOwPVn-07sg0KLz7WUkSypoQ/viewform}}$

OBSERVACION 28.

Confirmar la resistencia de concreto para los ítems 7.3.6 -7.3.7 y confirmar a que elemento constructivo hace referencia

RESPUESTA.

El ítem 7.3.6 corresponde a PELDAÑOS PREFABRICADOS EN CONCRETO L=1,50 m según localización y dimensiones expresadas en los Planos Arquitectónicos y Planos Estructurales. El mesón será terminado posteriormente en granito fundido en sitio debidamente pulido y brillado; por lo tanto se utilizará concreto 17.5 Mpa con gravilla fina. Deberá incluir el salpicadero en concreto y el mismo tipo de acabado.

El ítem 7.3.7 corresponde a PELDAÑOS PREFABRICADOS EN CONCRETO L=2,40 m según localización y dimensiones expresadas en los Planos Arquitectónicos y Planos Estructurales. El mesón será terminado posteriormente en granito fundido en sitio debidamente pulido y brillado; por lo tanto se utilizará concreto 17.5 Mpa con gravilla fina. Deberá incluir el salpicadero en concreto y el mismo tipo de acabado.

Lo invitamos a consultar los planos D-201 a D-208 en la carpeta digital DISEÑO ARQUITECTONICO y ESPECIFICACIONES TECNICAS solicitando acceso en el enlace publicado en los Estudios Previos y Términos de Referencia del proceso:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdH9QY_RVSXrd_asFotEB9sctVOwPVn-07sq0KLz7WUkSypoQ/viewform

OBSERVACION 29.

Confirmar el alcance o enviar el plano de punto de conexión con el fin de determinar el precio GL ITEM 9.1.1



RESPUESTA.

El ítem indicado se describe en los planos de diseños aprobados por ENEL - CODENSA del proyecto de conexión SERIE 3 de la carpeta digital DISEÑO ELECTRICO-ILUMINACION-CCTV Y CONTROL y ESPECIFICACIONES TECNICAS solicitando acceso en el enlace publicado en los Estudios Previos y Términos de Referencia del proceso:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdH9QY_RVSXrd_asFotEB9sctVOwPVn-07sq0KLz7WUkSypoQ/viewform

OBSERVACION 30.

Enviar planos de Serie 3, con el fin de revisar en los diagramas especificaciones para establecer los precios para tableros, transferencias

RESPUESTA.

Lo invitamos a consultar la carpeta digital DISEÑO ELECTRICO-ILUMINACION-CCTV Y CONTROL solicitando acceso en el enlace publicado en los Estudios Previos y Términos de Referencia del proceso:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdH9QY_RVSXrd_asFotEB9sctVOwPVn-07sg0KLz7WUkSypoQ/viewform

OBSERVACION 31.

Confirmar las especificaciones de los aparatos eléctricos

RESPUESTA.

Lo invitamos a consultar la carpeta digital DISEÑO ELECTRICO-ILUMINACION-CCTV Y CONTROL solicitando acceso en el enlace publicado en los Estudios Previos y Términos de Referencia del proceso:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdH9QY_RVSXrd_asFotEB9sctVOwPVn-07sg0KLz7WUkSypoQ/viewform

OBSERVACION 32.

Confirmar especificaciones de los RACK- PATCH y equipos de control

RESPUESTA.

Lo invitamos a consultar la carpeta digital DISEÑO ELECTRICO-ILUMINACION-CCTV Y CONTROL solicitando acceso en el enlace publicado en los Estudios Previos y Términos de Referencia del proceso:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdH9QY_RVSXrd_asFotEB9sctVOwPVn-07sg0KLz7WUkSypoQ/viewform

OBSERVACION 33.

Confirmar si la media caña de ítem 11.3.4 se estima impermeabilizada



RESPUESTA.

La media caña está impermeabilizada. Lo invitamos a consultar la carpeta digital DISEÑO ARQUITECTONICO y ESPECIFICACIONES TECNICAS solicitando acceso en el enlace publicado en los Estudios Previos y Términos de Referencia del proceso:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdH9QY_RVSXrd_asFotEB9sctVOwPVn-07sg0KLz7WUkSypoQ/viewform

OBSERVACION 34.

Confirmar especificaciones y detalles de las marquesinas 13.7.2

RESPUESTA.

Lo invitamos a consultar la carpeta digital DISEÑO ARQUITECTONICO y ESPECIFICACIONES TECNICAS solicitando acceso en el enlace publicado en los Estudios Previos y Términos de Referencia del proceso:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdH9QY_RVSXrd_asFotEB9sctVOwPVn-07sg0KLz7WUkSypoQ/viewform

OBSERVACION 35.

Confirmar la resistencia al fuego de la puerta cortafuego de ítem 15.12.8

RESPUESTA.

La puerta cortafuego debe tener una resistencia al fuego (llama directa) de mínimo de 120 min a 180 min. Lo invitamos a consultar la carpeta digital DISEÑO ARQUITECTONICO y ESPECIFICACIONES TECNICAS solicitando acceso en el enlace publicado en los Estudios Previos y Términos de Referencia del proceso:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdH9QY_RVSXrd_asFotEB9sctVOwPVn-07sq0KLz7WUkSypoQ/viewform

OBSERVACION 36.

Confirmar si la cortina enrollable del ítem 15.12.12 es motorizada

RESPUESTA.

La cortina enrrollable no es motorizada, es manual.

Lo anterior se puede consultar en la carpeta digital DISEÑO ARQUITECTONICO y ESPECIFICACIONES TECNICAS solicitando acceso en el enlace publicado en los Estudios Previos y Términos de Referencia del proceso:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdH9QY_RVSXrd_asFotEB9sctVOwPVn-07sg0KLz7WUkSypoQ/viewform

OBSERVACION 37.

Especificaciones y detalles para cubierta verde

RESPUESTA.

Las especificaciones y detalles se pueden consultar en la carpeta digital DISEÑO



ARQUITECTONICO y ESPECIFICACIONES TECNICAS solicitando acceso en el enlace publicado en los Estudios Previos y Términos de Referencia del proceso:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdH9QY_RVSXrd_asFotEB9sctVOwPVn-07sg0KLz7WUkSypoQ/viewform

OBSERVACION 38.

Confirmar las especificaciones y detalles de las barandas de ítems 15.20.1 al 15.20.5. Aclarar si son en acero inoxidable pues no es claro en el itemizado

RESPUESTA.

Las barandas y pasamanos de los ítems relacionados en la pregunta son de acero inoxidable e incluyen componentes adicionales que están especificados en el diseño. Lo anterior se puede consultar en los planos D-710 - PA-01 a D-716 - BV-02 en la carpeta digital DISEÑO ARQUITECTONICO y ESPECIFICACIONES TECNICAS solicitando acceso en el enlace publicado en los Estudios Previos y Términos de Referencia del proceso:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdH9QY_RVSXrd_asFotEB9sctVOwPVn-07sg0KLz7WUkSypoQ/viewform

OBSERVACION 39.

Enviar detalle del antepecho de ítem 16.6.1

RESPUESTA.

Los detalles se pueden consultar en la carpeta digital DISEÑO ARQUITECTONICO y ESPECIFICACIONES TECNICAS solicitando acceso en el enlace publicado en los Estudios Previos y Términos de Referencia del proceso:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdH9QY_RVSXrd_asFotEB9sctVOwPVn-07sg0KLz7WUkSypoQ/viewform

OBSERVACION 40.

Aclarar a que se refiere el ítem 18.1.2 remate cielo raso plano en dry wall si la unidad de medida es por ML

RESPUESTA.

El ítem se refiere a los remates en drywall en los bordes de placa y su unidad de medida es el metro lineal.

OBSERVACION 41.

Aclarar si el cielo raso de ítem 18.2.1 a que nivel esta suspendido y que acabado debe llevar

RESPUESTA.

Lo invitamos a consultar el planos D-801 a D-807 en la carpeta digital DISEÑO ARQUITECTONICO y ESPECIFICACIONES TECNICAS solicitando acceso en el enlace publicado en los Estudios Previos y Términos de Referencia del proceso:



https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdH9QY_RVSXrd_asFotEB9sctVOwPVn-07sq0KLz7WUkSypoQ/viewform

OBSERVACION 42.

Aclarar si dentro del precio unitario los sanitarios de ítems 20.1.3 y 20.1.4 incluyen la válvula push

RESPUESTA.

Dentro del precio unitario del ítem se incluye la válvula push.

OBSERVACION 43.

Confirmar si las griferías son antivandálicas

RESPUESTA.

Las griferías son antivandálicas

OBSERVACION 44.

Confirmar la especificación de la grifería de ducha del ítem 20.6.3 pues no se encuentra en el mercado

RESPUESTA.

La especificación de la grifería de ducha es tipo push pico Corona o equivalente.

OBSERVACION 45.

Enviar referencias o detalles de las barandas y sillas de seguridad de los ítems 20.7.7-20.7.9-20.7.10 para determinar el precio

RESPUESTA.

Lo invitamos a consultar la carpeta digital DISEÑO ARQUITECTONICO y ESPECIFICACIONES TECNICAS solicitando acceso en el enlace publicado en los Estudios Previos y Términos de Referencia del proceso:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdH9QY_RVSXrd_asFotEB9sctVOwPVn-07sg0KLz7WUkSypoQ/viewform

OBSERVACION 46.

Enviar referencias de los accesorios de ítem 20.7

RESPUESTA.

No es posible sugerir una marca, el proponente debe basarse en la especificación establecida en el diseño.

OBSERVACION 47.



Enviar medidas y detalles de las puertas y panales de aislamiento acústico de ítem 2.7

RESPUESTA.

Lo invitamos a consultar la carpeta digital DISEÑO ARQUITECTONICO y ESPECIFICACIONES TECNICAS solicitando acceso en el enlace publicado en los Estudios Previos y Términos de Referencia del proceso:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdH9QY_RVSXrd_asFotEB9sctVOwPVn-07sg0KLz7WUkSypoQ/viewform

OBSERVACION 48.

Enviar detalles y medidas de las señales ítem 28.1

RESPUESTA.

Lo invitamos a consultar la carpeta digital DISEÑO ARQUIGRAFIA - SEÑALETICA y ESPECIFICACIONES TECNICAS solicitando acceso en el enlace publicado en los Estudios Previos y Términos de Referencia del proceso:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdH9QY_RVSXrd_asFotEB9sctVOwPVn-07sq0KLz7WUkSypoQ/viewform

OBSERVACION 49.

Dentro del itemizado no existe ítem para lavado de ventaneria

RESPUESTA.

Esta actividad está incluida dentro del ítem 30.1.2 ASEO FINO.

OBSERVACION 50.

Dentro del itemizado no existe ítem para lavado y desinfección del tanque

RESPUESTA.

La observación está contemplada en el numeral 30.1.4. LIMPIEZA SÓTANOS Y PARQUEADEROS.

OBSERVACION 51.

Confirmar la resistencia del concreto y espesor de las placas de ítems 29.2.4 -29.4.5-29.4.6

RESPUESTA.

Los ítems 29.4.5 y 29.4.6 no existen en el presupuesto.

El ítem 29.2.4.corresponde a PISO EN CONCRETO ESTAMPADO COLOR OCRE C-116 - MOLDE MT-18 en Concreto de 1400 PSI. Su espesor es de 0.05 mt.

Lo anterior de acuerdo con el plano ARQ_D-306 en carpeta digital DISEÑO ARQUITECTONICO y ESPECIFICACIONES TECNICAS solicitando acceso en el enlace publicado en los Estudios Previos y Términos de Referencia del proceso:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdH9QY_RVSXrd_asFotEB9sctVOwPVn-07sg0KLz7WUkSypoQ/viewform



OBSERVACION 52.

Enviar detalle de la rampa ítem 29.1.3

RESPUESTA.

Lo invitamos a consultar la carpeta digital DISEÑO ARQUITECTONICO solicitando acceso en el enlace publicado en los Estudios Previos y Términos de Referencia del proceso: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdH9QY_RVSXrd_asFotEB9sctVOwPVn-07sg0KLz7WUkSypoQ/viewform

OBSERVACION 53.

Confirmar las especificaciones de los materiales de la vía y espesores para la cuantificación del precio unitario por m2

RESPUESTA.

De acuerdo con la última versión del Presupuesto Estimado publicado con los Términos de Referencia Definitivos dentro de las actividades no se tiene prevista la construcción de una vía.

OBSERVACION 54.

Confirmar las especificaciones de los materiales de las rampas de acceso en ítems 29.7.7-29.7.8

RESPUESTA.

Lo invitamos a consultar la carpeta digital DISEÑO ARQUITECTONICO y ESPECIFICACIONES TECNICAS solicitando acceso en el enlace publicado en los Estudios Previos y Términos de Referencia del proceso:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdH9QY_RVSXrd_asFotEB9sctVOwPVn-07sg0KLz7WUkSypoQ/viewform

OBSERVACION 55.

Especificar que tipo de base granular se requiere para el ítem 29.2.4

RESPUESTA.

Se requiere un recebo común tipo B - E=25 cm. Lo invitamos a consultar el documento ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ARQUITECTURA PARA EL PROYECTO DE LA ALCALDIA DE LOS MARTIRES de la carpeta digital ESPECIFICACIONES TECNICAS solicitando acceso en el enlace publicado en los Estudios Previos y Términos de Referencia del proceso:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdH9QY_RVSXrd_asFotEB9sctVOwPVn-07sq0KLz7WUkSypoQ/viewform

OBSERVACION 56.

Enviar detalles de mobiliarios de bancas y canecas a requerir para ítems de obras exteriores



RESPUESTA.

Lo invitamos a consultar la carpeta digital DISEÑO ARQUITECTONICO solicitando acceso en el enlace publicado en los Estudios Previos y Términos de Referencia del proceso: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdH9QY RVSXrd asFotEB9sctVOwPVn-07sg0KLz7WUkSypoQ/viewform

OBSERVACION 57.

Enviar planos de redes hidrosanitarias, eléctricas, CCTV y HVAC

RESPUESTA.

Lo invitamos a consultar la carpeta digital DISEÑO HIDROSANITARIO - RED CONTRA INCENDIOS, DISEÑO ELECTRICO-ILUMINACION-CCTV Y CONTROL y DISEÑO AC-VENTILACION MECANICA solicitando acceso en el enlace publicado en los Estudios Previos y Términos de Referencia del proceso:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdH9QY_RVSXrd_asFotEB9sctVOwPVn-07sg0KLz7WUkSypoQ/viewform

OBSERVACION 58.

Enviar los planos estructurales y de cimentación profunda

RESPUESTA.

Lo invitamos a consultar la carpeta digital DISEÑO ESTRUCTURAL solicitando acceso en el enlace publicado en los Estudios Previos y Términos de Referencia del proceso: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdH9QY_RVSXrd_asFotEB9sctVOwPVn-07sq0KLz7WUkSypoQ/viewform

OBSERVACION 59.

Aclarar si para la placa de sub presión se dejaran determinadas juntas de contracción y si están incluidas dentro del precio unitario

RESPUESTA.

Una vez revisado el diseño estructural con relación a la observación, se concluye que esta actividad no se encuentra incluida debido a que no se requiere.

OBSERVACION 60.

Enviar los planos detalles y especificaciones de ventaneria en aluminio y carpintería metálica

RESPUESTA.

Lo invitmos a consultar la carpeta digital DISEÑO ARQUITECTONICO y ESPECIFICACIONES TECNICAS solicitando acceso en el enlace publicado en los Estudios Previos y Términos de Referencia del proceso:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdH9QY RVSXrd asFotEB9sctVOwPVn-



07sg0KLz7WUkSypoQ/viewform

OBSERVACION 61.

Especificar que tipo de concreto asentamiento se requieren para los concretos de cimentación y de estructura (placas y muros)

RESPUESTA.

El asentamiento está determinado por el proveedor y se debe verificar la NSR-10.

OBSERVACION 62.

Cual es el alcance de Cada una de las partes será responsable de obtener las licencias, permisos, autorizaciones y demás requisitos de ley que les correspondan, con el fin de desarrollar el objeto contractual.

RESPUESTA.

El contratista de obra deberá verificar que los permisos y/o licencias y/o autorizaciones y/o trámites necesarios para la ejecución del proyecto correspondan con lo requerido para el normal desarrollo de la obra. Sin embargo, en caso de ser necesario deberá tramitar los permisos y/o licencias y/o autorizaciones y/o trámites que sean necesarios y todo aquello que sea requisito para el recibo de las obras por parte de las entidades correspondientes y/o los terceros involucrados.

A continuación, se lista las actividades más representativas.

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO

En el Estudio Previo del presente proceso se establece la obligación:

Realizar el trámite ante la Curaduría Urbana que corresponda para el cambio de constructor responsable en la Licencia de Construcción.

En ese sentido, el contratista de obra una vez inicien sus labores, debe hacer la gestión para que el rol de constructor responsable esté a su cargo. De igual manera, el contratista de obra, deberá mantener vigente la Licencia y correr con los gastos que ello implique.

Adicionalmente, si se llegaren a presentar cambios en los diseños a lo largo de la construcción, el contratista de obra deberá hacer la actualización del proyecto en la Curaduría Urbana, a través de planos finales aprobados, para que el Supervisor Técnico Independiente firme el Certificado de Ocupación respectivo.

PROVISIONALES DE OBRA

El Anexo Técnico del presente proceso en su numeral 3.2.10 PROVISIONALES DE OBRA, establece las actividades que debe adelantar el contratista de obra para contar con los servicios públicos provisionales.

TRÁMITES FRENTE A ENTIDADES AMBIENTALES

El Anexo Técnico del presente proceso en su numeral 3.2.9. GESTIÓN AMBIENTAL, establece las



actividades que debe adelantar el contratista de obra para obtener los correspondientes permisos con las entidades ambientales.

TRÁMITES FRENTE A ENTIDADES DE MOVILIDAD

En el Estudio Previo del presente proceso se establece la obligación:

El Contratista no podrá iniciar las obras objeto de este Contrato hasta tanto se encuentren debidamente señalizadas y aprobado el PMT, en caso de ser necesario. El Contratista está en la obligación de mantener debidamente señalizada la obra y cumplir con cada una de las disposiciones contenidas en el Plan de Manejo de Tráfico aprobado por la SDM.

De conformidad con lo anterior, el contratista debe elaborar el Plan de Manejo de Tránsito y hacer la correspondiente gestión para lograr su aprobación por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad.

TRÁMITES FRENTE CODENSA

El contratista de obra deberá tramitar y obtener las certificaciones de cumplimiento de la obra, correspondientes a RETIE y RETILAP con un ente autorizado.

Lo anterior será insumo para que el contratista de obra obtenga la conexión final del proyecto y el retiro de la provisional de obra. Cabe aclarar, tal como se indica en la factibilidad emitida por ENEL-CODENSA, que el punto final se confirmará en el proceso de conexión del edificio.

TRÁMITES FRENTE ETB

El contratista de obra deberá tramitar y obtener la conexión final del proyecto al servicio de comunicaciones.

VALLA INFORMATIVA

En el Estudio Previo del presente proceso se establece la obligación :

Instalar una (1) valla de información de la obra de mínimo 10 m2, en el sitio de ejecución indicado por la Interventoría, de acuerdo con la información y condiciones exigidas por la Empresa y cumpliendo con la normativa vigente. Esta valla deberá actualizarse y permanecer legible y en buen estado durante todo el tiempo de ejecución del Contrato de Obra. Los costos relacionados con el suministro e instalación de esta valla, deben ser incluidos por el Contratista seleccionado, dentro de la Administración en la elaboración de la propuesta económica.

De conformidad con lo anterior el contratista debe tramitar los correspondientes permisos de la valla informativa ante la Secretaría Distrital de Ambiente y el Ministerio de Cultura (por encontrarse en la inmediación de Bienes de Interés Cultural) y aquellas entidades que correspondan.

OBSERVACION 63.

Confirmar los hitos importantes para la programación

RESPUESTA.

Los hitos importantes de la programación deben ser establecidos por el proponente conforme su experiencia y el correspondiente análisis de los estudios y diseños anexos al presente proceso de selección.



OBSERVACION 64.

Se revisa el precio del ítem 12.2.3 - 12.2.4 y el porcelanato con Corona tiene un precio en el mercado de \$71.900 m2

RESPUESTA.

Una vez revisado el precio para los ítems 12.2.3 SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO EN PORCELANATO_CHICAGO COLOR CAFÉ 19.5CM X 88CM – 12.2.4 SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDAESCOBA PISO EN PORCELANATO_CHICAGO, encontramos que este se ajusta a los precios del mercado, por lo tanto, no es procedente la observación.

OBSERVACION 65.

Se revisa el precio del ítem 13.10.3 y la rejilla con Homecenter tiene un precio en el mercado de \$41.900 und

RESPUESTA.

Una vez revisado el precio para el ítem 13.10.3 SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA DE PISO EN ACERO INOXIDABLE - Rejilla cuadrada de tapa removible, para puntos de desagüe en terrazas exteriores, encontramos que este se ajusta a los precios del mercado, por lo tanto, no es procedente la observación.

OBSERVACION 66.

Se revisa el precio del ítem 15.12.8 y tomando como referencia una puerta resistencia al fuego de 120 minutos en el mercado se encuentra por valor de \$2.600.000

RESPUESTA.

Una vez revisado el precio para el ítem 15.12.8 FABRICACION, SUMINISTRO E INSTALACION DE PL-08-PUERTA SENCILLA – Lamina _ Evacuación: CORTAFUEGO 100cm D=1.05 m x2.20 m SEGÚN DETALLES ARQUITECTONICOS, encontramos que este se ajusta a los precios del mercado, por lo tanto, no es procedente la observación.

OBSERVACION 67.

Se revisa el precio de la puerta doble del ítem 15.12.9 y el valor por m2 es inferior al de una puerta sencilla como ítem 15.12.1

RESPUESTA.

Una vez revisado el precio para los ítems 15.12.9 FABRICACION, SUMINISTRO E INSTALACION DE L-09-PUERTA DOBLE - Lamina: 200 CM D=2.05 m x2.40 m SEGÚN DETALLES ARQUITCTONICOS por valor \$1.933.522 por und. y 15.12.1 FABRICACION, SUMINISTRO E INSTALACION DE PL-01-PUERTA SENCILLA - Lamina: 70 CM D=0.75 m x2.20 m SEGÚN DETALLES ARQUITECTONICOS por valor \$834.388 por und y, encontramos que este se ajusta a los precios del mercado, por lo tanto, no es procedente la observación.

OBSERVACION 68.



Se revisa el precio de la puerta doble del ítem 15.12.10 y el valor por m2 es inferior al de una puerta sencilla como ítem 15.12.6

RESPUESTA.

Una vez revisado el precio para los ítems 15.12.10 FABRICACION, SUMINISTRO E INSTALACION DE PL-10-PUERTA DOBLE - Lamina + Persiana Completa: 200 CM D=2.05 m x2.20 m SEGÚN DETALLES ARQUITECTONICOS por valor \$1.804.287 por und. y 15.12.6 FABRICACION, SUMINISTRO E INSTALACION DE PL-06-PUERTA SENCILLA - Lamina + Persiana Completa: 70cm D=0.75 m x2.20 m SEGÚN DETALLES ARQUITECTONICOS por valor \$790.319 por und, encontramos que este se ajusta a los precios del mercado, por lo tanto, no es procedente la observación.

OBSERVACION 69.

Se revisa el precio de la puerta del ítem 15.12.11 es inferior al valor de la puerta del ítem 15.12.8

RESPUESTA.

Una vez revisado el precio para los ítems 15.12.11 FABRICACION, SUMINISTRO E INSTALACION DE PL-11-PUERTA DOBLE - Lamina: CORTAFUEGO 200cm D=2.05 m x2.40 m SEGÚN DETALLES ARQUITECTONICOS por valor \$1.829.649 por und y 15.12.8 FABRICACION, SUMINISTRO E INSTALACION DE PL-08-PUERTA SENCILLA — Lamina _ Evacuación: CORTAFUEGO 100cm D=1.05 m x2.20 m SEGÚN DETALLES ARQUITECTONICOS15.2.8 (puerta sencilla) por valor \$ 2.183.612 por und, encontramos que este se ajusta a los precios del mercado, por lo tanto, no es procedente la observación. Es de anotar que la conformación arquitectónica de la puerta sencilla es superior a la doble, por tal razón su costo es mayor.

OBSERVACION 70.

Se revisa el precio de la puerta del ítem 15.12.12 y es inferior al valor por m2 ofrecido en el mercado (Rolling Door) de \$1.128.116 m2

RESPUESTA.

Una vez revisado el precio para los ítems 15.12.12 FABRICACION, SUMINISTRO E INSTALACION DE PLV - PUERTA ENROLLABLE - TIPO MALLA D=5,90 m x 2,88 m SEGÚN DETALLES ARQUITECTONICOS, encontramos que este se ajusta a los precios del mercado, por lo tanto, no es procedente la observación.

OBSERVACION 71.

Se debe revisar el precio por ml de las barandas de ítems 15.20.1 a 15.20.5 pues si son en acero inoxidable el valor por ml esta por debajo del valor del mercado a \$260.000 por ml aproximadamente

RESPUESTA.

Una vez revisado el precio para los ítems

• 15.20.1 FABRICACION, SUMINISTRO E INSTALACION DE PASAMANOS EN ACERO



SEGÚN DETALLES ARQUITECTONICOS

- 15.20.2 FABRICACION, SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDA EN ACERO BA-01 SEGÚN DETALLES ARQUITECTONICOS
- 15.20.3 FABRICACION, SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDA EN ACERO BA-02 SEGÚN DETALLES ARQUITECTONICOS
- 15.20.4 FABRICACION, SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDA EN ACERO BA-03 SEGÚN DETALLES ARQUITECTONICOS
- 15.20.5 FABRICACION, SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDA EN ACERO BA-04 SEGÚN DETALLES ARQUITECTONICOS

Encontramos que estos se ajustan a los precios del mercado por ser valores por m2, por lo tanto, no es procedente la observación.

OBSERVACION 72.

Se revisa el precio del ítem 20.1.1 y el sanitario con Corona tiene un precio en el mercado de \$510.900 und sin incluir instalación y accesorios

RESPUESTA.

Una vez revisado el precio para el ítem 20.1.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO MONTECARLO NOVO HET ALONGADO BLANCO, encontramos que este se ajusta a los precios del mercado, por lo tanto, no es procedente la observación.

OBSERVACION 73.

Se debe revisar el precio unitario de los sanitarios de ítems 20.1.3 y 20.1.4 pues si incluyen la válvula push, esta en un precio inferior al mercado con Corona \$1.049.000 sin incluir la instalación

RESPUESTA.

Una vez revisado el precio para los ítems 20.1.3 SUMINISTRO E INSTALACION DE TAZA SANITARIO BALTICO y 20.1.4 SUMINISTRO E INSTALACION DE TAZA ADRIATICO con descarga sistema Jet y push, encontramos que este se ajusta a los precios del mercado, por lo tanto, no es procedente la observación.

OBSERVACION 74.

Se debe revisar el precio unitario del lavamanos de ítems 20.2.3, esta en un precio inferior al mercado con Corona \$113.000 sin incluir la instalación y accesorios

RESPUESTA.

Una vez revisado el precio para el ítem 20.2.3 SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE INCRUSTAR (COLGAR) AQUAPRO, por lo tanto, encontramos que este se ajusta a los precios del mercado, por lo tanto, no es procedente la observación. Los accesorios se encuentran incluidos en el ítem 20.6.7 SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA LAVAMANOS MONOCONTROL VERA.

OBSERVACION 75.



Se debe revisar el precio unitario del orinal de ítem 20.3.1, pues si incluyen el fluxómetro, esta en un precio inferior al mercado con Corona \$1.351.000 sin incluir la instalación

RESPUESTA.

Una vez revisado el precio para el ítem 20.3.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE ORINAL ARRECIFE incluido válvula tipo push, encontramos que este se ajusta a los precios del mercado, por lo tanto, no es procedente la observación.

OBSERVACION 76.

Se debe revisar el precio unitario de la grifería de lavamanos de ítem 20.6.1, esta en un precio inferior al mercado con Corona \$423.000 sin incluir la instalación y accesorios

RESPUESTA.

Una vez revisado el precio para el ítem 20.6.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA LAVAMANOS DE MESON A PARED PUSH PICO, encontramos que este se ajusta a los precios del mercado, por lo tanto, no es procedente la observación.

OBSERVACION 77.

Se debe revisar el precio de las canecas y el secador de manos ítems 20.7.12 y 20.9.1 están por debajo de los precios del mercado, secador con corona \$876.000 referencia Postenza y precio de caneca con AyA \$211.000 referencia SOBREPONER EN ACERO INOXIDABLE SATINADO TIPO ACCESORIOS Y ACABADOS REF. 9-AA-330 CON SOPORTE PARA BOLSA PLÁSTICA CAPACIDAD 14.5 lts.

RESPUESTA.

Una vez revisado el precio para el ítem 20.7.12 SUMINISTRO E INSTALACION CANECA DE SOBREPONER, encontramos que este se ajusta a los precios del mercado, por lo tanto, no es procedente la observación.

Una vez revisado el precio para el ítem 20.9.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE SECADOR DE MANOS EN ACERO, encontramos procedente la observación, por lo tanto, se realizará el ajuste correspondiente.

OBSERVACION 78.

Se debe revisar el precio de la división de vidrio en panel fenólico, esta inferior al mercado con Modumex por valor de \$690.000 m2

RESPUESTA.

Una vez revisado el precio de la división de vidrio en panel fenólico, encontramos que este se ajusta a los precios del mercado, por lo tanto, no es procedente la observación.

OBSERVACION 79.



Se debe revisar los precios por m2 de estuco y pintura de ítem 24.1.1 - pintura en cielos rasos de ítems 24.1.7 y 24.1.8 - pintura plástica y acrílica de ítems 24.2.1 y 24.4.1 están inferiores a los ofrecidos por el mercado

RESPUESTA.

Una vez revisado el precio para el ítem 24.1.1 ESTUCO Y VINILO SOBRE PAÑETE (3 manos) x m2 - Estuco Plástico Sobre pañete liso + Pintura tipo 1 Blanca a 3 manos, encontramos que este se ajusta a los precios del mercado, por lo tanto, no es procedente la observación.

Una vez revisado el precio para el ítem 24.1.7 VINILO SOBRE CIELO RASO (2 manos) x m2 - Pintura en vinilo sobre cielo raso como acabado final, encontramos que este se ajusta a los precios del mercado, por lo tanto, no es procedente la observación.

Una vez revisado el precio para el ítem 24.1.8 VINILO SOBRE CIELO RASO (2 manos) x mL Pintura en vinilo sobre cielo raso como acabado final, encontramos que este se ajusta a los precios del mercado, por lo tanto, no es procedente la observación.

Una vez revisado el precio para el ítem 24.2.1 PINTURA PLASTICA PARA BAÑOS (2 manos) x m2, encontramos que este se ajusta a los precios del mercado, por lo tanto, no es procedente la observación.

Una vez revisado el precio para el ítem 24.4.1 PINTURA ACRILICA DE PROTECCION SOBRE MUROS x m2, encontramos que este se ajusta a los precios del mercado, por lo tanto, no es procedente la observación.

OBSERVACION 80.

Enviar especificaciones de los equipos de ítem 25.1 (confirmar si estos son importados o nacionales)- 25.2 equipos eléctricos (planos de serie 3) y 25.5 (capacidad y especificaciones)

RESPUESTA.

Lo invitamos a consultar la carpeta digital DISEÑO HIDROSANITARIO - RED CONTRA INCENDIOS, DISEÑO ELECTRICO-ILUMINACION-CCTV Y CONTROL y ESPECIFICACIONES TECNICAS solicitando acceso en el enlace publicado en los Estudios Previos y Términos de Referencia del proceso:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdH9QY_RVSXrd_asFotEB9sctVOwPVn-07sq0KLz7WUkSypoQ/viewform

OBSERVACION 81.

Se debe revisar los precios por m2 y ml de cielo raso en dry wall RH y dilatación plástica de ítem 18.1, están inferiores a los ofrecidos por el mercado

RESPUESTA.

Una vez revisado el precio para el ítem 18.1.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE REMATE CIELO RASO PLANO BLANCO DRY WALL de 1/2"- Para remates - Junta perdida, masillado y pintado a una mano. (Incluye Estructura), encontramos que este se ajusta a los precios del mercado, por lo



tanto, no es procedente la observación.

Una vez revisado el precio para el ítem 18.1.4 SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO PLANO BLANCO DRY WALL R.H de 1/2" - Junta perdida, masillado y pintado a una mano. (Incluye Estructura), encontramos que este se ajusta a los precios del mercado, por lo tanto, no es procedente la observación.

Una vez revisado el precio para el ítem 18.1.7 SUMINISTRO E INSTALACION DE DILATACION PLASTICA CIELO RASO, encontramos que este se ajusta a los precios del mercado, por lo tanto, no es procedente la observación.

OBSERVACION 82.

Se debe revisar los precios por m2 de lavado e hidrofugo de fachadas de ítem 30.2.1, están inferiores a los ofrecidos por el mercado

RESPUESTA.

Una vez revisado el precio para los ítems 30.2.1 LIMPIEZA FACHADA MAS HIDROFUGO, encontramos que es procedente la observación y se realizará el ajuste correspondiente.

OBSERVACION 83.

Se debe revisar los precios de los muros en concreto OCRE ítem 29.1.7 y pisos en concreto OCRE ítems 29.2.4-29.2.5- 29.6, son inferiores a los ofrecidos por el mercado

RESPUESTA.

Le informamos que se realiza un ajuste a la descripción del ítem quedando de la siguiente manera: o 29.1.7 SUMINISTRO E INSTALACION DE MUROS EN CONCRETO 3,000 PSI

Por tal razón encontramos que los precios de los insumos corresponden a las condiciones del mercado y por lo tanto no es procedente la modificación del precio.

OBSERVACION 84.

Se debe revisar los precios de las losetas, bordillos y rejillas prefabricadas de obras exteriores ítem 29, son inferiores a los ofrecidos por el mercado

RESPUESTA.

Una vez revisado el precio para los ítems 29.1.9 SUMINISTRO E INSTALACION DE LOSETA PREFABRICADA - GUIA TACTIL A57 DIM=0,20X0,20 TIPO IDU, encontramos que este se ajusta a los precios del mercado, por lo tanto, no es procedente la observación.

Una vez revisado el precio para los ítems 29.1.10 SUMINISTRO E INSTALACION DE LOSETA PREFABRICADA - PODOTACTIL ALERTA A58 DIM=0,20X0,20 TIPO IDU, encontramos que este se ajusta a los precios del mercado, por lo tanto, no es procedente la observación.



Una vez revisado el precio para los ítems 29.8.3 CINTA DE CONFINAMIENTO EN CONCRETO 15X30cm, encontramos procedente la observación.

Una vez revisado el precio para los ítems 29.8.5 SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA PREFABRICADA TIPO IDU A-124 +CARCAMO, encontramos es procedente la observación.

OBSERVACION 85.

Se debe revisar los precios de la base granular de ítem 29.2.4

RESPUESTA.

Una vez revisado el precio para los ítems 29.2.4 SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO EN CONCRETO ESTAMPADO COLOR OCRE C-116 - MOLDE MT-18, encontramos que este ítem no contempla base granular, por lo tanto, no es procedente la observación.

OBSERVACION 86.

Se debe revisar el precio de las especies arbóreas y jardines de ítems 29.19 y 29.20

RESPUESTA.

Una vez revisado el precio para los ítems 29.19.1 SUMINISTRO Y EJECUCION DE JARDIN ORNAMENTAL TIPO_1 HIEDRA HOJA ANCHA, encontramos que es procedente la observación.

Una vez revisado el precio para los ítems 29.19.5 SUMINISTRO Y SIEMBRA DE ARBUSTO BALASO, encontramos que es procedente la observación.

Una vez revisado el precio para los ítems 29.19.6 SUMINISTRO Y SIEMBRA DE ARBUSTO PALMA BOBA, encontramos que es procedente la observación.

Una vez revisado el precio para los ítems 29.20.2 SUMINISTRO Y SIEMBRA DE ARBOL CARBONERO INCLUYE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, encontramos que es procedente la observación.

Una vez revisado el precio para los ítems 29.20.7 SUMINISTRO Y SIEMBRA DE ARBOL YARUMO INCLUYE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, encontramos que es procedente la observación.

Una vez revisado el precio para los ítems 29.20.8 SUMINISTRO Y SIEMBRA DE ARBOL HOLLY INCLUYE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, encontramos que es procedente la observación.

OBSERVACION 87.

Se debe revisar los precios de acero y malla electrosoldada estándar están inferiores a los del mercado sin incluir proyección al año 2022, se tiene referencia para acero figurado \$6.097 y malla \$7.142, teniendo en cuenta los incrementos diferenciados y variables que se tienen para estos insumos.

RESPUESTA.



No se acepta la observación presentada de aumentar los costos del acero, debido a que luego de realizar una nueva investigación de precios del mercado y revisando los insumos de los precios unitarios para el acero, el mercado muestra un descenso en el costo del mismo, comparado con el que actualmente se encuentra en el presupuesto estimado. Encontramos que los precios se ajustan al mercado, por lo tanto, no es procedente la observación.

Los precios indicados en el presupuesto obedecen a precios actuales, con los cuales se cuantifica el presupuesto oficial, por tal razón no es procedente la observación de proyectar los precios al 2022.

OBSERVACION 88.

Se debe revisar el precio de las placas aligeradas y columnas, pues están inferior al precio del mercado para proyección a 2022

RESPUESTA.

Una vez revisado el precio para los ítems placas aligeradas y columnas, encontramos que este se ajusta a los precios del mercado, por lo tanto, no es procedente la observación.

Los precios indicados en el presupuesto obedecen a precios actuales, con los cuales se cuantifica el presupuesto oficial, por tal razón no es procedente la observación de proyectar los precios al 2022.

OBSERVACION 89.

Se debe revisar el precio de las cimentaciones profundas pilotaje , pues están inferior al precio del mercado para proyección a 2022

RESPUESTA.

Una vez revisado el precio para los ítems cimentaciones profundas pilotaje, encontramos que este se ajusta a los precios del mercado, por lo tanto, no es procedente la observación.

Los precios indicados en el presupuesto obedecen a precios actuales, con los cuales se cuantifica el presupuesto oficial, por tal razón no es procedente su solicitud de proyectar los precios al 2022.

OBSERVACION 90.

Se debe revisar el precio de las cimentaciones superficiales vigas, dados y placa de supresión, pues están inferior al precio del mercado para proyección a 2022

RESPUESTA.

Una vez revisado el precio para los ítems cimentaciones superficiales vigas, dados y placa de supresión, encontramos que este se ajusta a los precios del mercado, por lo tanto, no es procedente la observación.

Los precios indicados en el presupuesto obedecen a precios actuales, con los cuales se cuantifica el presupuesto oficial, por tal razón no es procedente la observación de proyectar los precios al 2022.



OBSERVACION 91.

Se debe revisar el precio del mesón QUARZTONE BLANCO esta inferior al precio de mercado con proyección a 2022

RESPUESTA.

Una vez revisado el precio para los ítems 20.2.5 SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS CORRIDO QUARZTONE BLANCO EXTRA, encontramos que este se ajusta a los precios del mercado, por lo tanto, no es procedente la observación.

Los precios indicados en el presupuesto obedecen a precios actuales, con los cuales se cuantifica el presupuesto oficial, por tal razón no es procedente la observación de proyectar los precios al 2022.

OBSERVACION 92.

Se debe revisar el precio de m2 de ventaneria sistema confort y barandas en vidrio esta inferior al precio de mercado con alúmina con proyección a 2022

RESPUESTA.

Una vez revisado el precio para los ítems ventaneria sistema confort y barandas en vidrio, encontramos que este se ajusta a los precios del mercado, por lo tanto, no es procedente la observación.

Los precios indicados en el presupuesto obedecen a precios actuales, con los cuales se cuantifica el presupuesto oficial, por tal razón no es procedente la observación de proyectar los precios al 2022.

OBSERVACION 93.

Por favor adjuntar diagrama unifilar.

RESPUESTA.

Lo invitamos a consultar la carpeta digital DISEÑO ELECTRICO-ILUMINACION-CCTV Y CONTROL solicitando acceso en el enlace publicado en los Estudios Previos y Términos de Referencia del proceso:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdH9QY_RVSXrd_asFotEB9sctVOwPVn-07sq0KLz7WUkSypoQ/viewform

OBSERVACION 94.

Informar características que deben tener los tableros.

RESPUESTA.

Lo invitamos a consultar la carpeta digital DISEÑO ELECTRICO-ILUMINACION-CCTV Y CONTROL solicitando acceso en el enlace publicado en los Estudios Previos y Términos de Referencia del proceso:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdH9QY_RVSXrd_asFotEB9sctVOwPVn-07sg0KLz7WUkSypoQ/viewform



OBSERVACION 95.

Por favor adjuntar todo lo referente a especificaciones técnicas de los equipos

RESPUESTA.

Lo invitamos a consultar la carpeta digital ESPECIFICACIONES TECNICAS solicitando acceso en el enlace publicado en los Estudios Previos y Términos de Referencia del proceso: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdH9QY_RVSXrd_asFotEB9sctVOwPVn-07sq0KLz7WUkSypoQ/viewform

OBSERVACION 96.

Adjuntar cuadro de cargas para la revisión de los tableros enchufables, o informar si estos no deben tener suministro de breaker.

RESPUESTA.

Todos los tableros incluyen suministro de breaker. Para consultar el cuadro de carga consulte los planos ELE-001, ELE-016, ELE-017, ELE-018 de la carpeta digital DISEÑO ELECTRICO-ILUMINACION-CCTV Y CONTROL y ESPECIFICACIONES TECNICAS solicitando acceso en el enlace publicado en los Estudios Previos y Términos de Referencia del proceso: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAlpQLSdH9QY RVSXrd asFotEB9sctVOwPVn-07sg0KLz7WUkSypoQ/viewform

OBSERVACION 97.

El suministro e instalación de luminarias es parte del alcance, de ser así por favor informar el tipo de luminaria e instalación necesaria

RESPUESTA.

Si, el suministro e instalación de luminarias es parte del alcance, en los planos se puede observar el tipo de luminaria requerido para cada zona. Lo anterior se puede consultar en la carpeta digital DISEÑO ELECTRICO-ILUMINACION-CCTV Y CONTROL y ESPECIFICACIONES TECNICAS solicitando acceso en el enlace publicado en los Estudios Previos y Términos de Referencia del proceso:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdH9QY_RVSXrd_asFotEB9sctVOwPVn-07sq0KLz7WUkSypoQ/viewform

OBSERVACION 98.

En el cuadro de cantidades, se visualiza el capítulo SUMINISTRO E INSTALACION DE AFLORAMIENTO DESDE PUNTO DE CONEXIÓN por favor corroborar y confirmar si es parte del alcance. De ser afirmativo, suministrar planos e información correspondiente para su cuantificación, o informar que elementos debe llevar

RESPUESTA.



Pendiente por responder.

OBSERVACION 99.

Informar que características debe tener el banco de condensadores

RESPUESTA.

Lo invitamos a consultar la carpeta digital DISEÑO ELECTRICO-ILUMINACION-CCTV Y CONTROL y ESPECIFICACIONES TECNICAS solicitando acceso en el enlace publicado en los Estudios Previos y Términos de Referencia del proceso:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdH9QY_RVSXrd_asFotEB9sctVOwPVn-07sg0KLz7WUkSypoQ/viewform

OBSERVACION 100.

Para los ítems 9.4.6, 9.4.7 y 9.4.8 "Tubería de comunicaciones..." por favor confirmar que tipo de tubería se debe contemplar (EMT o PVC).

RESPUESTA.

La tubería que se debe contemplar es EMT.

Lo anterior se puede consultar en la carpeta digital DISEÑO ELECTRICO-ILUMINACION-CCTV Y CONTROL y ESPECIFICACIONES TECNICAS solicitando acceso en el enlace publicado en los Estudios Previos y Términos de Referencia del proceso:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdH9QY_RVSXrd_asFotEB9sctVOwPVn-07sg0KLz7WUkSypoQ/viewform

OBSERVACION 101.

Se evidencian ítems y cantidades faltantes para el adecuado y correcto funcionamiento de los sistemas, por favor confirmar como deben ser incluidos estos elementos.

RESPUESTA.

La observación no precisa a qué sistemas hace referencia, ni los items o cantidades que considera faltantes a los mismos, razón por la cual no es posible dar una respuesta concreta.

OBSERVACION 102.

Especificaciones técnicas de equipos y materiales en donde se indique las características constructivas y tipo, el cual se requiere para seleccionar y cotizar

RESPUESTA.

Las especificaciones del proyecto se encuentran en la carpeta digital ESPECIFICACIONES TECNICAS solicitando acceso en el enlace publicado en los Estudios Previos y Términos de Referencia del proceso:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdH9QY_RVSXrd_asFotEB9sctVOwPVn-07sg0KLz7WUkSypoQ/viewform



OBSERVACION 103.

Diagramas eléctricos de fuerza de los equipos HVAC. El cual se requiere para cotizar el ítem 10.5 del cuadro de cantidades

RESPUESTA.

Lo invitamos a consultar la carpeta digital DISEÑO ELECTRICO-ILUMINACION-CCTV Y CONTROL y DISEÑO AC-VENTILACION MECANICA solicitando acceso en el enlace publicado en los Estudios Previos y Términos de Referencia del proceso:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdH9QY_RVSXrd_asFotEB9sctVOwPVn-07sg0KLz7WUkSypoQ/viewform

OBSERVACION 104.

Listado de puntos de control. El cual se requiere para diseñar y calcular el ítem 10.6 del cuadro de cantidades

RESPUESTA.

Lo invitamos a consultar la carpeta digital DISEÑO ELECTRICO-ILUMINACION-CCTV Y CONTROL y DISEÑO AC-VENTILACION MECANICA solicitando acceso en el enlace publicado en los Estudios Previos y Términos de Referencia del proceso:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdH9QY_RVSXrd_asFotEB9sctVOwPVn-07sg0KLz7WUkSypoQ/viewform

OBSERVACION 105.

No se observa en cantidades luces estrobos por favor remitir planos del sistema. 2

RESPUESTA.

Lo invitamos a consultar el ítem 9.5.1 del presupuesto SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPOSITIVO DE ALARMA (SIRENA + ESTROBO) y los planos DTI-001 al DTI-009 en la carpeta digital DISEÑO ELECTRICO-ILUMINACION-CCTV Y CONTROL y DISEÑO AC-VENTILACION MECANICA solicitando acceso en el enlace publicado en los Estudios Previos y Términos de Referencia del proceso:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdH9QY_RVSXrd_asFotEB9sctVOwPVn-07sg0KLz7WUkSypoQ/viewform

OBSERVACION 106.

Se considera cantidad de tubería muy baja para este sistema. Teniendo en cuenta que por norma este tipo de sistemas debe estar contenido en tubería independiente en todos sus recorridos sin ser compartido en bandejas porta cables de otros sistemas, por favor remitir planos del sistema.

RESPUESTA.

Lo invitamos a consultar la carpeta digital DISEÑO ELECTRICO-ILUMINACION-CCTV Y CONTROL solicitando acceso en el enlace publicado en los Estudios Previos y Términos de Referencia del proceso:



https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdH9QY_RVSXrd_asFotEB9sctVOwPVn-07sg0KLz7WUkSypoQ/viewform

Las cantidades están determinadas dentro de los diseños técnicos los cuales cumplen con la normativa.

OBSERVACION 107.

Remitir especificaciones de diseño del sistema o informar fabricante de preferencia

RESPUESTA.

En la pregunta no está claro a qué sistema se refiere. En todo caso, se invita a consultar la información relacionada con Especificaciones del Proyecto solicitando acceso en el enlace publicado en los Estudios Previos y Términos de Referencia del proceso:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdH9QY_RVSXrd_asFotEB9sctVOwPVn-07sg0KLz7WUkSypoQ/viewform

OBSERVACION 108.

No se encuentran cantidades de módulos de supervisión de válvulas para el sistema de RCI, confirmar si no son requeridos

RESPUESTA.

El ítem referenciado si es requerido. Se incluirá en el presupuesto.

OBSERVACION 109.

Confirmar si las cantidades recibidas para este sistema solo corresponde a la salida (infraestructura tubería), o se requiere incluir los equipos del sistema?

RESPUESTA.

Los equipos están contemplados y especificados en los Estudios y Diseños del proyecto. Lo invitamos a consultar la carpeta digital DISEÑO HIDROSANITARIO - RED CONTRA INCENDIOS, DISEÑO ELECTRICO-ILUMINACION-CCTV Y CONTROL y ESPECIFICACIONES TECNICAS solicitando acceso en el enlace publicado en los Estudios Previos y Términos de Referencia del proceso:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdH9QY_RVSXrd_asFotEB9sctVOwPVn-07sg0KLz7WUkSypoQ/viewform

OBSERVACION 110.

No se encuentra en cantidades suministradas el cableado para este sistema confirmar si se contempla dentro de la salida, por favor remitir planos del sistema para cuantificar esta

RESPUESTA.

La observación no precisa a qué sistemas o salidas hace referencia, razón por la cual no es posible dar una respuesta concreta.



Sin embargo, lo invitamos a consultar la información relacionada con Planos, Especificaciones y cantidades del Proyecto, solicitando acceso en el enlace publicado en los Estudios Previos y Términos de Referencia del proceso:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdH9QY_RVSXrd_asFotEB9sctVOwPVn-07sg0KLz7WUkSypoQ/viewform

OBSERVACION 111.

En caso de requerir los equipos de control de acceso, no es claro el ítem Talanquera de acceso, confirmar si se refiere equipo de control de acceso peatonal o vehicular. Por favor remitir especificaciones del sistema y planos

RESPUESTA.

El suministro de estos aparatos no está incluido puesto que se consideraron como elementos de dotación, la cual no hace parte del objeto del presente contrato, sin embargo se tiene proyectado los dos tipos peatonal y vehicular tanto en sótano como en los pisos de acceso público, lo invitamos a consultar la información relacionada con Planos ARQ-A-007-SOTANO y ARQ-A-004- PISO 2 y 3, Especificaciones y cantidades del Proyecto, solicitando acceso en el enlace publicado en los Estudios Previos y Términos de Referencia del proceso:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdH9QY_RVSXrd_asFotEB9sctVOwPVn-07sq0KLz7WUkSypoQ/viewform

OBSERVACION 112.

No se encuentran en cantidades los switches de red LAN , Necesarios para el funcionamiento de la red de datos y cctv y Automatización , confirmar si se deben incluir en la oferta

RESPUESTA.

Pendiente por responder.

OBSERVACION 113.

No se observan cantidades de bandeja porta cables para el sistema, por favor confirmar si hace parte de la cotización, remitir planos del sistema.

RESPUESTA.

Lo invitamos a consultar el ITEM 9.1.11 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERILLA PORTACABLE y la carpeta digital DISEÑO ELECTRICO-ILUMINACION-CCTV Y CONTROL y ESPECIFICACIONES TECNICAS solicitando acceso en el enlace publicado en los Estudios Previos y Términos de Referencia del proceso:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdH9QY_RVSXrd_asFotEB9sctVOwPVn-07sg0KLz7WUkSypoQ/viewform

OBSERVACION 114.

Para el sistema de automatización se requiere algún tipo de integración de los sistemas de seguridad



y/o servicios básicos ?. Por favor remitir especificación y planos adicionales confirmar el nivel de integración de los sistemas a automatizar.

RESPUESTA.

La integración de los sistemas no es una condicional para la oferta. No obstante, si el oferente lo considera podría incluirlo dentro de su propuesta.

OBSERVACION 115.

Confirmar especificaciones del sistema de cctv : tiempo de grabación , calidad de video, para el dimensionamiento de almacenamiento del equipo de grabación . Adicional Por favor remitir especificaciones y planos del sistema.

RESPUESTA.

A continuación, se muestran las características mínimas del sistema de grabación:

- Capacidad para 32 canales IP.
- Debe tener 8 Bahias para HDD's de hasta 6TB y debe incluir 4 Discos duros de 6TB para 24TB.
- Compresión de video: (H.265 mejorado según fabricante) / H.265 / H.264+ / H.264.
- Soporta HOT SWAP con arreglo RAID 0,1,5,10.
- Soporta DDNS (más aplicativo propio del fabricante para monitoreo de las cámaras sin requerir Dirección IP Fija).
- Compatibilidad con navegadores IE, Safari, Chrome.
- Soporta multiples marcas como: AXIS, PANASONIC, PSIA, SAMSUNG, ACTi, SANYO, ZAVIO, VIVOTEK, UNIVIEW, HIKVISION entre otros.
- Soporte protocolo ONVIF,
- Resolución de grabación por canal como minimo: 720P: 32 Canales@30IPS, 1080P: 32 Canales@30IPS, 5MP: 32 Canales@15IPS, 4K (8MP): 32 Canales@8 IPS.
- Interfaces: 2 Salidas HDMI: con mínimo una salida 4K (3840 x 2160)/60Hz, 4K (3840 x 2160)/30Hz, 1920 x 1080p/60Hz, 1280 x 720/60Hz, 1024 x 768/60Hz. Y LA SEGUNDA SALIDA HDMI 1920 x 1080p/60Hz, 1280 x 1024/60Hz, 1280 x 720/60Hz, 1024 x 768/60Hz.
- Salida VGA 1: 4K (3840 × 2160)/60Hz, 4K (3840 × 2160)/30Hz, 1920 × 1080p/60Hz, 1600
- × 1200/60Hz, 1280 × 1024/60Hz, 1280 × 720/60Hz, 1024 × 768/60Hz.



1 Entrada de Audio: 1 Canal.

2 Salidas de Audio.

Entrada de Alarma: 16

Salida de Alarma: 4

- Soporta audio bidireccional (audio de dos vias).
- Grabación externa: iSCSI y NFS (SYNOLOGY) / hasta 64 TB.
- Se debe sujetar a Rack en formato de 19".

Las especificaciones y planos del sistema las puede consultar en la carpeta digital DISEÑO ELECTRICO-ILUMINACION-CCTV Y CONTROL y ESPECIFICACIONES TECNICAS solicitando acceso en el enlace publicado en los Estudios Previos y Términos de Referencia del proceso: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdH9QY_RVSXrd_asFotEB9sctVOwPVn-07sg0KLz7WUkSypoQ/viewform

OBSERVACION 116.

Revisando las especificaciones de pisos las referencias Duropiso negro y Castellón gris se encuentran descontinuados. Por lo que se propone reemplazar por Duropiso blanco con puntos negros tamaño 33.8x33.8 y porcelanato Nebraska gris 28.3x56.6 o confirmar cual referencia podemos tomar.

RESPUESTA.

Pendiente por responder

OBSERVACION 117.

Enviar detalles de escaleras ítem 12.19.13 y cárcamos ítem 11.3.6 - 11.3.7

RESPUESTA.

Lo invitamos a consultar la carpeta digital DISEÑO ARQUITECTONICO solicitando acceso en el enlace publicado en los Estudios Previos y Términos de Referencia del proceso: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdH9QY RVSXrd asFotEB9sctVOwPVn-07sg0KLz7WUkSypoQ/viewform



CONSTRUCTORA AIA SAS

OBSERVACION 118.

1. Entendemos que los estudios y diseños NO forman parte del alcance del presente proceso de licitación. Solicitamos puntualizar que el Reconocimiento de Diseños indicados en el numeral 6.2.1 de la minuta del contrato no responsabiliza al contratista sobre la calidad de los mismos permaneciendo esta responsabilidad en quien los realizó.

RESPUESTA.

El Contratista seleccionado debe realizar la revisión de los estudios y diseños y en general de la información que hace parte de los productos del contrato No 01 de 2019 y en caso de requerirse deberá, coordinar y advertir cualquier situación que pueda afectar la funcionalidad de las obras o el normal desarrollo del proyecto, la obligación está orientada a que el contratista de obra tenga pleno conocimiento de los estudios y diseños y advierta lo que considere pertinente de acuerdo con su experticia.

OBSERVACION 119.

2. Anexo técnico en el numeral 3.2.14 Replanteo, en la nota 2, solicitamos eliminar el término "APROPIACION" ya que entendemos que este no aplica para el desarrollo de este proceso. En su defecto solicitamos hacer claridad con la definición de este término para que sea tenido en cuenta en la evaluación de nuestra participación.

RESPUESTA.

Se acoge la observación, razón por la cual se cambia el término "APROPIACIÓN" por "RECONOCIMIENTO". Entendido como el entendimiento integral de los estudios y diseños del proyecto, lo cual es una actividad indispensable para que se establezca si hay o no diferencias por parte del contratista de obra con el ánimo de resolverlas de manera temprana y oportuna, sin que esto afecte el cronograma de las obras.

El contratista de obra desde su experticia deberá realizar una análisis de los estudios y diseños, y en el evento de advertir cualquier situación que pueda afectar la funcionalidad de las obras o el normal desarrollo del proyecto deberá manifestarlo. De tal suerte que en la nota 2 del numeral 3.2.14 REPLANTEO del ANEXO TÉCNICO, se establece que si "el contratista de obra presenta inquietudes sobre los diseños, la Empresa podrá acudir al consultor e interventor de consultoría para aclararle al contratista dichas inquietudes.", razón por la cual no se acoge la observación.

OBSERVACION 120.

3. Se solicita facilitar un día para realizar visita a obra, requerido para cuantificar más acertadamente el valor de las demoliciones a ejecutar, adicional se solicita reconsiderar el valor unitario del. Adicionalmente les solicitamos revisar el precio unitario ítem 1.1.3 DEMOLICION DE CIMIENTOS, VIGAS Y COLUMNAS ya que está completamente desvirtuado, siendo este alrededor de \$350.000 / m3 y no de \$12.229 / m3.



RESPUESTA.

Teniendo en cuenta la documentación que ha sido puesta en conocimiento de todos los interesados en el presente proceso de selección y atendiendo el principio de igualdad, no se acoge la observación relacionada con un día para visita a la obra.

Dentro del procedimiento desarrollado por la entidad para la elaboración y revisión del presupuesto estimado, se encuentran los siguientes pasos:

- 1. Conformación de los insumos necesarios para cada actividad, soportados con cotizaciones (precios del mercado) actuales.
- Inclusión de estos precios y sus rendimientos en los APU.
- 3. Conformación con los APU del presupuesto final

Una vez revisado el precio para el ítem 1.1.3 DEMOLICION DE CIMIENTOS, VIGAS Y COLUMNAS, encontramos que este se ajusta a la especificación, por lo tanto, no es procedente su solicitud.

OBSERVACION 121.

4. El producto Ladrillo de Arcilla Prensado 0,06x0,12x0,245 mt x m2 Color Almendra no se produce actualmente, se produce el color Coral, se solicita reevaluar esta especificación acorde con lo que hay en el mercado.

RESPUESTA.

El proponente deberá contemplar un ítem cuya especificación técnica sea equivalente a la establecida en los diseños y cuyo rango de precio sea igualmente similar.

OBSERVACION 122.

5. Ítem 12.1.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO EN CERAMICA_DUROPISO COLOR NEGRO 60CM X 60CM, este duropiso negro se encuentra descontinuado, se solicita reevaluar la especificación acorde con lo que hay en el mercado.

RESPUESTA.

El proponente deberá contemplar un ítem cuya especificación técnica sea equivalente a la establecida en los diseños y cuyo rango de precio sea igualmente similar.

OBSERVACION 123.

- SEÑALIZACIÓN
- 6. Ítem 28.1.5 ESTRUCTURA TRIANGULAR EN TUBO DE ALUMINIO DE 1"CON REFUERZOS TRANSVERSALES, DECORACIÓN EN DOS CARAS CON LÁMINA DE ACRÍLICO DE 5 MM E IMPRESIÓN SOBRE VINILO EN ESPEJO: En el manual no aparecen vistas laterales o superiores o cortes que permitan ver la configuración constructiva de las señales. . Solicitamos publicar los detalles suficientes y necesarios para la evaluación de este ítem. Cuál es esa señal de estructura triangular?



RESPUESTA.

En el MANUAL DE SEÑALÉTICA se encuentran las dimensiones, materiales y formas de los elementos de señalización. Para el ítem referenciado lo invitamos a consultar el E. TOTEM en la página 44 del documento mencionado en la carpeta digital DISEÑO ARQUIGRAFIA - SEÑALETICA solicitando acceso en el enlace publicado en los Estudios Previos y Términos de Referencia del proceso:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdH9QY_RVSXrd_asFotEB9sctVOwPVn-07sg0KLz7WUkSypoQ/viewform

OBSERVACION 124.

7. Señales 28.1.1 a 28.1.4. Estas señales tienen la misma especificación y diferentes cantidades por ítem además de tener un precio, una el doble de la otra. En el Manual, al lado de cada señal, el diseñador indicó una referencia; dado que la especificación técnico constructiva es la misma solicitamos que se incluya en cada ítem. De esta forma no habrá duda del contenido gráfico a imprimir, el cual es una variable de costo importante.

RESPUESTA.

Pendiente por responder.

OBSERVACION 125.

8. Ítem 28.1.7. Solicitamos para este ítem la entrega los artes finales que permitan hacer la evaluación de su precio unitario

RESPUESTA.

Las artes finales se encuentran consignadas en el MANUAL DE SEÑALÉTICA en la carpeta digital DISEÑO ARQUIGRAFIA - SEÑALETICA en el enlace publicado en los Estudios Previos y Términos de Referencia del proceso:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdH9QY_RVSXrd_asFotEB9sctVOwPVn-07sg0KLz7WUkSypoQ/viewform

OBSERVACIÓN 126.

9. Señales 28.1.14 a 28.1.16 y 28.1.17 a 28.1.18 Estas señales no tienen dimensiones y se dificulta saber a cuál corresponde en el Manual, se solicita la especificación detallada para cada ítem.

RESPUESTA.

Pendiente por responder

OBSERVACION 127.

- IMPERMEABILIZACIÓN
- 10. Ítem 14.3.1 La membrana en pvc según plano de cubierta va en áreas con jardinera en otras áreas con enchape, es necesario diferenciar las cantidades debido a que cada membrana tiene un



uso e instalación diferente

RESPUESTA.

Pendiente por responder.

OBSERVACION 128.

- SEGURIDAD Y CONTROL
- 11. Ítem 9.4.19: Solicitamos indicar Cuál es el tiempo de Grabación del sistema de CCTV, que configuración de grabación requieren: grabación continua, por movimiento, etc. cantidad de fps (frames por segundo), resolución de grabación, a cuántos CIF?

RESPUESTA.

A continuación, se muestran las características mínimas del sistema de grabación:

- Capacidad para 32 canales IP.
- Debe tener 8 Bahias para HDD's de hasta 6TB y debe incluir 4 Discos duros de 6TB para 24TB.
- Compresión de video: (H.265 mejorado según fabricante) / H.265 / H.264+ / H.264.
- Soporta HOT SWAP con arreglo RAID 0,1,5,10.
- Soporta DDNS (más aplicativo propio del fabricante para monitoreo de las cámaras sin requerir Dirección IP Fija).
- · Compatibilidad con navegadores IE, Safari, Chrome.
- Soporta multiples marcas como: AXIS, PANASONIC, PSIA, SAMSUNG, ACTi, SANYO, ZAVIO, VIVOTEK, UNIVIEW, HIKVISION entre otros.
- Soporte protocolo ONVIF,
- Resolución de grabación por canal como minimo: 720P: 32 Canales@30IPS, 1080P: 32 Canales@30IPS, 5MP: 32 Canales@15IPS, 4K (8MP): 32 Canales@8 IPS.
- Interfaces: 2 Salidas HDMI: con mínimo una salida 4K (3840 x 2160)/60Hz, 4K (3840 x 2160)/30Hz, 1920 x 1080p/60Hz, 1280 x 720/60Hz, 1024 x 768/60Hz. Y LA SEGUNDA SALIDA HDMI 1920 x 1080p/60Hz, 1280 x 1024/60Hz, 1280 x 720/60Hz, 1024 x 768/60Hz.
- Salida VGA 1: 4K (3840 x 2160)/60Hz, 4K (3840 x 2160)/30Hz, 1920 x 1080p/60Hz, 1600
- × 1200/60Hz, 1280 × 1024/60Hz, 1280 × 720/60Hz, 1024 × 768/60Hz.



1 Entrada de Audio: 1 Canal.

2 Salidas de Audio.

Entrada de Alarma: 16

Salida de Alarma: 4

- Soporta audio bidireccional (audio de dos vias).
- Grabación externa: iSCSI y NFS (SYNOLOGY) / hasta 64 TB.
- Se debe sujetar a Rack en formato de 19".

OBSERVACION 129.

12. Solicitamos indicar en cuales ítems estarán incluidos los elementos para visualización del CCTV como monitores, computadores, videowall, necesarios para el monitoreo de las cámaras.

RESPUESTA.

Los elementos como monitores, videowall y computadores hacen parte de la dotación la cual no hace parte del objeto del presente contrato.

OBSERVACION 130.

13. Ítem 9.4.20 y 9.4.21 Solicitamos indicar cuál es el alcance de la salida TDT? ya que no nos fue posible encontrarlas en las especificaciones. Que cantidad de tubería y cableado se requiere?.

RESPUESTA.

Pendiente por responder.

OBSERVACION 131.

14. Ítem 9.4.22: Solicitamos aclarar el alcance y especificación de este ítem. Incluye equipos de sonido? Qué cantidad de tubería y cableado se debe considerar para la salida? Qué tipo de cable debe incluirse?.

RESPUESTA.

Pendiente por responder.

OBSERVACION 132.

15. Ítem 9.5.1 en este ítem solicitamos aclarar si las sirenas serán convencionales o direccionales?

RESPUESTA.



Pendiente por responder.

OBSERVACION 133.

16. El capítulo 9.6 entendemos que de acuerdo con los precios unitarios del presupuesto oficial, los ítems NO incluyen el suministro del aparato o equipo, Solicitamos confirmar que la entidad suministrará los equipos como lectoras, electroimanes, botoneras, talanqueras y panel o en su defecto corregir los precios unitarios e indicar las especificaciones de los aparatos y equipos para ser incluidos en cada ítem.

RESPUESTA.

Pendiente por responder.

OBSERVACION 134.

17. Solicitamos indicar si las cámaras requieren lente fijo o varifocal.

RESPUESTA.

Pendiente por responder.

OBSERVACION 135.

18. Solicitamos indicar el tipo de sistema CCTV (análogo/digital) ya que en las especificaciones se refieren a cámaras IP, pero el sistema de grabación solicitado es un DVR

RESPUESTA.

El sistema de grabación deberá ser con NVR

OBSERVACION 136.

19. Solicitamos indicar si en el sistema tiene ups de respaldo, o es necesario contemplar una dedicada y en cual ítem de pago se debería incluir?

RESPUESTA.

Las conexiones eléctricas que deban realizarse al sistema de respaldo, deberán realizarse a la red regulada principal alimentada por la UPS del proyecto.

OBSERVACION 137.

20. Solicitamos indicar si se requieren integración de los sistemas CCTV, control de acceso y Detección de incendio?

RESPUESTA.

La integración de los tres sistemas no es una condicional para la oferta. No obstante, si el oferente lo considera podría incluirlo dentro de su propuesta.

OBSERVACION 138.



21. Solicitamos indicar la capacidad de crecimiento del panel de incendio

RESPUESTA.

Pendiente por responder.

OBSERVACION 139.

22. Solicitamos confirmar si se cuenta con alguna marca sugerida para el suministro de equipos pasivos de comunicaciones.

RESPUESTA.

Dada la naturaleza del proceso licitatorio, desde diseño no se sugieren marcas ni referencias. Esto con el fin de garantizar la parcialidad competitiva de los oferentes, sin embargo, se deben cumplir con las especificaciones mínimas requeridas y con las normas técnicas que le apliquen.

OBSERVACION 140.

23. Solicitamos confirmar si se cuenta con alguna marca sugerida para el suministro de equipos de CCTV.

RESPUESTA.

Dada la naturaleza del proceso licitatorio, desde diseño no se sugieren marcas ni referencias. Esto con el fin de garantizar la parcialidad competitiva de los oferentes, sin embargo, se deben cumplir con las especificaciones mínimas requeridas y con las normas técnicas que le apliquen.

OBSERVACION 141.

24. Solicitamos confirmar si la topología de interconexión en fibra óptica se manejará entre los racks de comunicaciones.

RESPUESTA.

El diseño proyecta un back bone en fibra óptica que comunica el rack principal con los rack de piso. Tal como se indica en los planos.

OBSERVACION 142.

25. En especificaciones técnicas se relaciona un dispositivo de grabación DVR para 32 canales IP, actualmente no hay un DVR con este número de canales IP, solicitamos confirmar si se debe contemplar un DVR hibrido o si por el contrario, se debe contemplar un equipo de grabación NVR.

RESPUESTA.

Se debe contemplar un NVR

OBSERVACION 143.

26. En el ítem 9.4.16 SUMINISTRO E INSTALACION DE CÁMARA DE SEGURIDAD TIPO



DOMO. La descripción de la cámara es muy ambigua Solicitamos ampliar la información de dichas cámaras, como por ejemplo, Lente, Día/noche, Con o sin almacenamiento local, Protocolos, Certificaciones, etc.

RESPUESTA.

Pendiente por responder.

OBSERVACION 144.

27. En el ítem 9.4.17 SUMINISTRO E INSTALACION DE CÁMARA DE SEGURIDAD TIPO BULLET. La descripción de la cámara es muy ambigua. Solicitamos ampliar la información de dichas cámaras, como por ejemplo, Lente, Día/noche, Con o sin almacenamiento local, Protocolos, Certificaciones, etc.

RESPUESTA.

Pendiente por responder.

OBSERVACION 145.

28. En el ítem 9.4.18 SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPOSITIVO DE GRABACIÓN. En el cuadro de descripciones hace referencia a un DVR de 32 Canales, lo cual queda pequeño para la cantidad de cámaras cotizadas que son 103 unidades, solicitamos aclarar esta especificación.

RESPUESTA.

Se debe contemplar un NVR con las salidas requeridas para la totalidad de cámaras.

OBSERVACION 146.

29. En los requerimientos del DVR solicitan unos discos duros con tamaño definidos, esto nos hace entender que no debemos garantizar un tiempo de grabación en DVR?, basta con cumplir el número de discos y tamaños solicitados.

RESPUESTA.

A continuación, se muestran las características mínimas del sistema de grabación:

- Capacidad para 32 canales IP.
- Debe tener 8 Bahias para HDD's de hasta 6TB y debe incluir 4 Discos duros de 6TB para 24TB.
- Compresión de video: (H.265 mejorado según fabricante) / H.265 / H.264+ / H.264.
- Soporta HOT SWAP con arreglo RAID 0,1,5,10.
- Soporta DDNS (más aplicativo propio del fabricante para monitoreo de las cámaras sin requerir Dirección IP Fija).



- · Compatibilidad con navegadores IE, Safari, Chrome.
- Soporta multiples marcas como: AXIS, PANASONIC, PSIA, SAMSUNG, ACTi, SANYO, ZAVIO, VIVOTEK, UNIVIEW, HIKVISION entre otros.
- Soporte protocolo ONVIF,
- Resolución de grabación por canal como minimo: 720P: 32 Canales@30IPS, 1080P: 32 Canales@30IPS, 5MP: 32 Canales@15IPS, 4K (8MP): 32 Canales@8 IPS.
- Interfaces: 2 Salidas HDMI: con mínimo una salida 4K (3840 x 2160)/60Hz, 4K (3840 x 2160)/30Hz, 1920 x 1080p/60Hz, 1280 x 720/60Hz, 1024 x 768/60Hz. Y LA SEGUNDA SALIDA HDMI 1920 x 1080p/60Hz, 1280 x 1024/60Hz, 1280 x 720/60Hz, 1024 x 768/60Hz.
- Salida VGA 1: 4K (3840 x 2160)/60Hz, 4K (3840 x 2160)/30Hz, 1920 x 1080p/60Hz, 1600
- × 1200/60Hz, 1280 × 1024/60Hz, 1280 × 720/60Hz, 1024 × 768/60Hz.
- 1 Entrada de Audio: 1 Canal.
- 2 Salidas de Audio.
- Entrada de Alarma: 16
- Salida de Alarma: 4
- Soporta audio bidireccional (audio de dos vias).
- Grabación externa: iSCSI y NFS (SYNOLOGY) / hasta 64 TB.
- Se debe sujetar a Rack en formato de 19".

OBSERVACION 147.

30. El sistema CCTV, no será integrado a ningún otro sistema?

RESPUESTA.

La integración de los sistemas no es una condicional para la oferta. No obstante, si el oferente lo considera podría incluirlo dentro de su propuesta.

OBSERVACION 148.

31. La tubería solicitada para el sistema de CCTV es en PVC, Es correcto o es EMT?

RESPUESTA.

La tubería contemplada es SCH 40



OBSERVACION 149.

32. En el ítem 9.4.20 a 9.4.22 y 9.4. estos Ítems no tiene especificaciones Técnicas. Solicitamos ampliar la información de ellos.

RESPUESTA.

Ítem 9.4.20 y 9.4.21 La salida TDT deberá incluir la tubería, caja, face plate para cablea coaxial, y cablea coaxial RG6. La cantidad de cable deberá estimarse según los planos de comunicaciones puesto que no todas las salidas tienen la misma longitud.

Ítem 9.4.22 La salida de sonido incluye únicamente la canalización (tubería y caja con tapa ciega) para la posterior instalación y alambrado del sistema de audio definido por la empresa de seguridad.

OBSERVACION 150.

33. En el ítem 9.5.2 no se especifica el número de Lazos y este requerimiento nos ayuda a seleccionar la gama del panel adecuado para el proyecto, solicitamos ampliar esta información. Este Panel debe integrarse con algún otro subsistema? Ejemplo, C. Acceso, Ascensores, etc.

RESPUESTA.

Pendiente por responder.

OBSERVACION 151.

34. En el ítem 9.5.4 solicitan tubería en PVC, cual es el fin de esta tubería ya que esta en capítulo de Detección de incendios.

RESPUESTA.

Esta tubería SCH40 complementa la canalización del sistema de detección donde normativamente no puede implementarse EMT.

OBSERVACION 152.

35. En el ítem 9.6.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA PARA ELECTROIMAN DE PUERTA, en la especificaciones y descripción de ítem dan a entender que el alcance es solo el punto de conexión sin el Electroimán, si la interpretación nuestra es incorrecta solicitamos indicar el tamaño del Electroimán 300 lb, 600 lb?

RESPUESTA.

Pendiente por responder.

OBSERVACION 153.

36. Esto mismo ocurre con los ítems 9.6.2 al 9.6.4, se entiende que solo es el suministro del punto de conexión sin el equipo que se va a instalar. Es correcto el entendimiento?



RESPUESTA.

Se deben incluir todos los aparatos que corresponden a la salida.

OBSERVACION 154.

37. Ítem 9.1.2. ¿La instalación de la Tubería PVC 6" será subterránea?

RESPUESTA.

Si. La tubería PVC de 6" corresponde a tubería subterránea

OBSERVACION 155.

38. ¿Para los tableros requeridos se permiten de fabricación Nacional y qué medidas deben tener los gabinetes y tableros solicitados?

RESPUESTA.

Si se permite fabricación nacional siempre que cumpla con los parámetros mínimos establecidos en el RETIE y se entreguen certificados de cumplimiento. Las medidas marcadas en planos son indicativas, estas pueden llegar a variar dependiendo del ensamble interno de cada gabinete para lo cual se requerirá visto bueno del interventor de obra de los planos mecánicos de cada gabinete. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las distancias de seguridad y trabajo mínimas según norma.

OBSERVACION 156.

39. ítem 9.3.7. ¿Se debe incluir en este punto el suministro del equipo detector de presencia y si es así, Qué características debe cumplir el detector de presencia que se está solicitando?

RESPUESTA.

Tal como lo indica el ítem, se debe incluir el suministro e instalación del aparato. El detector de presencia sencillo corresponde a un elemento infrarrojo, mientras que el dual es de doble tecnología.

OBSERVACION 157.

40. ítem 9.3. ¿Las salidas de alumbrado y tomas deben ser empotradas o sobre puestas?

RESPUESTA.

Esta verificación corresponde al correcto análisis del oferente de los planos de diseño. Existen salidas de iluminación en cielo raso y sobre puestas. Existen tomacorrientes en muro, en canaleta o en sócalo. El oferente deberá hacer una completa revisión de los planos para poder obtener esta información.

OBSERVACION 158.

- DETECCIÓN DE INCENDIO
- 41. Para la estación manual por favor confirmar si debe ser incluido un protector en acrílico



Stopper y si este debe contar con pre alarma.

RESPUESTA.

Se confirma que se debe incluir protector

OBSERVACION 159.

42. ¿Se requieren stoppers para las estaciones manuales?

RESPUESTA.

Ver respuesta a observación 158.

OBSERVACION 160.

43. Para el panel de control de acceso, ¿se requiere estación de trabajo o controladora?

RESPUESTA.

Se requiere controladora.

OBSERVACION 161.

- REDES ELÉCTRICAS
- 41. Solicitamos indicar las características y especificaciones que debe tener la ups.

RESPUESTA.

Pendiente por responder.

OBSERVACION 162.

43. Solicitamos el envío del cuadro de cargas para la revisión de los tableros enchufables, informar si estos deben tener suministro de breaker.

RESPUESTA.

Los cuadros de carga de los tableros de distribución se encuentran en los planos de diseño entregados. Todos los tableros deberán incluir los breaker enchufables marcados en dichos cuadros, para consultar el cuadro de carga lo invitamos a consultar la carpeta digital DISEÑO ELECTRICO-ILUMINACION-CCTV Y CONTROL y ESPECIFICACIONES TECNICAS solicitando acceso en el enlace publicado en los Estudios Previos y Términos de Referencia del proceso:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdH9QY_RVSXrd_asFotEB9sctVOwPVn-07sq0KLz7WUkSypoQ/viewform

OBSERVACION 163.

44. Solicitamos indicar si hay algunas marcas para los aparatos eléctricos que ustedes quisieran recomendar.



RESPUESTA.

Dada la naturaleza del proceso licitatorio, desde diseño no se sugieren marcas ni referencias. Esto con el fin de garantizar la parcialidad competitiva de los oferentes. Todos los materiales electricos deben contar con certificado de cumplieminto RETIE o RETILAP.

OBSERVACION 164.

45. Solicitamos indicar referencias de los sensores para el control de iluminación.

RESPUESTA.

Dada la naturaleza del proceso licitatorio, desde diseño no se sugieren marcas ni referencias. Esto con el fin de garantizar la parcialidad competitiva de los oferentes. Ver respuesta a observación 156.

OBSERVACION 165.

46. Solicitamos indicar para las acometidas si estas se deben trabajar en AL, es decir THHN, LSHF.

RESPUESTA.

Los circuitos alimentadores principales y secundarios están proyectados en aluminio y en aislamiento libre de halógenos.

OBSERVACION 166.

47. Informar que características debe tener el banco de condensadores ya que en el diagrama unifilar no aparece visible.

RESPUESTA.

El banco de condensadores será de 48 kVAR con un elemento fijo de 24 kVAR y 2 pasos variables de 12 kVAR. Se deberá contemplar control para deslastre cuando entre en funcionamiento la planta eléctrica.

OBSERVACION 167.

- PLANTA ELECTRICA
- 48. Îtem 25.2.1 A qué altura sobre el nivel del mar va a trabajar ese equipo? es con cabina o con insonorización del cuarto?

RESPUESTA.

La planta de 400 kVA se ubicará en la Alcaldía local de Mártires a la altura sobre el nivel del mar de la ciudad de Bogotá. La planta proyectada es abierta con tratamiento acústico. No obstante, si por recomendaciones del proveedor y/o fabricante se logra tener una planta cabinada, no hay restricción al respecto. Esta será una definición propia de la oferta del contratista.

OBSERVACION 168.



49. Solicitamos indicar las rutas de la tubería de escape para la planta eléctrica ubicada en el sótano.

RESPUESTA.

La ruta del escape de la planta eléctrica se puede ver en el plano ELE-003.

OBSERVACION 169.

50. En el diagrama unifilar existe una incongruencia con respecto a las especificaciones (PE 400 KVA/320KW), ya que en unifilar se describe planta eléctrica de 150 KVA/120KW, con tres breaker de salida y sale a un tablero de transferencia que no describe si es de zonas comunes, si es general o de BCI. Solicitamos aclaración de este documento.

RESPUESTA.

Se presenta un error de escritura ya que efectivamente la planta eléctrica es de 400 kVA/320 kW). Se proyecta que de la planta se alimenten de manera independiente 3 transferencias independientes que corresponden a los tableros: T-General 1, T-General 2 y Transferencia BCI. Para ello se dispone de un tablero denominado T-Planta Eléctrica, de manera que contengan estas 3 derivaciones.

OBSERVACION 170

- AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN
- 51. Solicitamos los datos de especificaciones para los siguientes equipos: VENTILADORES:

Caudal	CFM
Pérdida presión externa*	in w.g.
Velocidad máxima ventilador	RPM
Mínima potencia motor	HP
Características eléctricas	Volt/Ph/H
	Z
Accesorios	
Altura de trabajo s.n.m	ft

UMAS:

Caudal total	CFM
Caudal retorno	CFM
Caudal aire exterior	CFM
Observaciones	
Prefiltros	Eficiencia
Filtros	
Filtros terminales*	
Cálculo de caída de presión	
Serpentín enfriamiento	



Capacidad total mínima	MBH
Capacidad sensible mínima	MBH
Condición de entrada aire (DB/WB)	°F
Refrigerante	
Ventilador de suministro	
Tipo	
Pérdida presión externa*	in w.g.
Observaciones	
Potencia motor	BHP
Potencia motor	HP
Características eléctricas	Volt/Ph/Hz
Peso aproximado en operación	kg
Configuración	
Descarga	
Retorno	
Toma de aire	
Altura de trabajo	ft

RESPUESTA.

Pendiente por responder.

OBSERVACION 171.

52. Solicitamos reconsiderar el valor total del capítulo de aire acondicionado y ventilación debido a que los valores no corresponden al mercado actual.

RESPUESTA.

Una vez revisado el capítulo de aire acondicionado y ventilación, encontramos que estos se ajustan a los precios del mercado, por lo tanto, no es procedente su solicitud.

OBSERVACION 172.

53. Solicitamos reconsiderar el valor total del capítulo de carpintería en aluminio (ventanas, puertas y muro cortina) debido a que los valores no corresponden al mercado actual.

RESPUESTA.

Una vez revisado el capítulo de carpintería en aluminio (ventanas, puertas y muro cortina), encontramos que estos se ajustan a los precios del mercado, por lo tanto, no es procedente su solicitud.

OBSERVACION 173.

54. Solicitamos reconsiderar el valor unitario del ítem 18.5.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE



CIELO RASO EN ALUMINIO CIELOBAFFLE 100 COLOR PIZARRA 4577debido a que el valor no corresponde al mercado actual.

RESPUESTA.

Una vez revisado el ítem 18.5.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN ALUMINIO CIELOBAFFLE 100 COLOR PIZARRA 4577 encontramos que estos se ajustan a los precios del mercado, por lo tanto, no es procedente su solicitud.

SOLICITUDES EMITIDAS POR NUESTRO DEPARTAMENTO JURÍDICO:

OBSERVACION 174.

1. En relación con la Matriz de Riegos. De manera general encontramos que en la matriz se confunden riesgos previsibles con las obligaciones contractuales de la entidad o se trasladan situaciones imprevisibles que en consecuencia no puede asumir el contratista. 1 (1 DOCUMENTO CONPES 3114...Respecto de los "riesgos imprevisibles", el Consejo de Estado ha sostenido que la teoría de la imprevisión es aquella que "regula los efectos de tres situaciones que se pueden presentar al ejecutar un contrato: un suceso que se produce después de celebrado el contrato cuya ocurrencia no era previsible al momento de suscribirlo, una situación preexistente al contrato pero que se desconocía por las partes sin culpa de ninguna de ellas, y un suceso previsto, cuyos efectos dañinos para el contrato resultan ser tan diferentes de los planeados, que se vuelve irresistible" 13.)

RESPUESTA.

Teniendo en cuenta lo mencionado por el posible proponente, es necesario aclarar que el documento CONPES citado no corresponde con la temática desarrollada, adicionalmente y por tratarse de un proceso de contratación sujeto a derecho privado, se toma como referente los lineamientos establecidos en el documento CONPES 3714, que presenta los lineamientos básicos para el manejo de riesgo previsible en los contratos sometidos al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en tal sentido los conceptos se encuentran claros y No se confunden los riesgos previsibles con las obligaciones contractuales.

OBSERVACION 175.

1.1. Riesgo 2. Social o Política: "Posibilidad de ocupaciones ilegales, invasiones o demás vías de hecho en las que pueda incurrir la población del sector de Voto Nacional, con ocasión de la oposición que puedan tener frente al desarrollo del plan parcial Voto Nacional - La Estanzuela, lo cual puede implicar acciones delictivas de vandalismo, paros y bloqueos." Respetuosamente solicitamos que este riesgo sea asignado a la entidad contratante toda vez que consideramos es quién está en mejores condiciones para afrontarlo. Frente a este tema el Compes 3114 ha indicado: "2. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo.(...)"

RESPUESTA.

El riesgo se mantiene compartido entre el Privado y la Empresa. El Contratista de obra debe realizar el seguimiento continuo al cumplimiento del factor social que comprende el proyecto, de tal suerte



que dentro del equipo de trabajo requerido hay un profesional social. Adicionalmente como parte del Tratamiento del riesgo identificado las partes contractuales deben implementar el acercamiento y trabajo social pertinente con la comunidad, con el fin de mitigar la probabilidad de la ocurrencia de acciones por vías de hecho por parte de las personas que sientan vulnerados sus derechos, o no se sientan tenidos en cuenta en el desarrollo del proyecto.

OBSERVACION 176.

1.2. Riesgo 3. Económico: "Posibilidad de variación de los precios de los insumos o recursos, que estén por fuera de los parámetros o tendencias normales del mercado o la economía local o nacional." Sugerimos que el riesgo sea compartido, en el sentido de establecer un límite de aumento en los precios que tolere el contratista, por ejemplo hasta del 10%. En caso de que se supere este porcentaje la entidad debería asumir este sobrecosto. Lo anterior, con el fin de garantizar el derecho del contratista del equilibrio económico del contrato.

RESPUESTA.

No se acepta la observación, el riesgo 3 se mantiene con la asignación de responsabilidad exclusivamente al Contratista Privado; teniendo en cuenta que el presupuesto estimado por la Empresa tiene una fecha de elaboración y corte y el presupuesto realizado por el proponente obedece también a unas condiciones actuales y momentáneas de mercado, de tal manera que la variación de los precios de los insumos, bien sea con tendencia a la alza o a la baja, son un riesgo que debe asumir quien presenta la correspondiente propuesta económica para el presente proceso.

OBSERVACION 177.

1.3. Riesgo 5. Operacional: "Posibilidad de retrasos en la obtención de Licencias y Permisos ante las entidades y/o autoridades competentes o planes de manejo ambiental necesarios". Respetuosamente solicitamos que se modifique el riesgo a un riesgo compartido en el sentido de que se aclara que el contratista será responsable por la "falta de gestión" o "demoras en la gestión" de los trámites de los permisos y licencias, sin embargo, en las demoras en la expedición de las licencias o permisos por parte de las diferentes entidades deberá el contratante asumir este riesgo, pues es quién está en una mejor posición para controlarlo y soportarlo.

RESPUESTA.

El contratista de obra desde su experticia debe tener conocimiento de los trámites y plazos establecidos por las diferentes entidades y empresas de servicios públicos para la obtención de los permisos y licencias correspondientes, y conforme a lo anterior debe elaborar un plan de trabajo que permita establecer los tiempos oportunos para acercamiento, radicaciones, gestión y atención de observaciones ante estos terceros, con el fin de no afectar el cronograma general del proyecto, razón por la cual se mantiene el riesgo en el privado.

OBSERVACION 178.

1.4. Riesgo 6. Construcción: "Posibilidad de encontrar durante la etapa de ejecución de obras, redes y o estructuras no identificadas, que deban ser trasladadas o acondicionadas según la necesidad del proyecto." Respetuosamente solicitamos que el riesgo sea trasladado en su totalidad al contratante, toda vez que es el encargado de entregar el área del terreno sobre el cual se debe



desarrollar el proyecto, así como es el encargado de hacer los diseños y estudios sobre los cuales se va a ejecutar.

RESPUESTA.

Pendiente por responder.

OBSERVACION 179.

1.5. Riesgo 7. Construcción: "Posibilidad de mayores cantidades de obra durante la ejecución del proyecto" Solicitamos sea asignado en su totalidad al contratante, pues es un riesgo típico del contrato bajo la modalidad de precios unitarios fijos que asume el contratante. Es obligación del contratante pagar el valor de las cantidades realmente ejecutadas por el contratista y no hacerlo es un incumplimiento contractual.

RESPUESTA.

Se acoge parcialmente la observación. Se modifica la matriz de riesgo, toda vez que dentro de los documentos del proceso se estableció una metodología para el manejo de las Mayores Cantidades de Obra e Items No Previstos.

OBSERVACION 180.

1.6. Riesgo 8. Operacional: "Posibilidad de encontrar dificultad en la adquisición de insumos por falta de oferta de los mismos". Proponemos que se precise que este riesgo será asignado al contratista, solo en el evento en el cual, la falta de insumos sea atribuible exclusivamente a responsabilidad del contratista, en los demás eventos el riesgo deberá ser asignado a la entidad contratante.

RESPUESTA.

Teniendo en cuenta que la construcción de este tipo de obras es común en el sector de la construcción, se considera que el contratista cuente con el conocimientos sobre el tipo de insumos y los proveedores de los mismos que garantice su consecución durante la etapa de construcción.

La experiencia mínima exigida al contratista supone conocimiento sobre los proveedores adecuados para adquirir los insumos requeridos para la ejecución de la obra, la cual se enmarca en el sector de materiales de construcción, obras de infraestructura dotacionales cuyo desarrollo es frecuente en el país.

El contratista deberá realizar una programación de compras y contratación para los insumos del proyecto, razón por la cual se mantiene el riesgo en el contratista.

OBSERVACION 181.

1.7. Riesgo 9. Regulatorio: "Posibilidad de cambios en las normas técnicas (NSR 10 entre otras)." Solicitamos sea asignado en su totalidad a la entidad contratante, ya que es un riesgo que el contratista no puede controlar, mitigar ni prever.



RESPUESTA.

El riesgo se encuentra compartido, así como el Contratista no puede controlarlo, la Empresa no es responsable de las modificaciones que se presenten a las normas técnicas. De acuerdo con ello, las partes deben realizar seguimiento a los proyectos de norma, decreto o Ley que pueda generar la ocurrencia de este evento, razón por la cual se mantiene en cabeza del Contratista - Entidad.

OBSERVACION 182.

1.8. Riesgo 10. Regulatorio: "Posibilidad de modificación de la norma urbana aprobada en el Plan Parcial." Solicitamos sea asignado en su totalidad a la entidad contratante, ya que es un riesgo que el contratista no puede controlar, mitigar ni prever

RESPUESTA.

El riesgo se encuentra compartido, así como el Contratista no puede controlarlo, la Empresa no es responsable de las modificaciones que se presenten al Plan Parcial. De acuerdo con ello, las partes deben realizar seguimiento debido al Decreto mediante el cual se adoptó el Plan Parcial que pueda generar la ocurrencia de este evento, razón por la cual se mantiene en cabeza del Contratista - Entidad.

OBSERVACION 183.

1.9. Riesgo 11. Ambiental: "Posibilidad de hallazgos físicos de origen geológico, arqueológico u otros, en el desarrollo de las obras de urbanismo y/o construcción" Solicitamos la asignación al contratante quién es el encargado de la realización de los estudios previos y por lo tanto es quién está en facultad para mitigar o prever el riesgo.

RESPUESTA.

De acuerdo con el numeral 4.9. del Anexo Técnico del presente proceso, el contratista de obra debe tener en cuenta y seguir los protocolos establecidos en el Plan de Manejo Arqueológico del Centro Histórico de Bogotá vigente formulado por el Instituto Distrital Patrimonio Cultural. Se aclara que en el citado documento se señala que el área del proyecto corresponde a una Zona de potencial arqueológico bajo. De acuerdo con lo anterior, no se acoge la observación.

OBSERVACION 185.

1.10. Riesgo 12. Regulatorio: "Posibilidad de cambios regulatorios de carácter normativo Nacional y/o Distrital que afecten el proyecto, incluyendo cualquier cambio tributario que se presente durante la ejecución del Contrato. Este riesgo excluye los cambios regulatorios en la norma técnica que afecten el proyecto." Solicitamos sea asignado en su totalidad a la entidad contratante, ya que es un riesgo que el contratista no puede controlar, mitigar ni prever.

RESPUESTA.

El riesgo se encuentra compartido, así como el Contratista no puede controlarlo, la Empresa no es responsable de los cambios normativos nacionales y/o distritales. De acuerdo con ello, las partes deben realizar seguimiento a los proyectos de norma, decreto o Ley que pueda generar la ocurrencia de este evento, razón por la cual se mantiene en cabeza del Contratista - Entidad.



OBSERVACION 186.

1.11. Riesgo 13. Económico: "Posibilidad de cambios en las condiciones macroeconómicas, con efectos desfavorables". Sugerimos que el riesgo sea compartido, en el sentido de establecer un límite de aumento en los precios que tolere el contratista, por ejemplo hasta del 10%. En caso de que se supere este porcentaje la entidad debería asumir este sobrecosto. Lo anterior, con el fin de garantizar el derecho del contratista del equilibrio económico del contrato.

RESPUESTA.

Pendiente por responder.

OBSERVACION 187.

1.12. Riesgo 14. Regulatorio: "Posibilidad de mayores tiempos, para la expedición de los permisos requeridos en la intervenciones de los Bienes de Interés Cultural (BIC) y en las áreas de influencia del Proyecto, bienes colindantes y espacios públicos declarados como BIC". Respetuosamente solicitamos que se modifique el riesgo a un riesgo compartido en el sentido de que se aclara que el contratista será responsable por la "falta de gestión" o "demoras en la gestión" de los trámites de los permisos. No obstante, las demoras en la expedición de los permisos por parte de las diferentes entidades deberá el contratante asumir este riesgo, pues es quién está en una mejor posición para controlarlo y soportarlo.

RESPUESTA.

Pendiente por responder.

Pliego de Condiciones:

OBSERVACION 188.

2.1. Por favor nos remiten el Manual Interno de Contratación de la ERU, para nuestra revisión y estudio de las condiciones contractuales. Así como el manual operativo del fideicomiso.

RESPUESTA.

Se acoge la observación. De acuerdo con lo anterior, se publicará en la plataforma SECOP II el Manual Interno de Contratación de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá - Versión 01 de fecha 13 de enero de 2017 y el Manual Operativo del Fideicomiso Alianza Fiduciaria S.A. de fecha 9 de agosto de 2019, documentos vigentes a la fecha de apertura del presente proceso de selección.

OBSERVACION 189.

2.2. En la definición de "documentos del proceso", solicitamos que se incluya las preguntas y respuestas que surjan durante el proceso de selección.

RESPUESTA.

Se acoge la observación. De acuerdo con lo anterior, dentro de los documentos del proceso que hacen parte del mismo se contemplan las respuestas a las observaciones. La modificación de la



definición se verá reflejado en el Anexo Técnico - Glosario y en el numeral 1.5. DEFINICIONES - GLOSARIO GENERAL frente a la definición de "DOCUMENTOS DEL PROCESO SON".

OBSERVACION 190.

2.3. En relación con el numeral 1.14.1 "Anticipo" respetuosamente solicitamos que el valor del mismo sea girado a una cuenta del contratista que disponga para la administración del mismo de manera exclusiva, donde el contratista invertirá los recursos de acuerdo a lo establecido en el plan de inversión del anticipo. Lo anterior, toda vez que la estructura planteada está más relacionada con la figura del fondo rotatorio que del anticipo como tal, ya que los recursos ni el giro de los mismos son de disposición del contratista sino que están siendo revisados y aprobados por el contratante, a través de sus representantes y custodiado por la fiduciaria.

RESPUESTA.

El mecanismo planteado para el desembolso del anticipo, se considera el más adecuado para el manejo de los recursos públicos destinados para el mismo, el cual debe ser invertido exclusivamente según el plan de inversión propuesto por el contratista y aprobado por la interventoría, razón por la cual no se acoge la observación.

OBSERVACION 191.

2.4. En relación con el numeral 1.14.1 "Anticipo" Respetuosamente solicitamos se incluya un plazo en el cual la entidad girará el anticipo una vez perfeccionado el contrato.

RESPUESTA.

El valor del anticipo se depositará por Alianza Fiduciaria S.A., en calidad de vocera y administradora del PAD Alcaldía Mártires, una vez el Contratista de obra constituya el encargo fiduciario en la misma sociedad fiduciaria para tal fin. El desembolso del valor se efectuará una vez EL CONTRATISTA entregue a la interventoría con la debida anticipación la respectiva solicitud con los soportes correspondientes para que esta, a la mayor brevedad posible, emita su concepto de aprobación y el visto bueno a dicha solicitud mediante una certificación, la cual será remitida al Supervisor del Contrato y así poder efectuar los trámites correspondientes para su respectivo giro.

OBSERVACION 192.

2.5. En relación con el numeral 1.14.2 "Forma de Pago". Respetuosamente solicitamos que la retención sea solo del 5%.

RESPUESTA.

No se acoge la observación, se considera que la retención del 10% del valor bruto del acta, previa justificación de la inversión del Anticipo aprobado por la interventoría, es decir antes de amortización; se ajusta a lo que el Contratante considera pertinente para garantizar la suscripción del Acta de Recibo Final de Obra a satisfacción por parte de la Interventoría, así como el Acta de Liquidación del contrato.

OBSERVACION 193.



2.6. En relación con el numeral 5 "garantías del contrato" respetuosamente solicitamos que se elimine la garantía de "buen manejo y correcta inversión del anticipo" toda vez que lo propuesto en el pliego está más ajustado a un fondo rotatorio en el cual el contratista ni siquiera va a tener el control de los recursos ya que los mismos serán administrados por la fiduciaria y cualquier pago es autorizado por el supervisor.

RESPUESTA.

No se acoge la observación. En tanto que en los Estudios Previos se establecen los términos y condiciones de la administración del anticipo a través del patrimonio autónomo, adicionalmente y de acuerdo con la Guía para el manejo de anticipos mediante contrato de fiducia mercantil irrevocable G-MACFMI-01 de Colombia Compra Eficiente, especifica que: "La constitución del patrimonio autónomo para el manejo del anticipo no exime a la Entidad Estatal de exigir la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo".

2.7. En relación con el numeral 6.2.1 Cláusula Penal: solicitamos respetuosamente las siguientes modificaciones:

OBSERVACION 194.

2.7.1. Sea aplicable solamente en casos de incumplimiento definitivo del contrato, no ante incumplimientos parciales y que sea un incumplimiento imputable exclusivamente al contratista.

RESPUESTA.

El Código Civil y el Código de Comercio Colombianos en los artículos 1592 y 867 respectivamente, normas aplicables al contrato que se derive del presente proceso, establecen que la cláusula penal se pacta en caso de no ejecución o retardo en la obligación, razón por la cual y en cumplimiento de la legislación colombiana, se estableció en el numeral 6.2.1 de los Términos de Referencia Definitivos que en caso de incumplimiento por inejecución total, parcial o ejecución imperfecta o retardada o constitución en mora de cualquiera de las obligaciones que adquiere el Contratista, será objeto de la cláusula penal pecuniaria, razón por la cual no se acoge la observación.

OBSERVACION 195.

2.7.2. Sea aplicable tanto para la parte Contratante como para el Contratista.

RESPUESTA.

Al respecto es importante recordar que la ejecución de las obras de que trata el presente proceso, se tratan en realidad de una obra de carácter público donde funcionará la Alcaldía Local de los Mártires, que se ejecuta con recursos públicos. Razón por la cual es innegable la prevalencia del interés general sobre el particular, así la convocante sea una sociedad fiduciaria de carácter privado.

Adicionalmente, la cláusula penal ha sido entendida de manera unánime como el negocio constitutivo de una prestación penal de contenido patrimonial, fijada, de ordinario con la intención de indemnizar al acreedor por el incumplimiento o por el cumplimiento defectuoso de una obligación por parte del deudor, razón por la cual está diseñada para asegurar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de éste. Así las cosas, la cláusula penal aplica sólo para el Contratista de forma tal que se garantice la ejecución de las obras para la construcción del nuevo edificio administrativo



de la Alcaldía Local de los Mártires, así como las respectivas obras de urbanismo, por la cual no se acoge la observación.

OBSERVACION 196.

2.7.3. Sugerimos modificar el porcentaje de la pena al 10%.

RESPUESTA.

Considerando el Presupuesto Estimado - PE para la ejecución del Contrato de Obra y la magnitud e importancia de la obra para la ciudad de Bogotá y en especial para la localidad Los Mártires, Barrio Voto Nacional, se mantiene la tasación del porcentaje de la cláusula penal en el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, el cual se considera razonable frente al interés que se pretende proteger, razón por la cual no se acoge la observación.

2.8. En relación con el numeral 6.2.2 "Multas" Solicitamos:

OBSERVACION 197.

2.8.1. Precisar que la multa aplicará frente a atrasos en la ruta crítica del cronograma del proyecto, no ante retrasos o incumplimientos de cualquier obligación. Atrasos que deberán ser atribuibles exclusivamente a hechos del contratista.

RESPUESTA.

Las multas con efectos conminatorios se aplican ante el incumplimiento parcial, mora o retraso en la ejecución de cualquiera de las obligaciones a cargo del Contratista, ya que cualquiera de ellas puede afectar la ejecución general del cronograma del proyecto, razón por la cual no se acoge la observación.

OBSERVACION 198.

2.8.2. El porcentaje de aplicación de la multa sea sobre el valor de la obligación incumplida y no sobre la totalidad del contrato, ya que aquí se estaría sancionando al contratista por lo cumplido también.

RESPUESTA.

El valor equivalente a la tasación de la multa se fijó sobre el valor total del contrato atendiendo a la complejidad del objeto y la magnitud de las obligaciones que se requieren para el cumplimiento del mismo, no obstante, es preciso señalar que el valor de la multa no podrá exceder el DIEZ POR CIENTO (10%) de dicho valor, razón por la cual se mantiene la tasación del porcentaje citado en relación con el valor total del contrato.

OBSERVACION 199.

2.8.3. Solicitamos incluir la posibilidad de devolución de las multas impuestas en caso de que el atraso sea subsanado, y no haya generado ningún perjuicio al contratante.

RESPUESTA.



La imposición de multas tiene por objeto apremiar al contratista al cumplimiento de sus obligaciones, mediante la imposición de una sanción de tipo pecuniario en caso de mora o incumplimiento parcial y no resarcir los perjuicios. En consecuencia, si durante el procedimiento previsto para la aplicación de ésta, el Contratista acredita el cumplimiento de la obligación exigida, no se aplicará la multa; por el contrario, si la multa resulta procedente, previo procedimiento, no habrá lugar a la devolución. En consecuencia no se acoge la observación.

OBSERVACION 200.

2.8.4. Sugerimos incluir un periodo de gracia para la aplicación de la multa. En el cual se indique que el contratante deberá solicitar al contratista el cumplimiento de la obligación, la cual deberá cumplirse dentro de los 10 días siguientes a la solicitud. De no cumplirse la obligación en el plazo antes indicado tendrá lugar la aplicación de la multa prevista.

RESPUESTA.

El procedimiento previsto previo a la aplicación de la cláusula penal y la multa con efectos conminatorios garantiza el derecho de defensa y contratación del Contratista. De tal suerte que en primera medida el interventor/supervisor requiere de manera escrita al contratista con copia a la aseguradora (en caso de que aplique), para que este explique las razones por las cuales se está presentando el presunto incumplimiento y exigiéndole que cumpla con la obligación en mora o retardo dándole un tiempo perentorio. Si el contratista no contesta dentro del plazo otorgado, y además persisten los motivos que originaron el requerimiento hecho, el interventor/supervisor del contrato de interventoría debe elaborar un informe con destino a ALIANZA FIDUCIARIA S.A. como vocera y administradora del PAD ALCALDÍA MÁRTIRES. ALIANZA FIDUCIARIA S.A. como vocera y administradora del PAD ALCALDÍA MÁRTIRES, valorará el informe y de encontrarlo procedente, con acompañamiento de la Dirección de Gestión Contractual de la EMPRESA (...). De acuerdo con lo anterior, el procedimiento garantiza el debido proceso del Contratista frente a un eventual incumplimiento o retraso en la ejecución, periodo en el cual está el incluido el plazo que solicita el observante, según lo previsto en la cláusula vigésima primera de la minuta del contrato.

OBSERVACION 201.

2.8.5. Solicitamos incluir un párrafo en el cual se indique que el contratista tiene derecho a discutir ante el juez del contrato la procedencia y/o monto de la multa.

RESPUESTA.

Tal como se indicó en la respuesta a la observación anterior, en la minuta contrato se garantiza el procedimiento previo a la aplicación de la cláusula penal y la multa con efectos conminatorios, escenario en el cual se garantiza el derecho de defensa, contradicción y debido proceso que le asiste al contratista en términos constitucionales y legales.

Estudios Previos:

OBSERVACION 202.

3.1. Por favor nos indican con que permisos cuenta el proyecto.



RESPUESTA.

En el Estudio Previo del presente proceso indica lo siguiente:

"(...) En el marco de la ejecución de los contrato No 01 y No 02 de 2019 antes descritos, se tramitó la Licencia de Urbanización en la modalidad de Reurbanización para el Proyecto Urbanístico denominado VOTO NACIONAL - LA ESTANZUELA ÁREA DE MANEJO DIFERENCIADO 2 y simultáneamente la Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva y Demolición Total para el Proyecto Arquitectónico denominado ALCALDIA LOCAL DE LOS MÁRTIRES, en la Localidad de Los Mártires, en Bogotá D.C., expedida mediante Resolución No. 11001-1-20-0467 de 17 de febrero de 2020 y ejecutoriada el 16 de marzo de 2020 (...)"

Dicha Licencia se puede consultar en la carpeta digital DISEÑO ARQUITECTONICO solicitando acceso en el enlace publicado en los Estudios Previos y los Términos de Referencia del proceso: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAlpQLSdH9QY RVSXrd asFotEB9sctVOwPVn-07sg0KLz7WUkSypoQ/viewform

Por otra parte, el proyecto cuenta con un SERIE 3 aprobado por ENEL – CODENSA, y el punto de conexión definitivo se validará con la ESP al momento de su ejecución.

Lo anterior se puede consultar en los planos SERIE 3 en la carpeta digital DISEÑO DISEÑO ELECTRICO-ILUMINACION-CCTV Y CONTROL solicitando acceso en el enlace publicado en los Estudios Previos y los Términos de Referencia del proceso:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdH9QY_RVSXrd_asFotEB9sctVOwPVn-07sg0KLz7WUkSypoQ/viewform

Asimismo, se cuenta con una CERTIFICACIÓN DE VIABILIDAD Y DISPONIBILIDAD INMEDIATA DE SERVICIOS PÚBLICOS para los proyectos de las Área de Manejo Diferenciado 1, 2, 3 – AMD 1, 2, 3 del Plan Parcial de Renovación Urbana Voto Nacional – La Estanzuela.

Lo anterior se puede consultar en la carpeta digital GESTIONES EMPRESAS SERVICIOS PÚBLICOS solicitando acceso en el enlace publicado en los Estudios Previos y los Términos de Referencia del proceso:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdH9QY_RVSXrd_asFotEB9sctVOwPVn-07sg0KLz7WUkSypoQ/viewform

OBSERVACION 203.

3.2. En relación con las obligaciones del numeral 6.2.1 Obligaciones Previas a la ejecución de la obra, subnumeral 2, respetuosamente solicitamos la eliminación del plazo estipulado toda vez que el mismo es muy poco para realizar la revisión inicial de los documentos.

RESPUESTA.

No se acoge la petición del observante teniendo en cuenta que los ESTUDIOS Y DISEÑOS del proyecto fueron publicados con el proyecto de Términos de Referencia y en consecuencia el contratista seleccionado tuvo acceso a la información desde el inicio del proceso, teniendo espacio para hacer observaciones de acuerdo con el cronograma publicado en SECOP. En consecuencia, el tiempo para estudio y análisis de la información ha sido amplio y suficiente.

Se aclara que es fundamental que el contratista de obra cuente con el conocimiento de la totalidad del proyecto desde el inicio mismo de las actividades de obra. De esta forma podrá emitir las



observaciones, recomendaciones y preguntas de manera temprana con el fin de que las situaciones de diferencia se puedan resolver al inicio del contrato y estas no representen un problema durante etapas más avanzadas de la obra.

OBSERVACION 204.

3.3. Interna: Por favor tener presente estas obligaciones y cómo pueden afectar la ejecución del contrato y el plazo. Obtener el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución de la obra y mantener su provisión durante el tiempo necesario. (iii) El Contratista deberá adelantar las gestiones pertinentes frente a las entidades competentes para verificar la ubicación de las redes de servicios públicos que se encuentran en el área de influencia del proyecto y puedan afectar su normal desarrollo.

RESPUESTA.

La observación no es clara. En todo caso se reitera que es obligación del contratista de obra el trámite y obtención de las PROVISIONALES DE OBRA, al igual que el pago de estos servicios públicos por el tiempo que dure la construcción.

OBSERVACION 205.

3.4. Solicitamos la eliminación del subnumeral 3 del numeral 6.2.9, puesto que la exigencia de mantener informado al Interventor sobre el estado financiero y la ejecución presupuestal de cada gasto, consideramos que no se encuadra en un contrato de ejecución de obra a precio unitario.

RESPUESTA.

No se acoge la observación, toda vez que el Contratista de obra deberá reportar a la interventoría de manera general la ejecución financiera del contrato.

OBSERVACION 206.

3.5. En las obligaciones del Contratante del numeral 6.3, solicitamos que por favor incluir las siguientes obligaciones a cargo del contratante: (i) entregar al contratista el área libre de obstáculos en la cual se ejecutarán las obras, (ii) suministrar al contratista los planos, diseños y permisos necesarios, completos y oportunamente para la ejecución del contrato, así como aprobados, (iii) suscribir el acta de recibo de obra y las certificaciones de la misma, (iv) otorgar los poderes y entregar la documentación que se requiera para el trámite de permisos y licencias.

RESPUESTA.

Se acoge parcialmente la observación. De acuerdo con ello se incluyen las siguientes obligaciones a cargo de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá (i) entregar al contratista el área de terreno donde se desarrollarán las obras, (ii) suministrar al contratista los estudios y diseños, publicados desde la etapa precontractual.

Al Contrato:

OBSERVACION 207.



4.1. En relación con las obligaciones del contratista y del contratante aplica los comentarios indicados en el documento denominado estudios previos.

RESPUESTA.

Aplican las respuestas dadas a los estudios previos.

OBSERVACION 208.

4.2. En relación con el anticipo aplica lo indicado para los pliegos.

RESPUESTA.

Aplican las respuestas dadas a los estudios previos.

OBSERVACION 209.

4.3. En relación con la forma de pago: Sugerimos que se incluya un plazo para la aprobación por parte del interventor de las actas.

RESPUESTA.

En el plan de trabajo que elabore el contratista de obra, debe concertar con la interventoría los plazos de aprobación de las actas, sin que ello afecte el plazo global del contrato. Lo anterior teniendo en cuenta que la forma de pago establece cortes mensuales para pago.

OBSERVACION 210.

4.4. Cláusula Décima Cuarta. Solicitamos que la cesión por parte de la entidad contratante también requiera autorización previa y escrita del contratista.

RESPUESTA.

Es preciso reiterar que la ejecución de las obras de que trata el presente proceso, se tratan en realidad de una obra de carácter público donde funcionará la Alcaldía Local de los Mártes, que se ejecuta con recursos de naturaleza pública, razón por la cual es innegable la prevalencia del interés general sobre el particular, por la cual no resulta procedente establecer que para la cesión del contratante medie autorización expresa y escrita del contratista, razón por la cual no se acoge la observación.

OBSERVACION 211.

4.5. En relación con la cláusula décima sexta "liquidación del contrato" respetuosamente solicitamos eliminar el parágrafo toda vez que consideramos es excesivo para el evento en el cual las partes no estén de acuerdo a la hora de la liquidación.

RESPUESTA.

El plazo previsto en la cláusula décima sexta de la minuta del contrato para efectuar la liquidación del mismo es un plazo amplio y suficiente para que las partes de común acuerdo realicen el corte de cuentas y suscriban el acta de liquidación. No obstante, una vez cumplido el plazo sin que se haya podido liquidar, el Contratante podrá efectuar la liquidación unilateral, considerando que



prevalece el interés general sobre el particular y se está ante un contrato que se ejecutará con recursos públicos, el cual es objeto de auditorías por parte de la Contraloría , razón por la cual no se acoge la observación.

OBSERVACION 212.

4.6. En relación con la cláusula décima séptima indemnidad. Respetuosamente solicitamos que la misma sea solo por actuaciones del contratista, por lo tanto, solicitamos eliminar todo lo relacionado con proveedores y subcontratistas así como el parágrafo de dicha cláusula.

RESPUESTA.

La cláusula tiene como objeto mantener al Contratante y a la Empresa libres de toda reclamación que tenga origen en las actuaciones del contratista a través de las cuales se causen daños a terceros con ocasión de la ejecución del contrato de obra, bien de manera directa (por el mismo contratista) o indirecta (a través de los proveedores o subcontratistas) situaciones que se encuentran amparadas a través de las garantías que se exigirán para la suscripción del contrato. De acuerdo con lo anterior, y en caso que se presente un reclamo, el Contratista será llamado en garantía y para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a Alianza Fiduciaria S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Derivado Alcaldía Mártires y a la EMPRESA, razón por la cual no se acoge la observación.

OBSERVACION 213.

4.7. En relación con la multa y la cláusula penal aplica lo indicado en la parte de los pliegos.

RESPUESTA.

Se remite a las respuestas dadas a las observaciones relacionadas con la multa y cláusula penal en el presente documento frente al mismo observante.

OBSERVACION 214.

4.8. En relación con la cláusula vigésima segunda "Terminación" respetuosamente solicitamos que se elimine el numeral "6" ya que hay otros mecanismos como la cláusula penal para exigir el cumplimiento del mismo.

RESPUESTA.

De acuerdo con la observación, se eliminará de los eventos de terminación del contrato establecidos en la cláusula vigésima segunda de la minuta del contrato, el numeral 6 que señala: "Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o por el no pago de salarios, prestaciones y derechos laborales económicos, afiliación y pagos a seguridad social integral, así como aportes parafiscales de los Guardas de Seguridad en los tiempos estipulados, por parte de contratista.", razón por la cual se acoge la observación.

OBSERVACION 215.

4.9. En relación con la cláusula vigésima segunda "Terminación". Respetuosamente solicitamos que se incluya la potestad del contratista de terminar unilateralmente el contrato ante eventos de



incumplimiento por parte del contratante.

RESPUESTA.

Se reitera que la ejecución de las obras de que trata el presente proceso, se tratan en realidad de una obra de carácter público donde funcionará la Alcaldía Local de los Mártes, que se ejecuta con recursos públicos, razón por la cual es innegable la prevalencia del interés general sobre el particular, razón por la cual no se acoge la observación de incluir como causal de rechazo la potestad del contratista de terminar unilateralmente el contrato.

OBSERVACION 216.

4.10. Solución de Controversias, se sugiere pactar cláusula compromisoria que lleve cualquier controversia de las partes ante el Tribunal de Arbitramento en la Cámara de Comercio de Bogotá.

RESPUESTA.

Dentro de la minuta del contrato se contempló en la cláusula vigésima novena, los mecanismos de solución de conflictos, por lo cual, las diferencias que se presenten entre las partes se resolverá por la vía de arreglo directo, amigable composición o transacción sin que resulte más oneroso para las partes la resolución de los mismos, y sólo en caso de que éstas fracasen se acudirá a la jurisdicción ordinaria, siendo el juez natural por tratarse de un contrato regido por el derecho privado. De acuerdo con lo anterior, dentro del contrato se consideraron los mecanismos de solución correspondientes, sin que por ello se advierta la necesidad de incluir cláusula compromisoria, razón por la cual no se acoge la observación.



BGDSA SAS

OBSERVACION 217.

Revisados los pliegos de condiciones, especificamente el numeral 3.3.1, solicitamos a la entidad se permitan contratos que se encuentren dentro de la clasificacion K.2.3 Y K.2.6. y todos sus subnumerales, y no limitarlo como se esta haciendo, dado que los procesos constructivos requeridos para este proyectos son similares a todos los subnumerales de las clasificaciones K.2.3. Y K.2.6.

Cerrar la experiencia solo a contratos que se encuentren clasificados en estos numerales: K.2.3.2 SUBGRUPO DE OCUPACION COMERCIAL, SERVICIOS K 2.6.4 – SUBGRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN k.2.6.5 – SUBGRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA K.2.6.6 — SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS limita considerable la participacion de los proponentes que si bien cuenta con amplia experiencia en construccion de edificaciones no necesariamente tienen los contratos enmarcados en estos capitulos.

Asi las cosas, al perimitir todas las clasificaciones de los numerales K.2.3. Y K.2.6. permite mayor pluralidad de participacion asegurando la entidad que quien ejecute el contrato tendra los conocimientos necesarios para el correcto desarrollo del proyecto.

RESPUESTA.

Se considera que los Grupos de Ocupación establecidos a partir del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, incluidos en el presente proceso, garantizan la pluralidad de oferentes y posibilitan establecer la experiencia idoneidad y apropiada, con el propósito de lograr el cumplimiento del objeto contractual, razón por la cual no se acoge la observación.

CONSTRUCTORA A. CRUZ SAS

Revisado el documento publicado por la entidad, se evidencia que hay aspectos inherentes a la contratación pública y a este tipo de procesos de selección, que no se han tenido en cuenta en los términos de referencia y que respetuosamente solicito se incorporen dentro de las reglas del proceso, pues su regulación es necesaria para efectos de garantizar los principios de la contratación estatal, así como la pluralidad de ofertas, el derecho de postulación, la libre concurrencia, la libre competencia y el derecho de participación. Veamos:

OBSERVACION 218.

1. Experiencia mínima habilitante

Los términos de referencia establece lo siguiente:

"El proponente deberá acreditar la experiencia mínima habilitante con máximo tres (3) contratos donde el objeto o alcance esté relacionado con la Construcción de edificaciones nuevas, cuyo grupo de ocupación corresponda a la clasificación de acuerdo con el Título K del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10



Adicionalmente deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Por lo menos (2) Dos de los contratos deberán acreditar un área cuya sumatoria sea mínimo 14.000 m2 de área construida cubierta.
- Por lo menos (1) Uno de los contratos deberá acreditar la construcción de obras de urbanismo y espacio público de mínimo 6.000 m2 (APAUP 3)

En cuanto a los requisitos mencionados anteriormente, solicito respetuosamente a la entidad que para acreditar los 6,000 m2 de urbanismo y espacio público requeridos en el presente proceso, se tenga en cuenta la sumatoria de 2 de los 3 contratos exigidos para acreditación de la experiencia.

Lo anterior, teniendo en cuenta que dentro de la ejecución de los demás contratos aportados puede haber obras de urbanismo y espacio público que acrediten que los proponentes tienen experiencia suficiente para ejecutar adecuadamente el objeto contractual del presente proceso. De no aceptarse la presente observación, se estaría negando la posibilidad de participar a proponentes que están capacitados técnicamente para realizar las obras derivadas de la presente licitación.

Con esta medida, la entidad con base en el criterio propuesto respecto de la acreditación de un máximo de tres contratos, podría validar con ellos el cumplimiento de todas las exigencias en torno a la experiencia, permitiendo una mayor participación de oferentes y la objetividad en los requisitos exigidos.

RESPUESTA.

No se acoge la observación. Se mantiene lo establecido en los Términos de Referencia debido a que con ello se considera se cumple con lo establecido para la acreditación de la experiencia en el presente proceso.

OBSERVACION 219.

2. Experiencia mínima habilitante

Teniendo en cuenta que los términos de referencia establecen la definición de obras de urbanismo y espacio público como "Obras realizadas, correspondientes a espacios urbanos conformados por parques, plazas, vías peatonales o andenes.", solicito respetuosamente a la entidad que sean consideradas como parte del espacio público en un proyecto de construcción de edificaciones las zonas verdes, las áreas deportivas y las áreas de parqueo vehicular, teniendo en cuenta que dichas áreas son de uso abierto al público y guardan concordancia con la definición planteada por la entidad en los términos de referencia.

Conforme a lo expuesto y por estar justificadas las observaciones realizadas, solicito a la entidad realizar las modificaciones correspondientes en las reglas del proceso, con el fin de garantizar los principios de la contratación estatal, así como la pluralidad de ofertas, el derecho de postulación, la libre concurrencia, la libre competencia y el derecho de participación.

RESPUESTA.

No se acoge la observación. Las zonas verdes, las áreas deportivas y las áreas de parqueo vehicular



no reúnen las características técnicas de una plazoleta, espacio que se construirá en el proyecto objeto del presente proceso.

CONSTRUCTORA AIA SAS No. 2

Revisada la información nos permitimos presentar las siguientes solicitudes de aclaración y/o modificación, adicionales a las ya enviadas el día 22 septiembre 2021.

OBSERVACION 220.

1. Solicitamos revisar el precio unitario del ítem 25.2.1 SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION DE PLANTA ELECTRICA 400 KVA, debido a que no corresponde al valor del mercado.

RESPUESTA.

Una vez revisado el precio para el ítem 25.2.1. SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION DE PLANTA ELECTRICA 400 KVA, encontramos que es procedente su solicitud y se realizaran los ajustes del caso al presupuesto.

OBSERVACION 221.

2. Solicitamos revisar el precio unitario del Capítulo 19 correspondiente a lluminación, debido a que no corresponde al valor del mercado.

RESPUESTA.

Una vez revisado el precio para los ítems:

- 19.1.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA PANEL LED 60X60CM
- 19.2.1 REFLECTOR LED VERTICAL COB DE 30W RGB
- 19.3.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA HERMÉTICA DESCOLGADA
- 19.4.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA PANEL LED REDONDO INCRUSTAR 12W
- 19.4.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA PANEL LED REDONDO INCRUSTAR 12W DE PISO
- 19.4.3 SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA PANEL LED REDONDO INCRUSTAR 24W
- 19.4.6 SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA PANEL LED REDONDO SOBREPONER 12W
- 19.4.7 SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA PANEL LED REDONDO SOBREPONER 18W
- 19.4.8 SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA PANEL LED REDONDO SOBREPONER 24W
- 19.5.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA PANEL LED CUADRADO INCRUSTAR 40W
- 19.6.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMÁPARA DE EMERGENCIA
- 19.8.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA APLIQUE
- 19.9.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO SPOT
- 19.11.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO TORTUGA PENUMBRA



- 19.12.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA CONTINUUM 0.60m 20W
- 19.12.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA CONTINUUM 1.20m 40W
- 19.13.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO CILINDRO DE DESCOLGAR 12W
- 19.14.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA ALBOR SLCS V07 65W. Cant: 5
- 19.14.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA ALBOR SLCS V07 36W. Cant: 12
- 19.14.3 SUMINISTRO E INSTALACION DE SET FOTOVOLTAICO PARA LUMINARIA 65 W Autonomía 1,5 días.
- 19.14.4 SUMINISTRO E INSTALACION DE SET FOTOVOLTAICO PARA LUMINARIA 36 W Autonomía 1,5 días.
- 19.14.5 SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE METÁLICO 6M

Encontramos que es procedente su solicitud, por lo tanto, se realizará la modificación correspondiente al presupuesto.

OBSERVACION 222.

3. Solicitamos revisar el precio unitario del Capítulo 23 correspondiente a Cerraduras, debido a que no corresponde al valor del mercado.

RESPUESTA.

Una vez revisado el precio para los ítems Capitulo 23, encontramos procedente su solicitud, por lo tanto, se realizará el ajuste correspondiente.

OBSERVACION 223.

4. Solicitamos revisar el precio unitario del Capítulo 15.12 PUERTAS EN LAMINA COLD ROLLED, debido a que no corresponde al valor del mercado.

RESPUESTA.

Una vez revisado el precio para los ítems 15.12 PUERTAS EN LAMINA COLD ROLLED, encontramos que este ítem no contempla base granular, por lo tanto, no es procedente su solicitud.

OBSERVACION 224.

5. Ítem 2.4.1 ARMADO Y FUNDIDO DE PANTALLAS PRE EXCAVADAS CONCRETO DE 4000 PSI, solicitamos aclarar si las vigas guía que se requieren se deben incluir en este ítem, de lo contrario aclarar por cuál ítem se deben considerar.

RESPUESTA.

Pendiente por responder.



CIVILEZA S.A.S.

OBSERVACION 225.

1. Con gran preocupación observamos que frente a las reiteradas observaciones realizadas por múltiples interesados en el proceso de la referencia incluyéndonos a nosotros, frente a diferentes actividades que se encuentran por debajo de los precios del mercado, lo cual fue soportado con cotizaciones y precios actuales de procesos que adelantan otras entidades del distrito, y que frente a esto la Entidad se justifica diciendo que la misma realiza una investigación de precios del mercado para determinar el valor unitario oficial de sus actividades, en teoría analizando la dimensión y expectativas que se tiene con la construcción de la Alcaldía Local de Mártires; frente a esto solicitamos a la Entidad sea publicado dicho estudio de mercado, cotizaciones y los APUS desarrollados que menciona en sus respuestas, los cuales hacen parte del "estudio previo", y es documentación integral del presente proceso.

RESPUESTA.

Pendiente por responder.

OBSERVACION 226.

2. 2.3.5 ARMADO Y FUNDIDO DE DADOS EN CONCRETO _ concreto 4000Psi: la ejecución de esta actividad a grandes rasgos se compone de la siguiente manera:

Concreto: \$466.242
Desperdicio 6%: 27.974
Otros materiales: \$16.000
Mano de obra: \$170.0000

• Herramienta y equipo: \$15.000

Para un total de: 695.216 M3

Cómo se evidencia, el precio de la entidad no es suficiente para la correcta ejecución de la actividad.

RESPUESTA.

Una vez revisado el precio para el ítem 2.3.5 ARMADO Y FUNDIDO DE DADOS EN CONCRETO _ concreto 4000Psi, encontramos que este se ajusta a los precios del mercado, por lo tanto, no es procedente su solicitud.

OBSERVACION 227.

3. 2.3.6 ARMADO Y FUNDIDO DE VIGAS DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 4000 PSI: la ejecución de esta actividad a grandes rasgos se compone de la siguiente manera:

Concreto 400 PSI: \$ 466.242Desperdicio 6%: 27.974Otros materiales: \$10.500



Mano de obra: \$170.0000

• Herramienta y equipo: \$15.000

Para un total de: 689.716 m3

Cómo se evidencia, el precio de la entidad no es suficiente para la correcta ejecución de la actividad.

RESPUESTA.

Una vez revisado el precio para el ítem 2.3.6 ARMADO Y FUNDIDO DE VIGAS DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 4000 PSI, encontramos que este se ajusta a los precios del mercado, por lo tanto, no es procedente su solicitud.

OBSERVACION 228.

4. 2.4.2 EXCAVACION Y FUNDIDA PILOTE TIPO KELLY Diam= 0,60 m z=32m _ Concreto 3500Psi (PROCESO CONSTRUCTIVO): la ejecución de esta actividad a grandes rasgos se compone de la siguiente manera:

Perforación: \$110.000

Concreto tremie (0.28 ml + 1.2 por terreno): \$163.294

Mano de obra: \$90.000

• Herramienta y equipo: \$50.000

Para un total de: 413.294 ml

Cómo se evidencia, el precio de la entidad no es suficiente para la correcta ejecución de la actividad.

RESPUESTA.

Una vez revisado el precio para el ítem 2.4.2 EXCAVACION Y FUNDIDA PILOTE TIPO KELLY Diam= 0,60 m z=32m _ Concreto 3500Psi (PROCESO CONSTRUCTIVO), encontramos que este se ajusta a los precios del mercado, por lo tanto, no es procedente su solicitud.

OBSERVACION 229.

5. 2.4.5 EXCAVACION Y FUNDIDA PILOTE TIPO KELLY Diam= 0,50 m z=32m _ Concreto 3500Psi: la ejecución de esta actividad a grandes rasgos se compone de la siguiente manera:

Perforación: \$90.000

• Concreto (0.2 ml + 1.2 por terreno): \$116.639

• Mano de obra: \$75.000

Herramienta y equipo: \$50.000

Para un total de: 331.639 ml

Cómo se evidencia, el precio de la entidad no es suficiente para la correcta ejecución de la actividad.



RESPUESTA.

Una vez revisado el precio para el ítem 2.4.5 EXCAVACION Y FUNDIDA PILOTE TIPO KELLY Diam= 0,50 m z=32m _ Concreto 3500Psi, encontramos que este se ajusta a los precios del mercado, por lo tanto, no es procedente su solicitud.

OBSERVACION 230.

6. 2.4.6 EXCAVACION Y FUNDIDA PILOTE TIPO KELLY Diam= 0,60 m z=32m _ Concreto 3500Psi: la ejecución de esta actividad a grandes rasgos se compone de la siguiente manera:

Perforación: \$110.000

• Concreto tremie (0.28 ml + 1.2 por terreno): \$163.294

• Mano de obra: \$90.000

• Herramienta y equipo: \$50.000

Para un total de: 413.294 ml

Cómo se evidencia, el precio de la entidad no es suficiente para la correcta ejecución de la actividad.

RESPUESTA.

Una vez revisado el precio para el ítem 2.4.6 EXCAVACION Y FUNDIDA PILOTE TIPO KELLY Diam= 0,60 m z=32m _ Concreto 3500Psi, encontramos que este se ajusta a los precios del mercado, por lo tanto, no es procedente su solicitud.

OBSERVACION 231.

7. 2.4.7 EXCAVACION Y FUNDIDA PILOTE TIPO KELLY Diam= 0,70 m z=32m _ Concreto 3500Psi: la ejecución de esta actividad a grandes rasgos se compone de la siguiente manera:

Perforación: \$140.000

Concreto (0.38 ml + 1.2 por terreno): \$184.679

• Mano de obra: \$100.000

Herramienta y equipo: \$50.000

Para un total de: 474.679 ml

Cómo se evidencia, el precio de la entidad no es suficiente para la correcta ejecución de la actividad.

RESPUESTA.

Una vez revisado el precio para el ítem 2.4.7 EXCAVACION Y FUNDIDA PILOTE TIPO KELLY Diam= 0,70 m z=32m _ Concreto 3500Psi, encontramos que este se ajusta a los precios del mercado, por lo tanto, no es procedente su solicitud.

OBSERVACION 232.



8. 2.4.8 EXCAVACION Y FUNDIDA PILOTE TIPO KELLY Diam= 0,80 m z=32m _ Concreto 3500Psi: la ejecución de esta actividad a grandes rasgos se compone de la siguiente manera:

Perforación: \$180.000

Concreto (0.5 ml + 1.2 por terreno): \$ 291.597

• Mano de obra: \$90.000

• Herramienta y equipo: \$50.000

Para un total de: 611.597 ml

Cómo se evidencia, el precio de la entidad no es suficiente para la correcta ejecución de la actividad.

RESPUESTA.

Una vez revisado el precio para el ítem 2.4.8 EXCAVACION Y FUNDIDA PILOTE TIPO KELLY Diam= 0,60 m z=32m _ Concreto 3500Psi, encontramos que este se ajusta a los precios del mercado, por lo tanto, no es procedente su solicitud.

OBSERVACION 233.

- 9. Las siguientes actividades se encuentra alrededor de un 20% por debajo del valor de las condiciones reales del mercado, teniendo en cuenta que al ser elementos en concreto que van a la vista, para su ejecución se requiere equipo en muy buenas condiciones, con el fin de garantizar el acabado esperado.
 - 4.2.2 ARMADO Y FUNDIDO DE PANTALLAS EN CONCRETO DE 4000 PSI.
 - 4.2.3 ARMADO Y FUNDIDO DE MUROS EN CONCRETO A LA VISTA_CONCRETO DE 4000 PSI.
 - 4.2.4 ARMADO Y FUNDIDO DE COLUMNAS RECTANGULARES EN CONCRETO CORRIENTE 5000 PSI.

RESPUESTA.

Una vez revisado el precio para los ítems:

- 4.2.2 ARMADO Y FUNDIDO DE PANTALLAS EN CONCRETO DE 4000 PSI.
- 4.2.3 ARMADO Y FUNDIDO DE MUROS EN CONCRETO A LA VISTA_CONCRETO DE 4000 PSI.
- 4.2.4 ARMADO Y FUNDIDO DE COLUMNAS RECTANGULARES EN CONCRETO CORRIENTE 5000 PSI.

Encontramos que este se ajusta a los precios del mercado, por lo tanto, no es procedente su solicitud.

OBSERVACION 234.

10.La ejecución de las siguientes actividades en el mercado actual cuesta alrededor de un 30% adicional al precio establecido por la Entidad, esto debido a la gran cantidad de mano de obra



y formaleta que conlleva la ejecución de las escaleras en concreto y más aún cuando estas van a la vista:

- 4.6.1 ARMADO Y FUNDIDO DE ESCALERA EN CONCRETO De conformidad a los detales estrructurales.4.2.3 ARMADO Y FUNDIDO DE MUROS EN CONCRETO A LA VISTA CONCRETO DE 4000 PSI.
- 4.6.2 ARMADO Y FUNDIDO DE ESCALERA EN CONCRETO A LA VISTA

RESPUESTA.

Una vez revisado el precio para los ítems:

- 4.6.1 ARMADO Y FUNDIDO DE ESCALERA EN CONCRETO De conformidad a los detales estrructurales.4.2.3 ARMADO Y FUNDIDO DE MUROS EN CONCRETO A LA VISTA_CONCRETO DE 4000 PSI.
- 4.6.2 ARMADO Y FUNDIDO DE ESCALERA EN CONCRETO A LA VISTA

Encontramos que este se ajusta a los precios del mercado, por lo tanto, no es procedente su solicitud.

OBSERVACION 235.

11. Para la ejecución del ítem 3.2.1 RELLENO ARENA PEÑA, sólo el insumo tiene un valor de \$33.300, lo cual evidencia que el precio de la Entidad es insuficiente para la ejecución de esta actividad.

RESPUESTA.

Una vez revisado el precio para el ítem 3.2.1 RELLENO ARENA PEÑA, encontramos que este se ajusta a los precios del mercado, por lo tanto, no es procedente su solicitud

OBSERVACION 236.

- 12. 5.2.1 MURO BLOQUE ESTRUCTURAL EN CEMENTO x m2 19X19X39 cml, a ejecución de esta actividad a grandes rasgos se compone de la siguiente manera:
 - Bloque (12.5 und): \$ 64.887Mano de obra: \$17.000
 - Herramienta menor: \$ 5.000Andamio y torre grúa: \$ 7.000
 - Mortero: \$6.000 Para

un total de: 99.887 m2

Cómo se evidencia, el precio de la entidad no es suficiente para la correcta ejecución de la actividad.

RESPUESTA.

Una vez revisado el precio para el ítem 5.2.1 MURO BLOQUE ESTRUCTURAL EN CEMENTO x m2 19X19X39 cm, encontramos que este se ajusta a los precios del mercado, por lo tanto, no es



procedente su solicitud

OBSERVACION 237.

- 13. Analizando los siguientes ítems relacionados con muros en arcilla, si bien la Entidad ajustó el precio de estas actividades en la versión definitiva del presupuesto, sigue siendo un precio artificialmente bajo, estando alrededor de un 25% por debajo de las condiciones reales del mercado.
 - 5.6.1 Muro Ladrillo de Arcilla Prensado 0,06x0,12x0,245 mt x m2 (Color Almendra)
 - 5.6.2 Muro Ladrillo de Arcilla Prensado 0,06x0,12x0,245 mt x mL (Color Almendra)
 - 5.6.3 Enchape en Ladrillo de Arcilla Prensado 0,06x0,12x0,245 mt x m2 (Color Almendra)
 - 5.6.4 Enchape en Ladrillo de Arcilla Prensado 0,06x0,12x0,245 mt x mL (Color Almendra)
 - 5.6.5 Remate Hilada Parada Ladrillo de Arcilla Prensado 0,06x0,12x0,245 mt x mL (Color Almendra)
 - 5.6.6 Muro Ladrillo de Arcilla Prensado 0,06x0,12x0,245 mt x m2 (Color Capuchino)
 - 5.6.7 Muro Ladrillo de Arcilla Prensado 0,06x0,12x0,245 mt x mL (Color Capuchino)
 - 5.6.8 Enchape en Ladrillo de Arcilla Prensado 0,06x0,12x0,245 mt x mL (Color Capuchino)
 - 5.6.9 Remate Hilada Parada Ladrillo de Arcilla Prensado 0,06x0,12x0,245 mt x mL (Color Capuchino)

RESPUESTA.

Una vez revisado el precio para los ítems:

- 5.6.1 Muro Ladrillo de Arcilla Prensado 0,06x0,12x0,245 mt x m2 (Color Almendra)
- 5.6.2 Muro Ladrillo de Arcilla Prensado 0,06x0,12x0,245 mt x ml (Color Almendra)
- 5.6.3 Enchape en Ladrillo de Arcilla Prensado 0,06x0,12x0,245 mt x m2 (Color Almendra)
- 5.6.4 Enchape en Ladrillo de Arcilla Prensado 0,06x0,12x0,245 mt x ml (Color Almendra)
- 5.6.5 Remate Hilada Parada Ladrillo de Arcilla Prensado 0,06x0,12x0,245 mt x ml (Color Almendra)
- 5.6.6 Muro Ladrillo de Arcilla Prensado 0,06x0,12x0,245 mt x m2 (Color Capuchino)
- 5.6.7 Muro Ladrillo de Arcilla Prensado 0,06x0,12x0,245 mt x ml (Color Capuchino)
- 5.6.8 Enchape en Ladrillo de Arcilla Prensado 0,06x0,12x0,245 mt x ml (Color Capuchino)
- 5.6.9 Remate Hilada Parada Ladrillo de Arcilla Prensado 0,06x0,12x0,245 mt x ml (Color Capuchino)

Encontramos que este se ajusta a los precios del mercado, por lo tanto, no es procedente su solicitud.

OBSERVACION 238.

14. El precio estimado por la Entidad para la ejecución del ítem 6.1.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE PAÑETE INTERIOR LISO MUROS X M2 - E=1CM MORTERO 1:4, únicamente contempla el rubro de mano de obra, excluyendo los costos de equipo y el mortero,



para la correcta ejecución de esta actividad.

RESPUESTA.

Una vez revisado el precio para el ítem 6.1.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE PAÑETE INTERIOR LISO MUROS X M2 - E=1CM MORTERO 1:4, encontramos procedente su solicitud, por lo tanto, se realizará el ajuste correspondiente al presupuesto.

OBSERVACION 239.

15. El precio estimado por la Entidad para la ejecución del ítem 6.1.3 SUMINISTRO E INSTALACION DE PAÑETE INTERIOR IMPERMEABILIZADO MUROS X M2 Mortero 1:3 Impermeabilizado, únicamente contempla el rubro de mano de obra, excluyendo los costos de equipo, el mortero y el impermeabilizante, para la correcta ejecución de esta actividad.

RESPUESTA.

Una vez revisado el precio para el ítem 6.1.3 SUMINISTRO E INSTALACION DE PAÑETE INTERIOR IMPERMEABILIZADO MUROS X M2 Mortero 1:3 Impermeabilizado, encontramos procedente su solicitud, por lo tanto, se realizará el ajuste correspondiente al presupuesto.

OBSERVACION 240.

16. El precio estimado por la Entidad para la ejecución del ítem 6.2.3 SUMINISTRO E INSTALACION DE PAÑETE EXTERIOR IMPERMEABILIZADO MUROS X M2 - PARA MUROS DE JARDINERAS. Mortero 1:3, únicamente contempla el rubro de mano de obra, excluyendo los costos de equipo y el mortero, para la correcta ejecución de esta actividad.

RESPUESTA.

Una vez revisado el precio para el ítem 6.2.3 SUMINISTRO E INSTALACION DE PAÑETE EXTERIOR IMPERMEABILIZADO MUROS X M2, encontramos procedente su solicitud, por lo tanto, se realizará el ajuste correspondiente al presupuesto.

OBSERVACION 241.

17. El precio estimado por la Entidad para la ejecución del ítem 6.4.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS TANQUE x m2_Mortero 1:3 Impermeabilizado., únicamente contempla el rubro de mano de obra, excluyendo los costos de equipo, el mortero y el impermeabilizante, para la correcta ejecución de esta actividad.

RESPUESTA.

Una vez revisado el precio para el ítem 6.4.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS TANQUE x m2_Mortero 1:3 Impermeabilizado, encontramos procedente su solicitud, por lo tanto, se realizará el ajuste correspondiente al presupuesto.

OBSERVACION 242.

18. En la estructuración del presupuesto se evidencia que la Entidad en ninguna de las dos



versiones del presupuesto publicadas, ha tenido en cuenta el incremento del 20% de la tubería en PVC para el capítulo eléctrico y el hidrosanitario.

RESPUESTA.

Una vez revisado el precio para la tubería en PVC para el capítulo eléctrico y el hidrosanitario, encontramos que este se ajusta a los precios del mercado, por lo tanto, no es procedente su solicitud.

OBSERVACION 243.

- 19.El valor unitario definido por la entidad para las siguientes actividades alcanza únicamente para la <u>instalació</u>n de estos tableros incrustados, pero no contempla el precio del suministro de estos.
 - 9.2.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO BIFÁSICO 4 CIRCUITOS5.6.2 Muro Ladrillo de Arcilla Prensado 0,06x0,12x0,245 mt x mL (Color Almendra)
 - 9.2.3 SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO BIFÁSICO 8 CIRCUITOS5.6.4 Enchape en Ladrillo de Arcilla Prensado 0,06x0,12x0,245 mt x mL (Color Almendra)
 - 9.2.5 SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TRIFÁSICO 8 CIRCUITOS5.6.6 Muro Ladrillo de Arcilla Prensado 0,06x0,12x0,245 mt x m2 (Color Capuchino)
 - 9.2.6 SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TRIFÁSICO 12 CIRCUITOS
 - 9.2.7 SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TRIFÁSICO 18 CIRCUITOS
 - 9.2.8 SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TRIFÁSICO 24 CIRCUITO

RESPUESTA.

Una vez revisado el precio para:

- 9.2.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO BIFÁSICO 4 CIRCUITOS5.6.2 Muro Ladrillo de Arcilla Prensado 0,06x0,12x0,245 mt x ml (Color Almendra)
- 9.2.3 SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO BIFÁSICO 8 CIRCUITOS5.6.4 Enchape en Ladrillo de Arcilla Prensado 0,06x0,12x0,245 mt x ml (Color Almendra)
- 9.2.5 SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TRIFÁSICO 8 CIRCUITOS5.6.6 Muro Ladrillo de Arcilla Prensado 0,06x0,12x0,245 mt x m2 (Color Capuchino)
- 9.2.6 SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TRIFÁSICO 12 CIRCUITOS
- 9.2.7 SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TRIFÁSICO 18 CIRCUITOS
- 9.2.8 SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TRIFÁSICO 24 CIRCUITO

Encontramos que es procedente su solicitud, por lo tanto, se hará el ajuste correspondiente al presupuesto

OBSERVACION 244.

20.Las siguientes actividades se encuentra alrededor de un 20% por debajo de las condiciones reales del mercado:

- 10.2.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE Lámina Galvanizada calibre
- 10.2.3 SUMINISTRO E INSTALACION DE Lámina Galvanizada calibre 22 uniones.



- 10.2.4 SUMINISTRO E INSTALACION DE Lámina Galvanizada calibre 24
- 10.2.5 SUMINISTRO E INSTALACION DE Lámina Galvanizada calibre 24 uniones

RESPUESTA.

Una vez revisado el precio para:

- 10.2.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE Lámina Galvanizada calibre 22
- 10.2.3 SUMINISTRO E INSTALACION DE Lámina Galvanizada calibre 22 uniones.
- 10.2.4 SUMINISTRO E INSTALACION DE Lámina Galvanizada calibre 24
- 10.2.5 SUMINISTRO E INSTALACION DE Lámina Galvanizada calibre 24 uniones

Encontramos que es procedente su solicitud, por lo tanto, se hará el ajuste correspondiente al presupuesto

OBSERVACION 245.

21. El precio estimado por la Entidad para la ejecución del ítem 12.2.3 SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO EN PORCELANATO_CHICAGO COLOR CAFÉ 19.5CM X 88CM, teniendo en cuenta que el valor del porcelanato es de \$72.700 y para la correcta ejecución se requiere de un pegante especial y mano de obra calificada debido al formato de la tableta.

RESPUESTA.

Una vez revisado el precio para el ítem 12.2.3 SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO EN PORCELANATO_CHICAGO COLOR CAFÉ 19.5CM X 88CM encontramos procedente su solicitud, por lo tanto, se hará e ajuste correspondiente al presupuesto.

OBSERVACION 246.

22.El precio del vidrio y del aluminio en los últimos 2 meses ha incrementado su valor en al menos un 30%, por lo cual el precio unitario del ítem 13.7.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE MARQUESINA EN ALUMINIO Y VIDRIO DE CONFORMIDAD CON EL DETALLE ARQUITECTONICO Y PLANOS GENERALES, es insuficiente.

RESPUESTA.

Una vez revisado el precio para el ítem 13.7.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE MARQUESINA EN ALUMINIO Y VIDRIO DE CONFORMIDAD CON EL DETALLE ARQUITECTONICO Y PLANOS GENERALES, encontramos que este se ajusta a los precios del mercado, por lo tanto, no es procedente su solicitud.

OBSERVACION 247.

23. Se evidencia que los precios definidos para las luminarias del capítulo 19, no están teniendo en cuenta las necesidades del proyecto, si bien esos precios se encuentran en el mercado, no corresponden a luminarias que cumplan los requerimientos técnicos de iluminación cómo por ejemplo las horas de uso de acuerdo con el tipo de edificación que se pretende construir, sino por el contrario, corresponden a luminarias más de uso doméstico o convencional.



RESPUESTA.

Una vez revisado el precio para los ítems:

- 19.1.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA PANEL LED 60X60CM
- 19.2.1 REFLECTOR LED VERTICAL COB DE 30W RGB
- 19.3.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA HERMÉTICA DESCOLGADA
- 19.4.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA PANEL LED REDONDO INCRUSTAR 12W
- 19.4.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA PANEL LED REDONDO INCRUSTAR 12W DE PISO
- 19.4.3 SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA PANEL LED REDONDO INCRUSTAR 24W
- 19.4.6 SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA PANEL LED REDONDO SOBREPONER 12W
- 19.4.7 SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA PANEL LED REDONDO SOBREPONER 18W
- 19.4.8 SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA PANEL LED REDONDO SOBREPONER 24W
- 19.5.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA PANEL LED CUADRADO INCRUSTAR 40W
- 19.6.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMÁPARA DE EMERGENCIA
- 19.8.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA APLIQUE
- 19.9.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO SPOT
- 19.11.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO TORTUGA PENUMBRA
- 19.12.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA CONTINUUM 0.60m 20W
- 19.12.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA CONTINUUM 1.20m 40W
- 19.13.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO CILINDRO DE DESCOLGAR 12W
- 19.14.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA ALBOR SLCS V07 65W. Cant: 5
- 19.14.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA ALBOR SLCS V07 36W. Cant: 12
- 19.14.3 SUMINISTRO E INSTALACION DE SET FOTOVOLTAICO PARA LUMINARIA 65 W Autonomía 1,5 días.
- 19.14.4 SUMINISTRO E INSTALACION DE SET FOTOVOLTAICO PARA LUMINARIA 36 W Autonomía 1,5 días.
- 19.14.5 SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE METÁLICO 6M

Encontramos que procedente su solicitud, por lo tanto se hará el ajuste correspondiente al presupuesto.

OBSERVACION 248.

- 24.Los precios de los siguientes ítems claramente sólo cubren el precio del vinilo, sin contemplar mano de obra, equipo y demás materiales.
 - 24.1.1 ESTUCO Y VINILO SOBRE PAÑETE (3 manos) x m2 Estuco Plastico



Sobre pañete liso + Ptintura tipo 1 Blanca a 3 manos.

- 24.1.7 VINILO SOBRE CIELO RASO (2 manos) x m2 Pintura en vinilo sobre cielo raso como acabado final.
- 24.1.8 VINILO SOBRE CIELO RASO (2 manos) x mL Pintura en vinilo sobre cielo raso como acabado final.

RESPUESTA.

Una vez revisado el precio para los ítems:

- 24.1.1 ESTUCO Y VINILO SOBRE PAÑETE (3 manos) x m2 Estuco Plástico Sobre pañete liso + Pintura tipo 1 Blanca a 3 manos.
- 24.1.7 VINILO SOBRE CIELO RASO (2 manos) x m2 Pintura en vinilo sobre cielo raso como acabado final.
- 24.1.8 VINILO SOBRE CIELO RASO (2 manos) x ml Pintura en vinilo sobre cielo raso como acabado final.

Encontramos que este se ajusta a los precios del mercado, por lo tanto, no es procedente su solicitud.

OBSERVACION 249.

25.24.1.9 VINILO SOBRE PAÑETE (3 manos) x m2.El ítem 29.1.7 SUMINISTRO E INSTALACION DE MUROS EN CONCRETO 3,000 PSI, únicamente contempla el precio del concreto el cual tiene un valor de \$433.398 m3

RESPUESTA.

Una vez revisado el precio para los ítems:

- 24.1.9 VINILO SOBRE PAÑETE (3 manos) x m2.
- 29.1.7 SUMINISTRO E INSTALACION DE MUROS EN CONCRETO 3,000 PSI,

Encontramos que estos se ajustan a los precios del mercado, por lo tanto, no es procedente su solicitud.

OBSERVACION 250.

26.El ítem 29.2.3 SUMINISTRO E INSTALACION DE Deck en listones de concreto 100 x 14.3 x 4.5cm. textura lisa, Colores Gris, chocolate, Ivory, sobre apoyos cada 50cm. Para uso en plazoleta y terraza transitable exterior, en el mercado actual tiene un valor de \$200.000 m2.

RESPUESTA.

Una vez revisado el precio para el ítem 29.2.3 SUMINISTRO E INSTALACION DE Deck en listones de concreto 100 x 14.3 x 4.5cm. textura lisa, Colores Gris, chocolate, Ivory, sobre apoyos cada 50cm, encontramos que estos se ajustan a los precios del mercado, por lo tanto, no es procedente su solicitud.



OBSERVACION 251.

27. Solicitamos a la Entidad que los precios de los siguientes ítems sean ajustados, ya que son actividades que tienen el mismo alcance, sin embargo, presentan precios unitarios diferentes y una cómo en el caso del ítem 4.7.2, se encuentra muy por debajo de las condiciones reales del mercado.

2.9.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACERO FIGURADO 60.000 PSI/420 MPA	\$5.310	4.7.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO 60.000 PSI/420 Mpa	\$5.349
2.9.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA ELECTROSOLDADA 80.000 PSI/420 Mpa	\$6.941	4.7.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA ELECTROSOLDADA 80.000 PSI/420 Mpa	\$4.957

Agradecemos la atención prestada, y reiteramos a la Entidad la necesidad de que los precios sean evaluados y realmente actualizados, teniendo en cuenta el proyecto que se pretende construir, las condiciones del mercado y las vigencias en las cuales éste será desarrollado.

Se adjuntan cotizaciones de soporte de lo anteriormente expuesto

RESPUESTA.

Dando respuesta a su observación que dice: "Solicitamos a la entidad que el precio de los siguientes ítems sea ajustado ya que son actividades que tienen el mismo alcance, sin embargo, presentan precios unitarios diferentes".

En atención a su solicitud se acepta ajustar los precios de los ítems

- 2.9.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO FIGURADO 60.000 PSI/420 Mpa
- 2.9.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA ELECTROSOLDADA 80.000 PSI/420 Mpa
- 4.7.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO 60.000 PSI/420 Mpa
- 4.7.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA ELECTROSOLDADA 80.000 PSI/420 Mpa

No obstante, realizando una actualización de los precios se evidencia que el mercado muestra un descenso en el precio, el cual será reflejado en los precios definitivos del presupuesto oficial, para lo cual se realizaran los ajustes correspondientes.

NOVUM S.A.S

OBSERVACION 252.

Atendiendo al proceso licitatorio en curso, y asociado a la estructuración financiera del proyecto, se informa que una vez evaluada la conformación del AIU, se evidencia en la misma que dentro de la



conformación de los costos indirectos, se tuvo en cuenta la contribución especial del 5% (impuesto de guerra), el cual tiene un peso importante dentro del proyecto, al respecto y luego de analizar los diferentes documentos que soportan el proceso licitatorio, se concluye:

- Previo a la apertura del proceso, se celebró negocio jurídico entre fiduciaria y la ERU
- El Contrato que se derive del proceso de selección se suscribe directamente con la Fiduciaria, sin tener en su materia el ser un contrato estatal regido bajo la ley 80 de 1993
- El contrato celebrado se da bajo régimen civil y comercial.
- Los recursos que soportan el contrato se encuentra en el encargo fiduciario gestionado por la ERU
- Los recursos que soportan el desarrollo del contrato no tienen la connotación de ser recursos públicos.

Por lo expuesto anteriormente, de manera atenta se solicita a la ERU que en la estructuración del AIU se retire la contribución especial del 5% tenida en cuenta (impuesto de guerra), dado que por el tipo de negocio jurídico a celebrar y la fuente de los recursos que soportan la ejecución, el mismo no aplica, y si castiga financieramente el avance del proyecto.

RESPUESTA.

Ciertamente la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá y Alianza Fiduciaria S.A. celebraron un negocio jurídico fiduciario mediante el cual se constituyó el Patrimonio Autónomo Derivado Alcaldía Mártires - PAD Alcaldía Mártires, quien convocó el presente proceso de selección.

La Empresa, en el marco de dicho Fideicomiso, transfirió los recursos para la conformación del Patrimonio Autónomo Derivado, no obstante, por ello no pierden la naturaleza de recursos públicos, como lo afirma el observante, los cuales conservan dicha connotación aun cuando cambie la propiedad de los mismos.

Por su parte, el hecho de que el proceso de selección y el contrato que se derive del mismo se encuentren regidos por el derecho privado, no significa que no le sea aplicable la contribución especial prevista para los contratos de obra pública en el artículo 6º de la Ley 1106 de 2006. La norma mencionada hace alusión a la celebración del contrato de obra pública entre una persona natural o jurídica y una entidad de derecho público, sin distinguir si se deriva de un régimen de derecho privado o si debe ceñirse al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, mediante concepto No. 30896 de octubre 2018 estableció lo siguiente:

"Por tanto, a pesar de que los contratos suscritos por la entidad consultante pueden enmarcarse como fiducia mercantil, en cualquiera de los casos, quien entrega los bienes materiales, que son de naturaleza pública, pasa a ser propietario de derechos fiduciarios que no pierden la naturaleza de ser recursos públicos o estatales; es decir, que el cambio de un tipo de propiedad a otro no implica que se mute la naturaleza pública de los recursos, mucho menos la finalidad de la ejecución de obras públicas.

Vale recordar que el sujeto pasivo de la contribución especial de obra pública es el contratista, y la entidad contratante así actúe como vocera de patrimonios públicos es una intermediaria, un instrumento para el cumplimiento de las funciones de la entidad pública; por ello se somete a actuar



de acuerdo con los procedimientos establecidos en la ley y el reglamento para el manejo y la inversión de recursos públicos".

Adicionalmente, en concepto No. 32441 de noviembre 2018 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN señaló:

"...no cambia en nada el régimen establecido por el legislador para la acusación de la Contribución Especial de Obra Pública y, por ende, no es posible decir que en la contratación que existe entre dos particulares, en cumplimiento de las disposiciones relativas a obras por impuestos, de lugar al hecho generador de la Contribución Especial de Obra Pública"

La norma que impone la contribución simplemente hace alusión a la celebración del contrato de obra pública entre una persona natural o jurídica y una entidad de derecho público, sin distinguir si se deriva de un régimen de derecho privado o si debe ceñirse al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

El sólo hecho de que una entidad estatal se cree, o se constituya, o se rija por el derecho privado no hace que su naturaleza jurídica necesariamente sea de derecho privado, pues este criterio desconocería que el legislador, en muchos campos -pero no en forma absoluta- tiene la potestad de escoger el régimen jurídico de las entidades que crea o autoriza crear, sin que eso desdibuje su naturaleza de entidad pública".

Así mismo, la Empresa realizó la consulta a Alianza Fiduciaria S.A., quien mediante correo electrónico de fecha 21 de septiembre de 2021 manifestó lo siguiente:

"El impuesto de guerra conocido como contribución especial en contrato de obra pública, en el artículo 37 Ley 782 de 2002 vigente regla que "Todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública para la construcción y mantenimiento con entidades de derecho público deberán pagar un contribución equivalente al 5% del valor del contrato o adición"

Por lo anterior se causará el impuesto a la guerra o contribución especial de obra, siempre y cuando se suscriban contratos con entidades de derecho público y la tarifa será del 5% sobre el valor del contrato."

De acuerdo con lo anterior, los contratos de obra pública que se suscriban entre el Patrimonio Autónomo Derivado Alcaldía Mártires - PAD Alcaldía Mártires, en el cual la Empresa actúa en calidad de fideicomitente gestor, la Fiduciaria aplicará la retención de la tarifa del 5% por concepto de Contribución de Obra Pública prevista en el artículo 6º de la Ley 1106 de 2006, razón por la cual no se acoge la observación.

COMPAÑÍA NACIONAL DE INGENIERÍA SAS

1. En la página 46 de pliego la entidad establece: El proponente que se presente bajo una Estructura Plural deberá tener un (1) integrante que aportará como mínimo el 50% de la experiencia en área construida cubierta requerida en Construcción; este integrante deberá tener una participación en la Estructura Plural igual o mayor al 50% y será el interlocutor



válido entre el Contratista, en caso de Estructura Plural y el Supervisor del Contrato para efectos de resolver las distintas situaciones que se presenten en el contrato.

OBSERVACION 253.

- Aclarar si el interlocutor tiene que ser el representante o representante suplente del oferente plural, o no es necesario.

RESPUESTA.

Se aclara que no es necesario que el interlocutor sea el representante o representante suplente del oferente plural, sin embargo, dicho interlocutor tendrá facultades de decisión toda vez que deberá resolver las distintas situaciones que se presenten en el contrato. Adicionalmente, se ratifica la condición relacionada con el porcentaje de participación, citada anteriormente y establecida en las reglas del proceso.

OBSERVACION 254.

- Se entiende con el párrafo anterior que no es necesario que todos los integrantes del oferente plural tengan que aportar experiencia. Por favor ratificar nuestra apreciación.

RESPUESTA.

Es correcto, no es necesario que todos los integrantes del oferente plural tengan que aportar experiencia, no obstante, si se ratifica la condición relacionada con el porcentaje de participación, citada anteriormente y establecida en las reglas del proceso.

OBSERVACION 255.

- Se entiende que el 50 % de la experiencia requerida que debe colocar el integrante que tendrá una participación mínima del 50%, es solamente del área construida cubierta en construcción de la experiencia mínima habilitante. Por favor ratificar nuestra interpretación.

RESPUESTA.

Es correcto, se entiende que el proponente que se presente bajo una Estructura Plural deberá tener un (1) integrante que aportará como mínimo el 50% de la experiencia en área construida cubierta requerida en Construcción.

CONTEIN S.A.S

OBSERVACION 256.

Observamos con suma preocupación que el presupuesto de obra publicado como oficial para el presente proceso no se encuentra actualizado con precios de obra a 2021. El presupuesto publicado por la entidad posee valores unitarios para un presupuesto realizado en su consultoría en los años 2018, máximo 2019.

Solicitamos a la entidad que el presupuesto sea reevaluado y actualizado a precios 2021. Ya que los valores unitarios publicados se encuentran por debajo de los valores actuales del mercado.



RESPUESTA.

En respuesta a su observación le informamos que los precios incluidos en el presupuesto obedecen al año 2021, por lo tanto, no es procedente su solicitud.

OBSERVACION 257.

Estos bajos valores de precios unitarios bajos se pueden apreciar en especial en los siguientes items:

- 1. Item 2.3.5
- 2. Item 2.4.1 El valor ofrecido por la entidad no es suficiente para cubrir los gastos de la presente actividad.
- 3. Ítem 4.6.1
- 4. Item 4.6.2
- 5. Item 4.7.2 La malla se encuentra por debajo del acero de refuerzo y el precio correspondiente a esta es al menos un 25% más alto.
- 6. Item 5.2.1 El precio ofrecido no es suficiente ni para la compra del bloque.
- 7. Capítulo 5.6. Valores unitarios ofrecidos muy bajos a los actualmente ofrecidos en el mercado.
- 8. Item 29.1.7 El precio ofrecido por la entidad es supremamente bajo.
- 9. Item 29.2.3 El precio no corresponde a la especificación entregada por la entidad.

Lo anterior es abiertamente desajustado al marco normativo colombiano para el contratista, el cual como colaborador de la administración de la obra, le asiste el derecho a recibir una utilidad en el desarrollo de su actividad económica.

Por lo anterior solicitamos a la entidad que el valor del acero sea AJUSTADO A 2021, a todas aquellas actividades que lo ameriten en especial las mencionadas anteriormente.

RESPUESTA.

Item 2.3.5 2.1.1 EXCAVACION MECANICA EN MATERIAL COMÚN PARA SOTANOS

Una vez revisado el precio para el ítem 2.3.5, Encontramos que procedente su solicitud, por lo tanto, se hará el ajuste correspondiente al presupuesto.

2. Item 2.4.1 El valor ofrecido por la entidad no es suficiente para cubrir los gastos de la presente actividad.

Una vez revisado el precio para el ítem 2.4.1, 2.4.1 ARMADO Y FUNDIDO DE PANTALLAS PRE EXCAVADAS CONCRETO DE 4000 PSI, encontramos que este se ajusta a los precios del mercado, por lo tanto, no es procedente su solicitud.

3. Ítem 4.6.1

Una vez revisado el precio para el ítem 4.6.1, ARMADO Y FUNDIDO DE ESCALERA EN



CONCRETO - De conformidad a los detales estructurales. encontramos que este se ajusta a los precios del mercado, por lo tanto, no es procedente su solicitud.

4. Item 4.6.2

Una vez revisado el precio para el ítem 4.6.2, ARMADO Y FUNDIDO DE ESCALERA EN CONCRETO A LA VISTA; encontramos que este se ajusta a los precios del mercado, por lo tanto, no es procedente su solicitud.

5. Item 4.7.2 La malla se encuentra por debajo del acero de refuerzo y el precio correspondiente a esta es al menos un 25% más alto.

No se acepta la solicitud presentada de aumentar los costos del acero, debido a que luego de realizar una nueva investigación de precios del mercado y revisando los insumos de los precios unitarios para el acero, el mercado muestra un descenso en el costo del mismo, comparado con el que actualmente se encuentra en el presupuesto estimado. Estos nuevos costos serán modificados en el presupuesto, por lo tanto, se realizarán los ajustes correspondientes.

6. Item 5.2.1 El precio ofrecido no es suficiente ni para la compra del bloque.

Una vez revisado el precio para el ítem 5.2.1, MURO BLOQUE ESTRUCTURAL EN CEMENTO x m2 19X19X39 cm; encontramos que este se ajusta a los precios del mercado, por lo tanto, no es procedente su solicitud.

7. Capítulo 5.6. Valores unitarios ofrecidos muy bajos a los actualmente ofrecidos en el mercado.

Una vez revisado el precio para los ítems Capítulo 5..6.3 Enchape en Ladrillo de Arcilla Prensado 0,06x0,12x0,245 mt x m2 (Color Almendra); encontramos que este se ajusta a los precios del mercado, por lo tanto, no es procedente su solicitud.

8. Item 29.1.7 El precio ofrecido por la entidad es supremamente bajo.

Le informamos que se realiza un ajuste a la descripción del ítem quedando de la siguiente manera: o 29.1.7 SUMINISTRO E INSTALACION DE MUROS EN CONCRETO 3,000 PSI

Por tal razón encontramos que los precios de los insumos corresponden a las condiciones del mercado y por lo tanto no es procedente la modificación del precio.

9. Item 29.2.3 El precio no corresponde a la especificación entregada por la entidad.

Una vez revisado el precio para el ítem 29.2.3, SUMINISTRO E INSTALACION DE Deck en listones de concreto 100 x 14.3 x 4.5cm;encontramos que este se ajusta a los precios del mercado, por lo tanto, no es procedente su solicitud.

"Lo anterior es abiertamente desajustado al marco normativo colombiano para el contratista, el cual, como colaborador de la administración de la obra, le asiste el derecho a recibir una utilidad en el



desarrollo de su actividad económica.

Por lo anterior solicitamos a la entidad que el valor del acero sea AJUSTADO A 2021, a todas aquellas actividades que lo ameriten en especial las mencionadas anteriormente".

No se acepta la solicitud presentada de aumentar los costos del acero, debido a que luego de realizar una nueva investigación de precios del mercado y revisando los insumos de los precios unitarios para el acero, el mercado muestra un descenso en el costo del mismo, comparado con el que actualmente se encuentra en el presupuesto estimado. Estos nuevos costos serán modificados en el presupuesto, por lo tanto, se realizarán los ajustes correspondientes.

OBSERVACION 258.

Adicionalmente, solicitamos a la entidad que sea aplicada la formula de ajuste para los precios unitarios del presente proceso, para que así, ni la entidad ni el proponente adjudicatario se vean afectados y se ocasione un desequilibrio económico en la ejecución del proyecto.

Todo esto para una mayor pluralidad de oferentes y el no desequilibrio económico de la presentación de las oferta, lo cual ofrecería la presentación de una oferta en condiciones más favorables.

RESPUESTA.

No se acoge la observación. El presupuesto fue realizado con una fecha de corte establecido y con una investigación de mercado acorde a la realidad actual, razón por la cual se considera que no es necesario aplicar ningún tipo de fórmulas de ajuste a los precios unitarios establecidos en el presente proceso.

C&G INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES

OBSERVACION 259.

➤ En el numeral 3.3.1. Experiencia Mínima Habilitante, se establece que los contratos con los que se cumple la experiencia, deben corresponder con el Título K en los siguientes numerales:

K2.3 – GRUPO DE OCUPACION COMERCIAL, con los siguientes subgrupos

K.2.3.2 SUBGRUPO DE OCUPACION COMERCIAL, SERVICIOS K2.6 - GRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL, con los siguientes subgrupos:

K 2.6.4 - SUBGRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN

k.2.6.5 - SUBGRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

K.2.6.6- SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS."

De acuerdo a los títulos mencionados, en las edificaciones establecidas para el cumplimiento de la experiencia encontramos que no es coherente solicitar por ejemplo una tipología de edificaciones cuyo objeto está relacionado con el título K2.3 – GRUPO DE OCUPACION COMERCIAL y no admitir los otros subtítulos del capítulo K2.6 GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL, K2.6.1 GENERAL y K2.6.2 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE RECLUSIÓN, dado que la naturaleza de los mismos estarían más relacionadas con el objeto del contrato, es decir la Empresa de



Renovación y Desarrollo Urbano da prelación a edificaciones comerciales que a edificaciones institucionales con las que se cumple ampliamente la experiencia requerida para el desarrollo del objeto del presente proceso de licitación.

En conclusión se solicita gentilmente que se incluyan dentro de los proyectos validos a acreditar en la experiencia edificaciones clasificadas en los títulos:

- K.2.7.4- SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS.
- K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES
- K.2.6.2- SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE RECLUSIÓN

RESPUESTA.

No se acoge su observación. Se considera que los Grupos de Ocupación establecidos a partir del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, incluidos en el presente proceso, garantizan la pluralidad de oferentes suficiente y posibilitan establecer la experiencia e idoneidad apropiada, con el propósito de lograr el cumplimiento del objeto contractual.

OBSERVACION 260.

➤ Adicionalmente en aclaración a los numerales 3.3.1. Experiencia Mínima Habilitante y 3.4.1. Experiencia del Proponente Adicional a la Mínima Habilitante Requerida, entendemos que es válida la acreditación de experiencia de edificaciones que dentro de su alcance incluyan oficinas, dependencias administrativas, aulas de clase, salones lúdicos y auditorios, así mismo se tendrá en cuenta el área y valor total de estos proyectos. ¿Es correcta nuestra interpretación?

RESPUESTA.

No es correcta la interpretación, en tanto los grupos de ocupación establecidos para el presente proceso de acuerdo con el Título K de la NSR10 son aplicables a la totalidad de la edificación y no a los espacios individuales.

PROING - SA. PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. No. 1

OBSERVACION 261.

1. PLIEGOS - CRONOGRAMA

Solicitamos un aplazamiento en la fecha de cierre por dos (2) semanas calendario con el fin de obtener cotizaciones de proveedores de materiales, equipos y herramientas para realizar una adecuada propuesta.

RESPUESTA.

Es preciso señalar que el Proyecto de Términos de Referencia y los documentos anexos del proceso PAD-AM-IP-016-2021 fueron publicados desde el 20 de Agosto de 2021 y los documentos definitivos desde el 17 de Septiembre de 2021 por lo cual, los interesados en el mismo han tenido el tiempo suficiente para revisar los documentos y elaborar una propuesta, razón por la cual no se acoge la observación.



OBSERVACION 262.

2. PLIEGOS - FORMA DE PAGO

¿El pago se realizará cuántos días luego de radicada la factura?

RESPUESTA.

Una vez radicada la factura y sus soportes, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin, Alianza Fiduciaria en calidad de contratante y de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Derivado Alcaldía Mártires, pagará la factura surtidos los trámites administrativos establecidos y en todo caso, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su emisión, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley 1231 de 2008.

OBSERVACION 263.

3. PLIEGOS - PLAZO DE EJECUCIÓN

¿Cuál es la fecha aproximada para el inicio de actividades?

RESPUESTA.

De acuerdo con el plazo previsto en el cronograma publicado con la Comunicación No. 4 de fecha 6 de octubre de 2021, la decisión de la mejor oferta está prevista para el 23 de noviembre de 2021, y la suscripción del contrato se efectuará una vez Alianza Fiduciaria S.A. haya validado el formato de vinculación del adjudicatario. De acuerdo con ello, se prevé que la fecha aproximada de inicio de las actividades sea la segunda semana de diciembre de 2021. Lo anterior, siempre y cuando se cuente con el contratista interventor y el cronograma del proceso de selección no haya sido objeto de modificación.

OBSERVACION 264.

4. PLIEGOS - PRECIOS

¿Los valores de los ítems del presupuesto son inmodificables, máximos o pueden ser alterados?

RESPUESTA.

Los valores indicados dentro del presupuesto estimado, sirven como base para que el proponente dentro de su experticia ajuste los precios con el fin de presentar su oferta, por lo tanto, pueden ser modificarlos de acuerdo a su conveniencia; lo anterior teniendo en cuenta que existe la condición específica establecida en las reglas del proceso correspondiente a que el proponente deberá tener en cuenta que el valor total de la propuesta económica, una vez efectuadas las correcciones aritméticas, no debe superar el valor del presupuesto estimado para la presente convocatoria, ni ser inferior al valor mínimo establecido, correspondiente al 90% del valor total del presupuesto estimado. Si no cumple lo anterior, la propuesta será rechazada. Así también, todos los precios unitarios propuestos, incluidos los valores del AIU, no podrán ser mayores al 100% del respectivo presupuesto estimado y menores o iguales al 90% del mismo, si no cumple lo anterior, la propuesta será rechazada y no será considerada para ningún efecto en la evaluación económica.

OBSERVACION 265.



5. PLIEGOS - PRECIOS

¿Los valores de los ítems del formulario de cantidades y precios tienen un límite mínimo?

RESPUESTA.

Los valores de los ítems del formulario de cantidades y precios si tienen un valor mínimo correspondiente a lo establecido en las reglas del proceso, el valor total de la propuesta económica, una vez efectuadas las correcciones aritméticas, no debe superar el valor del presupuesto estimado para la presente convocatoria, ni ser inferior al valor mínimo establecido, correspondiente al 90% del valor total del presupuesto estimado. Si no cumple lo anterior, la propuesta será rechazada. Así también, todos los precios unitarios propuestos, incluidos los valores del AIU, no podrán ser mayores al 100% del respectivo presupuesto estimado y menores o iguales al 90% del mismo, si no cumple lo anterior, la propuesta será rechazada y no será considerada para ningún efecto en la evaluación económica.

OBSERVACION 266.

6. PLIEGOS - PRECIOS

Solicitamos reconsiderar al alza los precios de los ítems "2.4 CIMENTACIONES PROFUNDAS" y "2.9 ACERO DE REFUERZO" debido a que su costo en el mercado supera en un cuarenta por ciento (40%) el valor en el presupuesto.

RESPUESTA.

No se acepta la solicitud presentada de aumentar los costos del acero, debido a que luego de realizar una nueva investigación de precios del mercado y revisando los insumos de los precios unitarios para el acero, el mercado muestra un descenso en el costo del mismo, comparado con el que actualmente se encuentra en el presupuesto estimado. Estos nuevos costos serán modificados en el presupuesto, por lo tanto, se realizarán los ajustes correspondientes.

OBSERVACION 267.

7. PLIEGOS - PRECIOS

¿Los porcentajes indicados en el presupuesto para el factor Administración (21,92%), Imprevistos (1%) y Utilidad (5%) son inmodificables, máximos o pueden ser alterados?

RESPUESTA.

Los porcentajes indicados en el presupuesto para el cálculo de la Administración serán el que resulte del análisis de los capítulos que lo componen de acuerdo con la capacidad del oferente. En cuanto a los porcentajes de imprevistos y utilidad, se indica que estos son los que el mercado maneja normalmente.

OBSERVACION 268.

8. PLIEGOS - PRECIOS



¿Los porcentajes individuales o el total del factor Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU) tienen un límite mínimo?

RESPUESTA.

Los porcentajes indicados en el presupuesto para el cálculo de la Administración, imprevistos y utilidad (AIU) serán los que resulten del análisis de los capítulos que lo componen de acuerdo con la capacidad del oferente.

OBSERVACION 269.

9. PLIEGOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

¿El mantenimiento forestal en el área del proyecto así como la compensación solicitada por las entidades ambientales hacen parte del alcance del CONTRATISTA?

RESPUESTA.

El mantenimiento forestal no hace parte del alcance del contrato de obra, pues el contratista sólo se encargará de arborizar el lugar. En todo caso, de acuerdo con el Anexo Técnico el contratista debe entregar al finalizar actividades un informe indicando los individuos que plantó (identificación de cada especie), su ubicación, las condiciones en las que los entrega. Por su parte, en los manuales de mantenimiento se deberán consignar, entre otras, planes de poda y manutención y protocolo de cuidado de cada uno. Lo anterior acorde con los lineamientos técnicos establecidos en el Manual Silvicultural, zonas verdes y jardinería del Jardín Botánico de Bogotá; de igual forma, el contratista de obra deberá notificar a la autoridad ambiental competente, pues estas apoyan los procesos y/o actividades de arborización. Se señala que está arborización en ningún caso podrá considerarse como una compensación por tala, pues en el proyecto se plantarán nuevos individuos arbóreos. Finalmente, se indica que dentro del área del proyecto no existen individuos arbóreos de ningún tipo, en consecuencia no se debe hacer ninguna tala.

OBSERVACION 270.

10. PLIEGOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

¿Habrá restricciones en la jornada de trabajo por el funcionamiento de la entidad, cuál será el horario para la ejecución de actividades, el CONTRATANTE realizará pago adicional por labores efectuadas en horario nocturno o días festivos?

RESPUESTA.

Pendiente por responder.

OBSERVACION 271.

11. MATRIZ DE RIESGOS

Solicitamos la inclusión de los siguientes riesgos con asignación exclusiva al CONTRATANTE debido a que son situaciones no imputables al CONTRATISTA:

 Ajustes en las actividades a ejecutar por cambios o inconsistencias en los diseños, ingeniería o especificaciones técnicas.



Variación en el precio de materiales o escasez de ellos por fuerza mayor o caso fortuito.

RESPUESTA.

 Ajustes en las actividades a ejecutar por cambios o inconsistencias en los diseños, ingeniería o especificaciones técnicas.

Dentro de las Obligaciones Específicas a cargo del futuro Contratista se encuentra en el numeral 6.2.1. Obligaciones previas a la ejecución de la obra de los Estudios Previos, la siguiente: "2.

Reconocimiento de diseños: el Contratista con el personal especializado solicitado en ANEXO TÉCNICO deberá realizar durante los primeros diez (10) días de ejecución, sin que ésta labor afecte el normal inicio y desarrollo de las obras y programación aprobada, una revisión de los estudios, diseños y en general de la información que hace parte de los productos del contrato No 01 de 2019 y en caso de requerirse deberá, coordinar y advertir cualquier situación que pueda afectar la funcionalidad de las obras o el normal desarrollo del proyecto. Dicha revisión deberá ser consignada en el Informe de Actividades Preliminares, de acuerdo con el ANEXO TÉCNICO. De esta forma se dará constancia del conocimiento a cabalidad del alcance del proyecto objeto de la construcción por parte del Contratista". Adicionalmente, es necesario tener en cuenta que los Estudios y Diseños constituyen un producto aprobado por la interventoría de los mismos y que cuenta con licencia de construcción vigente aprobada por la Curaduría Urbana No. 1. De acuerdo con lo anterior, no se acoge la observación de incluir en la Matriz un riesgo relacionado con los ajustes o cambios a los diseños y diseños.

Variación en el precio de materiales o escasez de ellos por fuerza mayor o caso fortuito.

El riesgo 3, posibilidad de variación de los precios en los insumos o recursos que estén por fuera de los parámetros normales de mercado, teniendo en cuenta que el presupuesto estimado por la Empresa tiene una fecha de elaboración y corte y el presupuesto realizado por el proponente obedece también a unas condiciones actuales y momentáneas de mercado, de tal manera que la variación de los precios de los insumos, bien sea con tendencia a la alza o a la baja, son un riesgo que debe asumir quien presenta la correspondiente propuesta económica para el presente proceso.

Con respecto a la posibilidad de incluir la "variación en el precio de materiales o escasez de ellos por fuerza mayor o caso fortuito", se encuentra referido en el riesgo 8 "Posibilidad de encontrar dificultad en la adquisición de insumos por falta de oferta de los mismos"

Teniendo en cuenta lo anterior, no se acoge la observación.

OBSERVACION 272.

12. MATRIZ DE RIESGOS

Solicitamos que los riesgos No. 3 y 11 sean reconsiderados y se asignen conjuntamente al CONTRATANTE y CONTRATISTA debido a que presentan algunas situaciones no imputables al CONTRATISTA.

RESPUESTA.



Frente al riesgo 3, el presupuesto estimado por la Empresa tiene una fecha de elaboración y corte y el presupuesto realizado por el proponente obedece también a unas condiciones actuales y momentáneas de mercado, de tal manera que la variación de los precios de los insumos, bien sea con tendencia a la alza o a la baja, son un riesgo que debe asumir quien presenta la correspondiente propuesta económica para el presente proceso. En relación con el riesgo 11, en el numeral 4.9. del Anexo Técnico del presente proceso, se establece que el contratista de obra debe tener en cuenta y seguir los protocolos establecidos en el Plan de Manejo Arqueológico del Centro Histórico de Bogotá vigente formulado por el Instituto Distrital Patrimonio Cultural. Se aclara que en el citado documento se señala que el área del proyecto corresponde a una Zona de potencial arqueológico bajo. De acuerdo con lo anterior, no se acoge la observación y los riesgos 3 y 11 se mantienen con la asignación de responsabilidad exclusivamente al Contratista Privado.

PROING - SA. PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. No. 2

OBSERVACION 273.

13. PLIEGOS - EXPERIENCIA

El Título K del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) indica lo siguiente:

"K.2.6.2 - SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE RECLUSIÓN (I-1) - En el Subgrupo de Ocupación Institucional de Reclusión (I-1) se clasifican las edificaciones o espacios empleados en la reclusión de personas con libertad restringida por razones penales, correccionales o de limitación mental.

(...)

K.2.6.5 - SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4) - En el Subgrupo de Ocupación Institucional de Seguridad Pública (I-4) se clasifican las edificaciones o espacios indispensables para atender emergencias y preservar el orden público y la seguridad de las personas".

De acuerdo a lo anterior, un Establecimiento Penitenciario que cuenta con salas de audiencias virtuales, áreas de reconocimiento y locutorios, las cuales son zonas que garantizan el acceso a la justicia; así como garitas y un área de vigilancia y control equipada con cámaras de seguridad que fortalecen el trabajo del cuerpo de custodia y vigilancia del INPEC, estaría clasificado como espacio multipropósito indispensable para preservar el orden público y la seguridad de las personas en los subgrupos K.2.6.2. y K.2.6.5., cumpliendo con la clasificación requerida en la "Experiencia Mínima Habilitante" y "Experiencia del Proponente Adicional a la Mínima Habilitante Requerida", ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA.

No es correcta su interpretación. Se considera que los Grupos de Ocupación establecidos a partir del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, incluidos en el presente proceso, garantizan la pluralidad de oferentes suficiente y posibilitan establecer la experiencia e idoneidad apropiada, con el propósito de lograr el cumplimiento del objeto contractual y su aplicación



se establece a la totalidad de la edificación y no a la variedad de los espacios que la conforman.

OBSERVACION 274.

14. PLIEGOS - EXPERIENCIA

El Título K del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) indica lo siguiente:

"K.2.3.2 - SUBGRUPO DE OCUPACIÓN COMERCIAL, SERVICIOS (C-1) - En el Subgrupo de Ocupación Comercial, Servicios (C-1) se clasifican las edificaciones o espacios en donde se realizan transacciones y se ofrecen servicios profesionales o comerciales, que incidentalmente involucren el almacenamiento de pequeñas cantidades de bienes para el funcionamiento y oferta de dichos servicios.

(…)

- **K.2.7.2 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN DEPORTIVOS (L-1)** En el Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-I) se clasifican las edificaciones o espacios utilizados para la realización de cualquier tipo de deporte, y en general, donde se reúnen o agrupan personas para presenciar o realizar algún evento deportivo.
- K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES (L-2) En el Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Culturales (L-2) se clasifican las edificaciones o espacios utilizados para la realización o presentación de eventos culturales o políticos, y en general, donde se reúnen o agrupan personas con fines culturales, y existen instalaciones escénicas tales como proscenios o tablados, cortinas, iluminación especial, cuartos de proyección y de artistas, dispositivos mecánicos, silletería fija u otros accesorios o equipos de teatro.

K.2.7.4 - SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS (L-3) - En el Subgrupo de Lugares de Reunión Sociales y Recreativos se clasifican las edificaciones o espacios en los cuales se reúnen o agrupan personas para fines de diversión y sociales, para el consumo de comidas o bebidas, y en general, para la realización de cualquier tipo de actividad social o recreativa que no requiera la presencia de instalaciones para representación escénica ni de silletería fija".

De acuerdo a lo anterior, un Centro de Felicidad que cuenta con espacio deportivo, recreativo y cultural, además de edificación con área administrativa, estaría clasificado como espacio multipropósito en los subgrupos K.2.3.2., K.2.7.2., K.2.7.3. y K.2.7.4., cumpliendo con la clasificación requerida en la "Experiencia Mínima Habilitante" y "Experiencia del Proponente Adicional a la Mínima Habilitante Requerida", ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA.

No es correcta su interpretación. Se considera que los Grupos de Ocupación establecidos a partir del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, incluidos en el presente



proceso, garantizan la pluralidad de oferentes suficiente y posibilitan establecer la experiencia e idoneidad apropiada, con el propósito de lograr el cumplimiento del objeto contractual y su aplicación se establece a la totalidad de la edificación y no a la variedad de los espacios que la conforman.

INGEBYP S.A.S.

OBSERVACION 275.

Con la presente se le solicita a la entidad verificar y corregir los siguientes ítem ya que tienen un precio unitario muy bajo con respecto a los precios del mercado, y algunos ítems tienen la unidad de medida que no corresponde al valor unitario mencionado por la entidad.

ITEM	UNIDAD	VALOR UNITARIO	PRECIO DEL MERCADO
1.1.3 DEMOLICION DE CIMIENTOS, VIGAS Y COLUMNAS	M3	12.229	Este precio es de ml
2.1.1 2.1.1 EXCAVACION MECANICA EN MATERIAL COMÚN PARA SOTANOS_Hasta Nivel de Sotano establecido en el diseño estructural. Comprende la mano de obra, materiales y equipos necesarios para realizar la actividad de excavación hasta alcanzar el nivel de sotano, de conformidad con los procesos constructivos relacionados en el diseño estructural.	M3	37.962	53.475
2.1.2 EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMÚN PARA VIGAS Y DADOS DE CIMENTACION, H=Variable, De acuerdo a Niveles Estructurales y Recomendaciones del Estudio de Suelos.	M3	33.194	49.600
2.3.5 ARMADO Y FUNDIDO DE DADOS EN CONCRETO _ Concreto 4000Psi	M3	444.690	648.950
2.3.6 ARMADO Y FUNDIDO DE VIGAS DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 4000 PSI	M3	499.786	688.680
15.20.1 FABRICACION, SUMINISTRO E INSTALACION DE PASAMANOS EN ACERO SEGÚN DETALLES ARQUITECTONICOS	M2	59.910	Este precio es de ml
25.2.1 SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION DE PLANTA ELECTRICA 400 KVA	Und	13.439.818	213.500.000
25.5.1 SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION DE ASCENSOR_ 1 PUBLICO - 11 PASAJEROS - 9 PARADAS (Sin cuarto de maquinas)	Und	177.176.152	193.377.000
25.5.2 SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION DE ASCENSOR_ 2 - PRIVADO - 8 PASAJEROS - 6 PARADAS (Sin cuarto de maquinas)	Und	93.709.298	138.564.655
29.1.7 SUMINISTRO E INSTALACION DE MUROS EN CONCRETO 3,000 PSI	M3	407.488	638.700

RESPUESTA.

1.1.3 DEMOLICION DE CIMIENTOS, VIGAS Y COLUMNAS



Una vez revisado el precio para el ítem 1.1.3 DEMOLICION DE CIMIENTOS, VIGAS Y COLUMNAS, encontramos que este se ajusta a los precios del mercado, por lo tanto, no es procedente su solicitud.

Una vez revisado el precio para el ítem 1.1.3 DEMOLICION DE CIMIENTOS, VIGAS Y COLUMNAS, encontramos que este se ajusta a los precios del mercado, por lo tanto, no es procedente su solicitud.

2.1.1 EXCAVACION MECANICA EN MATERIAL COMÚN PARA SOTANOS. Hasta Nivel de Sótano establecido en el diseño estructural. Comprende la mano de obra, materiales y equipos necesarios para realizar la actividad de excavación hasta alcanzar el nivel de sótano, de conformidad con los procesos constructivos relacionados en el diseño estructural.

Una vez revisado el precio para el ítem 2.1.1 EXCAVACION MECANICA EN MATERIAL COMÚN PARA SOTANOS. Hasta Nivel de Sótano establecido en el diseño estructural, encontramos procedente su solicitud, por lo tanto, se realizará un ajuste al rendimiento del proceso el cual se verá reflejado en el presupuesto oficial.

2.1.2 EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMÚN PARA VIGAS Y DADOS DE CIMENTACION, H=Variable, De acuerdo a Niveles Estructurales y Recomendaciones del Estudio de Suelos.

Una vez revisado el precio para el ítem 2.1.2 EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMÚN PARA VIGAS Y DADOS DE CIMENTACION, H=Variable, De acuerdo a Niveles Estructurales y Recomendaciones del Estudio de Suelos, encontramos que este se ajusta a los precios del mercado, por lo tanto, no es procedente su solicitud.

2.3.5 ARMADO Y FUNDIDO DE DADOS EN CONCRETO _ Concreto 4000Psi

Una vez revisado el precio para el ítem 2.3.5 ARMADO Y FUNDIDO DE DADOS EN CONCRETO _ Concreto 4000Psi, encontramos que este se ajusta a los precios del mercado, por lo tanto, no es procedente su solicitud.

2.3.6 ARMADO Y FUNDIDO DE VIGAS DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 4000 PSI

Una vez revisado el precio para el ítem 2.3.6 ARMADO Y FUNDIDO DE VIGAS DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 4000 PSI, encontramos que este se ajusta a los precios del mercado, por lo tanto, no es procedente su solicitud.

15.20.1 FABRICACION, SUMINISTRO E INSTALACION DE PASAMANOS EN ACERO SEGÚN DETALLES ARQUITECTONICOS

Una vez revisado el precio para el ítem 15.20.1 FABRICACION, SUMINISTRO E INSTALACION DE PASAMANOS EN ACERO SEGÚN DETALLES ARQUITECTONICOS, encontramos que este se ajusta a los precios del mercado, por lo tanto, no es procedente su solicitud.

25.2.1 SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION DE PLANTA ELECTRICA 400 KVA

Una vez revisado el precio para el ítem 25.2.1 SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION DE



PLANTA ELECTRICA 400 KVA, encontramos procedente su solicitud, por lo tanto, se realizará un ajuste al rendimiento del proceso el cual se verá reflejado en el presupuesto oficial.

25.5.1 SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION DE ASCENSOR_ 1 PUBLICO - 11 PASAJEROS - 9 PARADAS (Sin cuarto de máquinas)

Una vez revisado el precio para el ítem 25.5.1 SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION DE ASCENSOR_ 1 PUBLICO - 11 PASAJEROS - 9 PARADAS (Sin cuarto de máquinas), encontramos que este se ajusta a los precios del mercado, por lo tanto, no es procedente su solicitud.

25.5.2 SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION DE ASCENSOR_ 2 - PRIVADO - 8 PASAJEROS - 6 PARADAS (Sin cuarto de máquinas)

Una vez revisado el precio para el ítem 25.5.2 SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION DE ASCENSOR_ 2 - PRIVADO - 8 PASAJEROS - 6 PARADAS (Sin cuarto de máquinas), encontramos que este se ajusta a los precios del mercado, por lo tanto, no es procedente su solicitud.

29.1.7 SUMINISTRO E INSTALACION DE MUROS EN CONCRETO 3,000 PSI

Le informamos que se realiza un ajuste a la descripción del ítem quedando de la siguiente manera: o 29.1.7 SUMINISTRO E INSTALACION DE MUROS EN CONCRETO 3,000 PSI

Por tal razón encontramos que los precios de los insumos corresponden a las condiciones del mercado y por lo tanto no es procedente la modificación del precio.

OBSERVACION 276.

Se le solicita a entidad revisar la unidad de medida de los siguientes Items 1.1.3 y 15.20.1 ya que, si este precio es por m3 o m2 el precio se encuentra desfasado, o en su defecto el precio se encuentra con la unidad de medida que no corresponde y la unidad de medida correcta seria por ml.

RESPUESTA.

Una vez revisado el precio para el ítem 1.1.3 DEMOLICION DE CIMIENTOS, VIGAS Y COLUMNAS por m3, encontramos que este se ajusta a los precios del mercado, por lo tanto, no es procedente su solicitud.

Una vez revisado el precio para el ítem 15.20.1 FABRICACION, SUMINISTRO E INSTALACION DE PASAMANOS EN ACERO SEGÚN DETALLES ARQUITECTONICOS por m2, encontramos que este se ajusta a los precios del mercado, por lo tanto, no es procedente su solicitud.

OBSERVACION 277.

Para los siguientes ítems se le solicitad a la entidad ajustar los precios a precios actualizados del mercado en los siguientes ítems 2.1.1 2.1.1, 2.1.2, 2.3.5, 2.3.6, 25.5.1, 25.5.2 y 29.1.7 ya que estos ítems se encuentran por debajo de los precios del mercado, en el ítem 25.2.1 SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION DE PLANTA ELECTRICA 400 KVA, es el precio más desfasado a la



realidad y para constatar lo anterior mente dicho se adjunta las cotizaciones de la planta eléctrica y adicionalmente se le debe sumar el montaje e instalación y transporte del equipo.

Se le solicita a la entidad verificar y ajustar los precios ya que esto le traería al contratista adjudicatario un desequilibrio económico y un posible siniestro a la hora de la ejecución de la obra

RESPUESTA.

2.1.1 EXCAVACION MECANICA EN MATERIAL COMÚN PARA SOTANOS_Hasta Nivel de Sótano establecido en el diseño estructural. Comprende la mano de obra, materiales y equipos necesarios para realizar la actividad de excavación hasta alcanzar el nivel de sótano, de conformidad con los procesos constructivos relacionados en el diseño estructural.

Una vez revisado el precio para el ítem 2.1.1 EXCAVACION MECANICA EN MATERIAL COMÚN PARA SOTANOS. Hasta Nivel de Sótano establecido en el diseño estructural, encontramos procedente su solicitud, por lo tanto, se realizará un ajuste al rendimiento del proceso el cual se verá reflejado en el presupuesto oficial.

2.1.2 EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMÚN PARA VIGAS Y DADOS DE CIMENTACION, H=Variable, De acuerdo a Niveles Estructurales y Recomendaciones del Estudio de Suelos.

Una vez revisado el precio para el ítem 2.1.2 EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMÚN PARA VIGAS Y DADOS DE CIMENTACION, H=Variable, De acuerdo a Niveles Estructurales y Recomendaciones del Estudio de Suelos, encontramos que este se ajusta a los precios del mercado, por lo tanto, no es procedente su solicitud.

2.3.5 ARMADO Y FUNDIDO DE DADOS EN CONCRETO _ Concreto 4000Psi

Una vez revisado el precio para el ítem 2.3.5 ARMADO Y FUNDIDO DE DADOS EN CONCRETO _ Concreto 4000Psi, encontramos que este se ajusta a los precios del mercado, por lo tanto, no es procedente su solicitud.

2.3.6 ARMADO Y FUNDIDO DE VIGAS DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 4000 PSI Comprende las actividades necesarias para la ejecución de la cimentación general del proyecto de conformidad con los diseños estructurales y estudios de suelos correspondientes.

Una vez revisado el precio para el ítem 2.3.6 ARMADO Y FUNDIDO DE VIGAS DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 4000 PSI Comprende las actividades necesarias para la ejecución de la cimentación general del proyecto de conformidad con los diseños estructurales y estudios de suelos correspondientes, encontramos que este se ajusta a los precios del mercado, por lo tanto, no es procedente su solicitud.

25.1.1 SUMINISTRO DE EQUIPO DE BOMBEO A PRESION AGUA POTABLE (TRES BOMBAS DE 5,0HP c/u TANQUE HIDRO 100 LT) Incluye tanque hidroacumulador, tablero de control y accesorios especificados por el fabricante.

Una vez revisado el precio para el ítem 25.1.1 SUMINISTRO DE EQUIPO DE BOMBEO A PRESION AGUA POTABLE (TRES BOMBAS DE 5,0HP c/u TANQUE HIDRO 100 LT) Incluye tanque



hidroacumulador, tablero de control y accesorios especificados por el fabricante, encontramos que este se ajusta a los precios del mercado, por lo tanto, no es procedente su solicitud.

25.1.2 SUMINISTRO DE EQUIPO DE BOMBEO A PRESION AGUA TRATADA. (TRES BOMBAS DE 7,5HP c/u TANQUE HIDRO 200 LT) Incluye tanque hidroacumulador, tablero de control y accesorios especificados por el fabricante.

Una vez revisado el precio para el ítem 25.1.2 SUMINISTRO DE EQUIPO DE BOMBEO A PRESION AGUA TRATADA. (TRES BOMBAS DE 7,5HP c/u TANQUE HIDRO 200 LT) Incluye tanque hidroacumulador, tablero de control y accesorios especificados por el fabricante, encontramos que es procedente su solicitud, por lo tanto, se realizan los ajustes correspondientes al presupuesto.

29.1.7 SUMINISTRO E INSTALACION DE MUROS EN CONCRETO COLOR OCRE

Le informamos que se realiza un ajuste a la descripción del ítem quedando de la siguiente manera: o 29.1.7 SUMINISTRO E INSTALACION DE MUROS EN CONCRETO 3,000 PSI

Por tal razón encontramos que los precios de los insumos corresponden a las condiciones del mercado y por lo tanto no es procedente la modificación del precio.

CIVILEZA No 2.

OBSERVACION 278.

• Respecto a los Trámites y Licencias de Construcción, PGIO SISO, PMT, Ambiental y COVID 19, la Entidad define un valor de \$31.845.751 para este rubro, sin embargo, esto está bastante alejado de la realidad, teniendo en cuenta que únicamente la implementación del PAPSO y todas las medidas necesarias para atender la actual emergencia sanitaria, se estima entre el 1% y 1.5% lo cual estaría alrededor de los \$71.506.963, este porcentaje es el manejado por entidades públicas en procesos de contratación.

RESPUESTA.

Una vez revisado los costos para los rubros de Trámites y Licencias de Construcción encontramos que es procedente su solicitud, por lo tanto, se realizará el ajuste correspondiente.

OBSERVACION 279.

• Se evidencia que, para el rubro de ICA la Entidad define un valor de \$27.818.719 correspondiente a una tarifa del 1 x mil, por lo que solicitamos a la Entidad esto sea ajustado a la tarifa definida para la ciudad de Bogotá que es del 6.9 x mil, la cual corresponde a una suma de \$191.947.530,34.

RESPUESTA.

Una vez revisado los costos para el rubro impuesto ICA encontramos su solicitud procedente, por lo tanto, se realizará el ajuste correspondiente.

OBSERVACION 280.



• Analizando las estampillas incluidas por la Entidad, se observa que solo se incluye estampilla Pro-Unal del 2% de orden nacional; favor informar si la Empresa de Desarrollo Urbano – ERU, es una entidad de orden distrital, de ser así favor revisar si las demás estampillas manejadas en el Distrito, como lo son Estampilla Pro-Cultura 0.5%, Estampilla Pro-Personas mayores 2%, Pro-Universidad Distrital 1.1% y Pro-Universidad Pedagógica 0.5% serán objeto de gravamen al contrato derivado del proceso de la referencia; en caso de aplicar favor hacer los respectivos ajustes en el cálculo del AIU.

RESPUESTA.

Una vez revisado los costos para los impuestos a incluirse dentro de la administración encontramos que estos se ajustan a los costos exigidos, por lo tanto, no es procedente su solicitud.

CONSTRUCTORA OSSA LOPEZ S.A.S.

OBSERVACION 281.

La presente es para realizar la siguiente observación con respecto al presupuesto oficial del proceso de la referencia, con relación a los precios establecidos por la entidad, para la ejecución del proyecto:

ITEMS	UNIDA D	CANTID AD	VR. UNITARI O OFICIAL	VR. TOTAL	VR. UNITARIO MERCADO	VR. TOTAL	DIFERENCIA
4.7.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO 60.000 PSI/420 Mpa	kg	392207,0 0	\$5.349,00	\$2.097.915.243,0 0	\$6.233,70	\$2.444.900.775, 90	- \$346.985.532,90
2.9.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO FIGURADO 60.000 PSI/420 Mpa	kg	357893,0 0	\$5.310,00	\$1.900.411.830,0 0	\$6.233,70	\$2.230.997.594, 10	- \$330.585.764,10
15.6.1 FABRICACION, SUMINISTRO E INSTALACION DE CORTASOLES XL 200 EN ALUZINC	ML	2251,18	\$372.227, 00	\$837.949.977,86	\$ 513.787,52	\$1.156.628.198, 28	- \$318.678.220,42
4.7.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA ELECTROSOLDAD A 80.000 PSI/420 Mpa	kg	73555,60	\$4.957,00	\$364.615.109,20	\$8.273,10	\$608.532.834,36	- \$243.917.725,16
2.4.1 ARMADO Y FUNDIDO DE PANTALLAS PRE EXCAVADAS CONCRETO DE 4000 PSI	m³	493,18	\$696.095, 00	\$343.302.916,48	\$ 825.250,80	\$407.000.490,55	-\$ 63.697.574,07



ITEMS	UNIDA D	CANTID AD	VR. UNITARI O OFICIAL	VR. TOTAL	VR. UNITARIO MERCADO	VR. TOTAL	DIFERENCIA
2.6.8 ARMADO Y FUNDIDO DE PLACA EN CONCRETO SEGUN PROCESO CONSTRUCTIVO Y CONSTRUCCION DE PLACAS DE SOTANOS Y PISO 1. CONFORME A DETALLES PLANO E-500	m²	1150,60	\$211.688, 00	\$243.569.059,55	\$ 265.320,00	\$ 305.278.253,28	-\$61.709.193,73
5.6.1 Muro Ladrillo de Arcilla Prensado 0,06x0,12x0,245 mt x m2 (Color Almendra)	m²	3074,00	\$ 70.214,00	\$ 215.837 .836,00	\$ 86. 571,10	\$ 266.119.561,40	-\$ 50.281 .725,40
29.1.7 SUMINISTRO E INSTALACION DE MUROS EN CONCRETO 3,000 PSI	m³	443,00	\$ 407.488,0 0	\$ 180.517 .184,00	\$ 902.636,90	\$ 399.868.146,70	-\$ 219.350.962,70
4.2.2 ARMADO Y FUNDIDO DE PANTALLAS EN CONCRETO DE 4000 PSI	m³	254,64	\$ 682.088,0 0	\$ 173.686 .206,23	\$ 787.420,70	\$ 200.508.019,63	-\$ 26.821 .813,40
4.2.4 ARMADO Y FUNDIDO DE COLUMNAS RECTANGULARES EN CONCRETO CORRIENTE 5000 PSI	m³	182,96	\$ 792.192,0 0	\$ 144.937 .071,74	\$ 966.941,80	\$ 176.908.770,90	-\$ 31.971 .699,16
14.3.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE IMPERMEABILIZA CION EN MEMBRANA POLICLORURO DE VINILO FLEXIBLE (PVC), ESTABILIZADA DIMENSIONALME NTE CON FIBRA DE VIDRIO, PARA LOSAS.	m²	1806,58	\$ 74.874,00	\$ 135.265 .870,92	\$ 127.600,00	\$ 230.519.608,00	-\$ 95.253 .737,08



ITEMS	UNIDA D	CANTID AD	VR. UNITARI O OFICIAL	VR. TOTAL	VR. UNITARIO MERCADO	VR. TOTAL	DIFERENCIA
2.3.5 ARMADO Y FUNDIDO DE DADOS EN CONCRETO _ Concreto 4000Psi	m³	248,51	\$ 444.690,0 0	\$ 110.510 .801,28	\$ 556.241,40	\$ 138.232.662,80	-\$ 27.721 .861,52
10.2.4 SUMINISTRO E INSTALACION DE Lamina Galvanizada calibre 24	m²	1250,00	\$ 77.350,00	\$ 96.687. 500,00	\$ 158.224,00	\$ 197.780.000,00	-\$ 101.092.500,00
4.6.1 ARMADO Y FUNDIDO DE ESCALERA EN CONCRETO - De conformidad a los detales estrructurales.	m³	130,50	\$ 676.384,0 0	\$ 88.266. 759,23	\$ 1.039.500,00	\$ 135.652.671,00	-\$ 47.385 .911,77
29.7.7 SUMINISTRO E INSTALACION DE GRADAS Y RAMPAS EXTERIORES EN CONCRETO E= 0,20 mt	m²	501,96	\$ 172.622,0 0	\$ 86.649. 339,12	\$ 220.371,80	\$ 110.617.828,73	-\$ 23.968 .489,61
4.3.6 ARMADO Y FUNDIDO DE VIGAS EN CONCRETO DE 4000 PSI A LA VISTA 0,50x0,70 m	m	328,61	\$ 250.265,0 0	\$ 82.240. 582,71	\$ 356.125,00	\$ 117.027.660,75	-\$ 34.787 .078,04
22.6.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISION PANEL FENOLICO	m²	148,33	\$ 508.346,0 0	\$ 75.402. 962,18	\$ 747.500,00	\$ 110.876.675,00	-\$ 35.473 .712,82
5.9.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE BLOQUE DE ARCILLA No. 4 PARA MURO X M2 - EN 0,09 MTS DE ANCHO, PARA MUROS DIVISORIOS INTERIORES.	m²	1980,00	\$ 32.163,00	\$ 63.682. 740,00	\$ 41. 255,50	\$ 81.685 .890,00	-\$ 18.003 .150,00
24.1.1 ESTUCO Y VINILO SOBRE PAÑETE (3 manos) x m2 - Estuco Plastico Sobre	m²	4465,00	\$ 13.694,00	\$ 61.143. 710,00	\$ 15. 918,10	\$ 71.074 .316,50	-\$ 9.930. 606,50



ITEMS	UNIDA D	CANTID AD	VR. UNITARI O OFICIAL	VR. TOTAL	VR. UNITARIO MERCADO	VR. TOTAL	DIFERENCIA
pañete liso + Ptintura tipo 1 Blanca a 3 manos							
2.9.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA ELECTROSOLDAD A 80.000 PSI/420 Mpa	kg	8545,40	\$ 6.941,00	\$ 59.313. 621,40	\$ 8.2 73,10	\$ 70.696 .948,74	-\$ 11.383 .327,34
5.2.1 MURO BLOQUE ESTRUCTURAL EN CEMENTO x m2 19X19X39 cm	m²	1039,00	\$ 55.050,00	\$ 57.196. 950,00	\$ 70. 180,00	\$ 72.917 .020,00	-\$ 15.720 .070,00
2.3.6 ARMADO Y FUNDIDO DE VIGAS DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 4000 PSI	m³	99,45	\$ 499.786,0 0	\$ 49.705. 217,06	\$ 690.891,30	\$ 68.711 .212,46	-\$ 19.005 .995,40
30.2.1 LIMPIEZA FACHADA MAS HIDROFUGO	m²	5147,51	\$ 8.532,00	\$ 43.918. 514,45	\$ 850,00	\$ 76.440 .452,37	-\$ 32.521 .937,92
4.6.6 ARMADO Y FUNDIDO DE TANQUE EN CONCRETO EN 4000 PSI	m³	55,42	\$ 755.645,0 0	\$ 41.877. 090,26	\$ 929.500,00	\$ 51.511 .960,50	-\$ 9.634. 870,25
TOTAL			\$ 7.554.604.092,67		\$ 9.730.487.551,9 4	-\$ 2.175.883.459,2 6	

Estos Ítems son los más representativos del proyecto, generando una diferencia negativa con respecto al presupuesto oficial de - \$ 2.175.883.456,28, por lo que solicitamos a la entidad, evaluar los precios oficiales y ajustarlos, ya que estos generan un desequilibrio económico del proyecto.

RESPUESTA.

Dentro del procedimiento desarrollado por la entidad para la elaboración y revisión del presupuesto oficial, se encuentran los siguientes pasos:

- 1. Conformación de los insumos necesarios para cada actividad, soportado con las cotizaciones o precios de referencia de diferentes entidades del estado a nivel Distrital.
- 2. Inclusión de estos precios y sus rendimientos en los APU
- 3. Y finalmente conformación con los APU, el presupuesto final

Para los ítems:



- 4.7.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO 60.000 PSI/420 Mpa
- 2.9.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO FIGURADO 60.000 PSI/420 Mpa
- 4.7.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA ELECTROSOLDADA 80.000 PSI/420 Mpa
- 2.9.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA ELECTROSOLDADA 80.000 PSI/420 Mpa

No se acepta la solicitud presentada de aumentar los costos del acero, debido a que luego de realizar una nueva investigación de precios del mercado, revisando los insumos de los precios unitarios para el acero, el mercado muestra un descenso en el costo del mismo, comparado con el que actualmente se encuentra en el presupuesto estimado. Estos nuevos costos serán modificados en el presupuesto, por lo tanto, se realizarán los ajustes correspondientes.

Para los ítems:

- 15.6.1 FABRICACION, SUMINISTRO E INSTALACION DE CORTASOLES XL 200 EN ALUZINC
- 2.4.1 ARMADO Y FUNDIDO DE PANTALLAS PRE EXCAVADAS CONCRETO DE 4000 PSI
- 2.6.8 ARMADO Y FUNDIDO DE PLACA EN CONCRETO SEGUN PROCESO CONSTRUCTIVO Y CONSTRUCCION DE PLACAS DE SOTANOS Y PISO 1. CONFORME A DETALLES PLANO E-500
- 5.6.1 Muro Ladrillo de Arcilla Prensado 0,06x0,12x0,245 mt x m2 (Color Almendra)
- 29.1.7 SUMINISTRO E INSTALACION DE MUROS EN CONCRETO 3,000 PSI
- 4.2.2 ARMADO Y FUNDIDO DE PANTALLAS EN CONCRETO DE 4000 PSI
- 4.2.4 ARMADO Y FUNDIDO DE COLUMNAS RECTANGULARES EN CONCRETO CORRIENTE 5000 PSI
- 14.3.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE IMPERMEABILIZACION EN MEMBRANA POLICLORURO DE VINILO FLEXIBLE (PVC), ESTABILIZADA DIMENSIONALMENTE CON FIBRA DE VIDRIO, PARA LOSAS.
- 2.3.5 ARMADO Y FUNDIDO DE DADOS EN CONCRETO_ Concreto 4000Psi
- 10.2.4 SUMINISTRO E INSTALACION DE Lámina Galvanizada calibre 24
- 4.6.1 ARMADO Y FUNDIDO DE ESCALERA EN CONCRETO De conformidad a los detales estructurales.
- 29.7.7 SUMINISTRO E INSTALACION DE GRADAS Y RAMPAS EXTERIORES EN CONCRETO E= 0.20 mt
- 4.3.6 ARMADO Y FUNDIDO DE VIGAS EN CONCRETO DE 4000 PSI A LA VISTA 0,50x0,70
- 22.6.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISION PANEL FENOLICO
- 5.9.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE BLOQUE DE ARCILLA No. 4 PARA MURO X M2 EN 0,09 MTS DE ANCHO, PARA MUROS DIVISORIOS INTERIORES.
- 5.2.1 MURO BLOQUE ESTRUCTURAL EN CEMENTO x m2 19X19X39 cm
- 2.3.6 ARMADO Y FUNDIDO DE VIGAS DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 4000 PSI
- 30.2.1 LIMPIEZA FACHADA MAS HIDROFUGO
- 4.6.6 ARMADO Y FUNDIDO DE TANQUE EN CONCRETO EN 4000 PSI
- 24.1.1 ESTUCO Y VINILO SOBRE PAÑETE (3 manos) x m2 Estuco Plástico Sobre pañete liso + Pintura tipo 1Blanca a 3 manos

Una vez revisados los ítems de consulta encontramos que estos se ajustan a los precios del



mercado, por lo tanto, no es procedente su solicitud.

OBSERVACION 282.

Por otro lado, el ítem 1.1.3 solicitamos corregir la unidad de medida;

ITEMS	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO OFICIAL	VR. TOTAL
1.1.3 DEMOLICION DE CIMIENTOS, VIGAS Y COLUMNAS	m³	3450,23	\$ 12.229,00	\$ 42.192.899,36

Debido a que tomando como referencia la imagen de localización de la página 11 de los estudios previos definitivos y la ubicación del proyecto, la unidad de medida del ítem corresponde a metro cuadraros (m2), para que pueda tener relación con la cantidad a demoler y el precio unitario oficial de la entidad.

ya que el valor unitario por unidad de medida en metro cúbicos (m3) seria aproximadamente \$265.000, dando un valor total del Ítem de \$914.310.950, es decir tendríamos una diferencia negativa de -\$872.118.051 con respecto al valor total oficial del presupuesto, que son \$42.192.899

RESPUESTA.

Una vez revisados los ítems 1.1.3 DEMOLICION DE CIMIENTOS, VIGAS Y COLUMNAS, encontramos que estos se ajustan a los precios del mercado, por lo tanto, no es procedente su solicitud.

OBSERVACION 283.

• Para el Ítems 18.2.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN LISTON DE MADERA 9 CM X 4 CM COLOR PINO, solicitamos ampliar la especificación de este, ya que el precio unitario oficial relacionado por la entidad, no va acorde con el precio en el mercado.

RESPUESTA.

Una vez revisados los ítems 18.2.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN LISTON DE MADERA 9 CM X 4 CM COLOR PINO, encontramos que estos se ajustan a los precios del mercado, por lo tanto, no es procedente su solicitud.

PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. PROING - SA No. 3

OBSERVACION 284.

1. PLIEGOS - PRECIOS

Solicitamos aclarar la siguiente situación presentada en el documento "FORMATO 8 PROPUESTA ECONÓMICA Obra Alcaldía Mártires V2":



WBS MCA	ÍTEM	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO
10.6.21	Ingeniería, programación y arranque	GLB	1,00	SIN VALOR
10.7.1	Ingeniería, montaje, balanceo y supervisión	GLB	1,00	SIN VALOR
19.2.1	REFLECTOR LED VERTICAL COB DE 30W RGB	und	SIN CANTIDAD	212.415

RESPUESTA.

En respuesta a su solicitud, en relación a los siguientes ítems:

10.6.21	Ingeniería, programación y arranque	GLB	1,00	SIN VALOR
10.7.1	Ingeniería, montaje, balanceo y supervisión	GLB	1,00	SIN VALOR

Le informamos que estos deben estar incluidos dentro de los costos indirectos, por lo tanto, se confirma que son sin valor dentro del presupuesto

De otra parte, para el ítem que se describe a continuación, no se incluye, puesto que no está incluido en el presupuesto.

19.2.1	REFLECTOR LED VERTICAL COB DE 30W RGB	und	SIN CANTIDAD	212.415
--------	--	-----	-----------------	---------

Componente	Área	Firma	
Financiero	Subgerencia de Gestión Inmobiliaria	ORIGINAL FIRMADO	
	Laura Bibiana Polanía Ruiz		
	Cesar Leonardo Garibello Ospina		
Técnico	Subgerencia de Desarrollo de Proyectos	ORIGINAL FIRMADO	
	Carlos Alberto Acosta Narváez		
	José Luis Obando Martínez		
	Luis Felipe Delgado Londoño		
	Angela Isabel Ríos		
	Jaime Andrés Cañón Vergara		
	Daniel Ricardo Triviño Restrepo		
Jurídico	Dirección de Gestión Contractual	ORIGINAL FIRMADO	
	Martha Consuelo Andrade Muñoz		
l	Marcela Vageon Vega		